



BOLETIN INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

Secretaría

Cumpliendo con el Artículo 44 de nuestros Estatutos Particulares, os comunico que en la Asamblea General de Colegiados celebrada el pasado día 18 del actual, se tomaron los siguientes acuerdos:

DON JOSE MIGUEL DE BENITO Y DIAZ DE CERIO, Secretario del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid y de la Asamblea General Ordinaria de Colegiados celebrada el 18 de diciembre de 1980,

CERTIFICA:

Que en la citada Asamblea fueron tomados los siguientes acuerdos:

PRIMERO. — APROBACION ACTA ASAMBLEA GENERAL ANTERIOR.

Se aprueba, por unanimidad, el Acta de la anterior Asamblea General Ordinaria de Colegiados, celebrada el día 29 de abril de 1980.

SEGUNDO. — APROBACION DEL PRESUPUESTO PARA 1981.

Por mayoría, se aprueba el Presupuesto para el año 1981 presentado por la Junta de Gobierno.

TERCERO. — RATIFICACION NOMBRAMIENTO DEL COLEGIADO D. JAVIER PALENCIA MARTIN COMO VOCAL N.º 14 DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

Por mayoría, se acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en su sesión celebrada el día 27/6/80, por el que se nombró al Colegiado D. Javier Palencia Martín como Vocal n.º 14 de la Junta de Gobierno del Colegio.

CUARTO. — REESTRUCTURACION DE COMISIONES

Por mayoría se acuerda:

- 1.º Suprimir las siguientes Comisiones: Promoción y Defensa de la Profesión, Tecnología y Control de Calidad, Relaciones Intercolegiales, Docencia, Deontología Profesional, Servicios y Prestaciones a Colegiados, Asalariados, Cultura, Vivienda y Urbanismo, Funcionarios, Información, Profesión Libre, Ecología y Medio Ambiente, y Seguridad e Higiene en el trabajo (1).
- 2.º Crear las siete nuevas Comisiones siguientes:
 - Ejercicio Libre de la Profesión.
 - Otras formas de Ejercicio de la Profesión (Funcionarios y Asalariados).
 - Docencia.
 - Servicios y Prestaciones.
 - Tecnología.
 - Promoción y Defensa de la Profesión.
 - Urbanismo y Vivienda.
- 3.º Los Presidentes de Comisiones se nombrarán en la primera reunión de la Junta de Gobierno del año 1981.
- 4.º La actuación de las Comisiones se realizará por grupos de trabajo, con objetivos concretos, de acuerdo con la filosofía de la ponencia, dándose cuenta de los resultados de las

(1) No se suprimen las Comisiones de Previsión Mutua y Disciplinaria por estar establecidas estatutariamente, que, por lo tanto, seguirán vigentes.

gestiones en la primera Asamblea del año 1981, concretándose los programas económicos.

QUINTO. — REDUCCION DE MIEMBROS DE JUNTA DE GOBIERNO

Por mayoría, se acuerda reducir la Junta de Gobierno actual a 12 miembros, quedando compuesta por Presidente, Secretario, Tesorero y Contador y 8 Vocales.

Y a los efectos que previenen en los Estatutos de nuestro Colegio, expido y firmo la presente Certificación, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Madrid, a veintidós de diciembre de 1980.

V.º B.º:

El Presidente,
EDUARDO GONZALEZ VELAYOS

El Secretario,
JOSE MIGUEL DE BENITO Y DIAZ DE CERIO

El Consejo General nos remite copia de extracto de sentencia dictada por la Sala 3.ª del Tribunal Supremo, de fecha 8 de agosto, que reproducimos al final de esta información y mediante la que se declara la competencia de los Arquitectos para proyectar, dirigir y certificar instalaciones eléctricas en edificios de viviendas, locales u oficinas, cuando dichas instalaciones tengan la consideración de trabajos complementarios o actividades accesorias a la principal, es decir, del proyecto y dirección del edificio o construcción, reconociéndose a estos facultativos entre los «técnicos competentes» a que hacía referencia el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, de 20.9.73.

El criterio interpretativo que sienta esta Sentencia, en el sentido de que la mención a «técnicos competentes» hay que entenderla referida a los que poseyendo titulación Superior o Media poseen la necesaria formación técnica, viene a confirmar nuestra opinión de que los Arquitectos Técnicos —y también los Aparejadores en virtud de la equiparación entre ambas situaciones establece el R.D. de 19.1.79 de honorarios— tienen capacidad legal para dirigir la ejecución material de las instalaciones eléctricas de baja tensión que formen parte, como complemento, de las obras de edificación en cuya dirección intervengan, de conformidad con lo establecido en el Art.º 1.A. apartado 1. del D. de atribuciones de 19.2.71, pudiendo, en su consecuencia, expedir las certificaciones correspondientes.

El Secretario,
JOSE MIGUEL DE BENITO Y DIAZ DE CERIO

COMPETENCIA PROFESIONAL EN INSTALACIONES ELECTRICAS

(Sent. T. S. Sala 3.ª. Fecha: 8 agosto 1980)

FALLAMOS: Que se desestime el recurso de apelación interpuesto por el abogado del Estado contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, de fecha 14 de febrero de 1979, dictada en los recursos acumulados números 475/76 y 479/77 de su registro, si bien sólo en cuanto al primero, cuya sentencia, por lo que al mismo se refiere, confirmamos íntegramente, declarándola firme en cuanto al segundo, sin hacer especial condena de las costas de esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia, que se insertará en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Recurso de apelación interpuesto por el abogado del Estado y el Colegio de Ingenieros Industriales contra la sentencia de la Audiencia Territorial de Sevilla de 14 de febrero de 1979 por la que se declaró la competencia de los arquitectos para proyectar y dirigir obras de electrificación de viviendas.

La sentencia del Tribunal Supremo desestima el recurso de apelación confirmando íntegramente la sentencia de la Audiencia Territorial de Sevilla, conteniendo como fundamentos principales las siguientes consideraciones jurídicas:

1.º Que la sentencia apelada ha apreciado correctamente los hechos y aplicado debidamente la normativa que en ella se cita, pues, sin perjuicio de dejar bien sentado la indiscutible e indiscutida competencia de los ingenieros industriales para proyectar y dirigir las instalaciones eléctricas de todo tipo, afirmación que no se cuestiona, pero declara que esta competencia no es excluyente para proyectar y dirigir las obras de electrificación de viviendas, pues como ya tuvo ocasión de declarar en esta Sala en anteriores sentencias para determinar la competencia entre distintas profesiones técnicas superiores, debe inicialmente tenerse en cuenta, de una parte, las enseñanzas impartidas para la obtención del título correspondiente, y, de otra, la finalidad del trabajo a realizar o fin principal de la obra, por lo que, en aplicación de estos criterios y centrándonos ya en el tema a resolver en el caso que nos ocupa, la competencia profesional del arquitecto para realizar el proyecto de la instalación eléctrica de 720 viviendas, tanto por las asignaturas de electrotecnia y luminotecnica establecidas en el Plan de Estudios de Arquitectura como por ser la instalación eléctrica una obra accesoria de la construcción de las viviendas, siendo una obra complementaria y la construcción de aquéllas la obra principal, quien tiene la competencia para hacer los edificios destinados a habitación y para certificar la terminación total de la obra, la tienen para hacer todas las instalaciones complementarias, lo contrario conduciría al absurdo de negar a los arquitectos competencia para proyectar y dirigir en su totalidad la construcción de viviendas, conclusión que, además, sería contraria a la normativa actualmente en vigor —Decreto 1 de diciembre de 1922. Decreto de 11 de marzo de 1971 y Decreto de 23 de diciembre de 1972— que asigna y reconoce a los arquitectos competencia para proyectar y dirigir en su totalidad las obras de Arquitectura, incluyendo los trabajos complementarios de instalaciones, entre ellos la de instalaciones eléctricas en baja tensión.

2.º Por otra parte, los artículos 24 y 25 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado por Decreto de 20 de septiembre de 1973, sobre la exigencia de presentar a las Delegaciones Provinciales de Industria, para su aprobación y control, un proyecto de la instalación, suscrito por técnico competente, antes de iniciarse el montaje de la misma, la interpretación de la expresión «por técnico competente» no debe hacerse aisladamente como atribución específica de los ingenieros industriales, como entendió la Delegación Provincial y la Dirección General de la Energía en las resoluciones impugnadas, sino que debe hacerse, como en toda norma, indagando su sentido, dentro del conjunto del siste-

ma al que pertenece, por lo que la frase «técnico competente» hay que referirla como equivalente a la de Título Superior y Medio con la necesaria formación técnica para ello, a los que la legislación vigente atribuya competencia, el arquitecto la tiene cuando el proyecto de electrificación no es más que una obra accesoria o complementaria de la construcción de los edificios destinados a viviendas, entender lo contrario equivaldría a establecer la necesidad de que en proyecto de edificación de viviendas particulares intervinieran diversos técnicos superiores para hacer el conjunto total del edificio, la competencia del arquitecto sobre las actividades complementarias de la obra principal se corresponden, recíprocamente, con la competencia del ingeniero Industrial o del ingeniero de Caminos para proyectar y dirigir obras de edificación que sean accesorias o complementarias de un proyecto industrial.

3.º Por otro lado, la exigencia del artículo 24, de un instalador oficial, que tenga el título de «instalador autorizado» otorgado por las Delegaciones Provinciales de Industria, hay que entenderla, sin perjuicio de las atribuciones específicas concedidas por el Estado a los titulares de Grado Medio y Superior, por lo que de una correcta exégesis del citado Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado por Decreto de 20 de septiembre de 1973, y de sus instrucciones complementarias de 31 de octubre del mismo año, las instalaciones interiores para viviendas, locales comerciales y oficinas deben ser reconocidos como técnicos competentes no sólo los ingenieros industriales, sino también los arquitectos que proyectaron la construcción de la obra principal, pero cuando se trate de instalaciones eléctricas exteriores y de edificios públicos que merecen la calificación de ser bienes de servicios públicos, por su destino, mercados, monumentos artísticos, museos, etc., así como cuando la obra principal a construir sean obras industriales, la atribución de técnico competente deberá hacerse sólo en favor de un ingeniero industrial, sin perjuicio de la competencia atribuida por dicha normativa, a los «instaladores autorizados».

Se recuerda a todos los Colegiados que en relación con nuestras facultades y competencias en materia de trabajos de Decoración, existe en vigor una disposición legal en virtud de la cual los Aparejadores y Arquitectos Técnicos poseen en relación con dichos trabajos IDENTICAS COMPETENCIAS que las de los Decoradores conforme al Decreto de 1-2/73 y Real Decreto 1-4/77, que a continuación se transcriben, estando regulados los honorarios profesionales correspondiente a estos trabajos en la Tarifa 5.2. «Decoración interior y exterior de edificios construidos» aprobada por Real Decreto de 19.1.80.

Las atribuciones en decoración comprenden tanto el proyecto como la dirección, sin otras limitaciones que las derivadas del concepto «decoración» que aparecen en el R.D. 1-4/77, antes referido.

El Secretario,
JOSE MIGUEL DE BENITO Y DIAZ DE CERIO

201 Decreto 1 de febrero 1973, núm. 119/73 (M.º Relaciones Sindicales). COLEGIO NACIONAL SINDICAL DE DECORADORES. Exime de colegiación a Arquitectos, Arquitectos Técnicos y Aparejadores.

Artículo único. — El artículo segundo del Decreto 893/1972, de 24 de marzo (R. 716), quedará redactado en la forma siguiente:

«Artículo 2.º. Para ejercer legalmente la actividad de decorar será requisito indispensable estar colegiado en la Corporación profesional que se crea por el presente Decreto.

No obstante, quienes posean el título de doctor Arquitecto, Arquitecto, Arquitecto Técnico o Aparejador, y se hallen incorporados a su propia Corporación profesional, podrán ejercer dicha actividad, de acuerdo con sus disposiciones específicas, sin necesidad de la colegiación a que se refiere el párrafo anterior.»

937 Decreto 1 abril 1977, núm. 902/77 (M.º Relaciones Sindicales). DECORACION. Facultades profesionales de los decoradores.

Artículo 1.º Los Decoradores tendrán las siguientes atribuciones:

a) Formular y redactar, con eficacia jurídica y plena responsabilidad, proyectos de decoración que no afecten a elementos estructurales resistentes a la configuración de la edificación ni a las instalaciones de servicio común de la obra principal determinadas en el proyecto aprobado y objeto de las preceptivas licencias administrativas.

b) Dirigir los trabajos de decoración dentro de los límites del apartado anterior, coordinando todos los elementos que intervengan en los mismos y detallando soluciones adecuadas; programar, controlar y certificar su ejecución.

c) Concebir diseños de elementos de aplicación a toda decoración.

d) Controlar y valorar la calidad de los materiales y elementos que intervengan en dichas realizaciones de decoración.

e) Realizar valoraciones, peritajes, informes y dictámenes sobre proyectos y realizaciones de decoración.

Artículo 2.º A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.º, apartado a), se entenderá por proyecto de decoración al conjunto de planos y documentos en los que se detallen la instalación o trabajo a realizar. Comprenderá, al menos, una Memoria descriptiva, con especificación técnica de materiales y elementos a emplear, un presupuesto de realización y los planos de estado actual de situación, de planta, de alzados y de sección necesarios para su eficaz ejecución.

Artículo 3.º El ejercicio de las atribuciones a que se refiere el artículo 1.º no es excluyente de las que tengan específicamente reconocidas otros técnicos facultativos por normas de igual rango a las de este Real Decreto.

Se pone en conocimiento de todos los Colegiados que se ha confeccionado nuevo «Listín de Colegiados», el cual puede ser retirado en la Corporación, en horas de oficina (Srta. Adela).

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO N.º 1 de 1 de enero de 1981, aparece ORDEN de 30 de diciembre de 1980 sobre índice de precios de mano de obra y materiales de construcción correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 1980, aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado.

Información Fiscal

LA TRIBUTACION DE LOS GASTOS DE VIAJE Y MANUTENCION

La Ley 44/1978, de 8 de septiembre, en el apartado e) del número dos del artículo 14, exceptúa de gravamen los gastos de locomoción y los normales de manutención y estancia en establecimientos de hostelería.

Posteriormente, el Reglamento del Impuesto, aprobado por Real Decreto 2.615/1979, de 2 de noviembre, en el apartado g) del artículo 41, exceptúa tales gastos como rendimientos del Trabajo Personal.

La problemática del tema y la falta de claridad, prueba de ello son las numerosas consultas vinculantes efectuadas, obligaron al Ministerio de Hacienda a publicar legislación complementaria que aclarase el tema, y que fijara las cantidades diarias que podían calificarse como normales sin necesitar justificación y que aquellas otras, que debido a su cuantía, habían de estar debidamente justificadas.

Para ello, apareció en el B.O.E. de 29 de diciembre de 1979 la Orden Ministerial de 21 de diciembre de 1979 sobre las dietas por desplazamiento y gastos de viaje en el Impuesto sobre la Renta de las Personas físicas.

Uno de los principios básicos de esta Orden es el desplazamiento a municipio distinto del que constituya la residencia habitual del perceptor. De esta forma, cualquier plus o dieta por estos conceptos, locomoción y manutención, que sea abonado para los desplazamientos dentro del mismo término municipal donde se reside constituirá renta del perceptor y estará sujeto a gravamen.

El artículo 2.º de la Orden de 21 de noviembre de 1979 establece las cantidades que se consideraran normales, no necesitan justificación y no están sujetas a gravamen, son:

1. Manutención y estancia.
 - 1.1 Dentro del territorio español: 3.000 pesetas diarias.
 - 1.2. Fuera del territorio español: 4.000 pesetas diarias.
2. Locomoción: 9 pesetas el kilómetro.

Sigue el artículo 2.º diciendo que se considerarán deducibles aquellas otras cantidades que estén justificadas y no excedan de:

3. Manutención y estancia:
 - 3.1. Dentro del territorio español: 9.000 pesetas diarias.
 - 3.2. Fuera del territorio español: 12.000 pesetas diarias.

Cualquier exceso de las cantidades aquí señaladas estará sujeto a gravamen, aunque dichos excesos estén justificados. Por tanto habría que hacer retención sobre la cantidad en exceso.

4. Locomoción:

En lo que se refiere a los gastos de locomoción, que se estiman en 9 pesetas, parece que existe la posibilidad de abonar una cantidad mayor, siempre que ésta pueda justificarse debidamente. Una manera en la que se podrían justificar dichos gastos, vendría dada por los estudios técnicos que sobre el respecto existen en el mercado nacional y publicadas en las revistas especializadas del país.

En el mes de junio del año en curso se publicó una Orden Ministerial de fecha 4 de junio de 1980, aparecida en el B.O.E. de 9 de junio, por la que se aclaraban determinados conceptos de gastos necesarios en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Esta Orden abordaba en su apartado primero los gastos de locomoción y distinguía entre:

- «1. Que el empleado o trabajador se desplace fuera de la fábrica, taller, oficina o etc., para realizar su trabajo en lugar distinto, en cuyo caso cabe precisar:
 - 1.1. Utiliza medio de transporte de la Empresa de forma gratuita. En tal caso, el desplazamiento no originará ingreso computable ni gasto deducible.
 - 1.2. Utiliza medio de transporte propio, en cuyo caso puede ocurrir:

Información Fiscal (continuación)

- 1.2.a. La Empresa satisface el gasto realizado según cuenta de kilometraje que le rinde el empleado o trabajador. En este caso el gasto no será deducible, pero el ingreso no será tampoco computable. Por el contrario, el pago de dichas cantidades supondrá un gasto deducible para la empresa.
- 1.2.b. La Empresa resarce al trabajador o empleado mediante una retribución global o específica los gastos de locomoción. Estamos en una circunstancia similar al punto 1.2.a., lo único que varía es la forma de pago. Por tanto, el gasto no será deducible, pero el ingreso por este concepto no será computable. Por supuesto el abono de dichas cantidades seguirá siendo gasto deducible para la Empresa.
- 1.3. Cuando el empleado o trabajador utiliza medios de transporte público se considerará como deducible el gasto de locomoción que se justifique documentalmente. En el caso de imposibilidad documental, se admitirá como máximo el que resulte del número de desplazamiento y el precio de transporte público utilizado.
2. En el supuesto de que el lugar de trabajo se halle alejado del domicilio habitual del empleado o trabajador, las cantidades que la Empresa satisfaga para compensar los gastos de desplazamiento tendrán la consideración de ingreso para el perceptor y no serán gasto deducible para el mismo.
- Si la Empresa no abonase cantidad alguna por esta circunstancia y concepto, los gastos de locomoción que se le originen al empleado o trabajador no serán deducibles, pues responden al concepto de aplicación de renta.»
- De la comparación de estas Ordenes se desprende que se están refiriendo a supuestos distintos:
- a) En primer lugar, la Orden de 21 de diciembre de 1979 se refiere a los gastos de locomoción que se ocasionen con motivo de desplazamiento a un término municipal distinto de la residencia del trabajador. Por el contrario, la Orden de 4 de junio de 1980 no menciona este detalle para nada, y, además, debe de suponerse que no se refiere a ese caso cuando dice «...para realizar su trabajo en lugar distinto...» o, más claro todavía, cuando señala «...el lugar de trabajo se halle alejado del domicilio habitual del empleado o trabajador...»
- b) La Orden de 21 de diciembre de 1979 considera el supuesto de un gasto desde la residencia habitual del trabajador o empleado a un municipio distinto, ya sea su destino el centro de trabajo habitual o el desplazamiento tenga otros fines distintos relacionados con el trabajo. La Orden de 4 de junio de 1980, sin embargo, habla de desplazamiento «fuera de la fábrica, taller, oficina, etc., para realizar su trabajo en lugar distinto», que podría ser tanto dentro como fuera del término municipal donde se reside.
- Básicamente la diferencia entre estas dos Ordenes, apreciada según estos dos puntos, podría esquematizarse de la siguiente forma:
- Orden 21 de diciembre de 1979.
Supuesto de desplazamiento del trabajador desde su domicilio habitual a término municipal distinto, ya sea al centro de trabajo o a cualquier otro lugar.
 - Orden de 4 de junio de 1980.
Supuesto de desplazamiento del trabajador desde su domicilio habitual a término municipal distinto, ya sea al centro de trabajo o a cualquier otro lugar.
- c) Y por último estas dos Ordenes coinciden al someter a gravamen los desplazamientos desde el domicilio al centro de trabajo, cuando ambos estén en el mismo término municipal.

Cooperativa de Viviendas

Estimado compañero:

Existen en la actualidad plazas vacantes en la Promoción de Viviendas de Protección Oficial, grupo I, que nuestra Cooperativa está promocionando en el Sector 3 del Plan Parcial 1-B de Tres Cantos, consistente en viviendas de 124 metros cuadrados, construidos, en un bloque de 9 alturas con plaza de garaje incluida y locales comerciales en planta baja. En la actualidad está concedida por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, la Tira de Cuerdas, estando la licencia de edificación en trámite y solicitado el crédito inicial por 110 millones de la C.A.M.P.

Para poder integrarte dentro de esta Promoción, deberás solicitarlo al Colegio (Sr. Ferreiro), cubriéndose las plazas vacantes, por orden de solicitud, debiendo realizar antes del 31 de enero de 1981, el pago del ingreso correspondiente a las obras realizadas hasta ahora y cuyo detalle económico figura en el Colegio.

Festival Infantil

ASUNTOS DE SECRETARIA

DON JOSE MIGUEL DE BENITO Y DIAZ DE CERIO, SECRETARIO DEL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID.

CERTIFICA:

Que en el acto del sorteo celebrado el día 20 de diciembre, en el Cine Alcalá Palace, con motivo del Festival Infantil, resultaron premiados los números que a continuación se indican:

NIÑOS

N.º 205	Avión
N.º 166	Equipo de fútbol
N.º 348	Equipo de fútbol
N.º 364	Equipo de fútbol
N.º 124	Pistola espacial
N.º 172	Kart
N.º 207	Juego de parchís
N.º 361	Juego de parchís
N.º 423	Juego de parchís
N.º 406	Juego de parchís

NIÑAS

N.º 391	Muñeca
N.º 308	Muñeca
N.º 113	Juego de café
N.º 151	Perro Trixie
N.º 398	Par de guantes
N.º 189	Par de patines
N.º 166	Traje de gitana
N.º 385	Traje de gitana
N.º 295	Traje de gitana
N.º 398	Traje de gitana

Los números que entraron en el sorteo fueron:

Niños del 1 al 434 y Niñas del 1 al 416.

NOTA: El plazo para retirada de los juguetes premiados, será hasta el 31 de enero del año en curso.

DON JOSE MIGUEL DE BENITO Y DIAZ DE CERIO, SECRETARIO DEL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID.

CERTIFICA:

Que en el acto del sorteo celebrado el día 27 de diciembre, en el Cine Alcalá Palace, con motivo del Festival Infantil, resultaron premiados los números que a continuación se indican:

NIÑOS

N.º 402	Avión
N.º 597	Equipo de fútbol
N.º 483	Equipo de fútbol
N.º 518	Pistola espacial
N.º 685	Tanque
N.º 839	Gafas y guantes de esquiar
N.º 591	Juego de parchís
N.º 825	Juego de patines
N.º 594	Juego de parchís
N.º 664	Juego de parchís

NIÑAS

N.º 480	Muñeca
N.º 618	Juego de café
N.º 403	Juego de café
N.º 683	Juego de café
N.º 649	Traje de gitana
N.º 658	Traje de gitana
N.º 661	Traje de gitana
N.º 772	Par de patines
N.º 597	Par de patines

Los números que entraron en el sorteo fueron:

Niños del 401 al 865 y Niñas del 401 al 862.

NOTA: El plazo para retirada de los juguetes premiados, será hasta el 31 de enero del año en curso.

Comisión de Cultura

VISITA AL MUSEO CERRALBO

El sábado día 31 de enero de 1981, a las 11 de la mañana, se ha organizado una visita, bajo la dirección de la Profesora de Arte doña Amelia López y Arto, al Museo Cerralbo.

Las inscripciones para esta visita se admitirán hasta el día 29 en el Colegio (D. Marino López).

FUTBOL-SALA

CLASIFICACION

	J	G	E	P	F	C	P
Adra	5	3	2	0	16	10	8
A.V. San Blas	4	3	0	1	35	13	6
Efisa	5	3	0	2	20	10	6
Aparejadores 1	4	3	0	1	16	10	6
P.R.C.	5	2	1	2	18	25	5
E.C.A.	5	1	1	3	17	28	3
Aparejadores 3	2	0	0	2	2	9	0
Aparejadores 2	4	0	0	4	8	25	0

Congregación de Aparejadores y Arquitectos Técnicos

CONGREGACION DE APAREJADORES
Y ARQUITECTOS TECNICOS
DE NTRA. SRA. DE LA ALMUDENA Y SAN ISIDRO

Querido amigo y compañero: Que la Paz y la Gracia de Dios sea con vosotros en este año nuevo 1981 y al mismo tiempo comunicaros que nuestra Congregación, tiene por tradición en sus misas mensuales de los terceros domingos, dedicarlas a todos los compañeros fallecidos y la del próximo **Domingo día 18 de enero**, será ofrecida de modo especial por los que fallecieron últimamente, y por si alguno fue tu amigo o tuviste su contacto profesional, tienes esta ocasión, en esta misa pedir por su alma que de un modo especial ofrecerá nuestro Director Espiritual R.P. Javier Ilundain S.J., por el eterno descanso de:

Roque Martínez Baños (8-12-80)

Julio Gamarra Calvo (14-12-80)

Pedro Olaya Mellado (25-11-80)

Joaquín Rodríguez Garrido (19-12-80)

Román Aldasoro Campoamor (22-12-80)

Enrique Hormigo García (20-12-80)

Lorenzo Pascual Nieves (colaborador)

Esta petición tuya y de sus familiares, unida a la de todos nosotros que en Comunidad nos reuniremos a las **diez y media en la Capilla de Almagro n.º 6** (Residencia PP.JJ.), será más, ante Dios Nuestro Señor.

En nuestra última Junta del 22 de diciembre pasado, acordamos el adherirnos todos los congregantes a las visitas mensuales a Museos que organiza la Comisión de Cultura, la 1.ª en este mes de Enero, siendo éste motivo de contacto con aquellos otros compañeros no Congregantes.

Nuestra Junta será D.m. el **lunes siguiente a la misa, 19 de enero, a las 7 de la tarde, en nuestro Colegio**, para aprobar las actividades de la Congregación para el año 1981.

Un fuerte abrazo de Fernando Crespo, Secretario, y Mario Martínez Sierra, Presidente.





BOLETIN INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

Febrero, 1981

28

Secretaría

El 6-3-1980 apareció una Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, sobre implantación del Documento de Calificación Empresarial para instaladores eléctricos y al contener expresiones confusas motivó la interposición, por parte del Consejo, del recurso de reposición oportuno, el cual ha sido atendido tal y como se desprende de la Resolución de 9 de Diciembre de la Dirección General citada que dice:

«Ante las numerosas consultas que se han dirigido a esta Dirección General sobre las expresiones «obra» y «Dirección de obra» que aparecen en el apartado a) de la Resolución de esta Dirección de fecha 6 de Marzo de 1980, por la que se dictaban normas para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 25 de Octubre de 1979, sobre la implantación del Documento de Calificación Empresarial para instaladores eléctricos, y dado que las expresiones «obra», «proyecto» y «certificación de obra» tienen quizá un carácter más amplio que el de «instalación» que es al que se refiere la Resolución citada, y que pudiera dar lugar a problemas de competencia, habrá de entenderse dichos términos referidos a «instalación eléctrica» y «proyecto y certificación de la instalación eléctrica».

Para que así conste, se publica la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 9 de diciembre de 1980. —El Director General, Ramón Leonato Marsal».

BOE 24 ENERO 1981

1773 Orden de 10 de diciembre por la que se aplaza la exigencia del Documento de Calificación Empresarial en el sector de Empresas de Ingeniería y Consultoras.

Ilmo. Sr.: La Orden de este Departamento de 30 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 219 de 11 de septiembre) por la que se aprueba la implantación del documento de calificación empresarial en el sector de Empresas de Ingeniería y Consultoras, establecía en su artículo 3.º que a partir del 1 de octubre de 1980 sería obligatoria la posesión del citado documento para la realización, a nivel empresarial de las actividades enunciadas en el artículo 2.º de dicha Orden.

Teniendo en cuenta el gran número de Empresas a las que afecta la implantación del citado documento de calificación empresarial y la relativa proximidad de la fecha señalada para su obligada posesión, que imposibilita la resolución adecuada de todas las peticiones presentadas dentro del plazo previsto, es aconsejable el aplazar la entrada en vigor de dicho requisito. En su virtud, este Ministerio tiene a bien disponer:

Se aplaza hasta el 1 de marzo de 1981 la exigencia de la posesión del documento de notificación empresarial que establece el artículo 3.º de la Orden de este Ministerio de 30 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 219 de 12 de septiembre).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1980.

BAYON MARINE

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía.

El Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña a través de su Oficina Consultora de Estructuras (OCE) ha comenzado a editar unas fichas de Patología de la edificación.

Aquellos que tengan interés en suscribirse les comunicamos que el costo es de 550, — ptas. por carpeta de 25 fichas, debiendo realizar la suscripción a:

Colegio de Arquitectos de Cataluña. Oficina Consultora de Estructuras. OCE. Plaza Nueva, 5. BARCELONA-2

En el BOE núm. 300, del 15 de diciembre ppdo., se publica la Orden del 27 de noviembre de 1980, por la que se aprueba la Norma Tecnológica de la Edificación NTE/EHZ «Estructuras de Hormigón Armado: Zancas».

Aquellos que estén interesados en tener una copia, pueden pasarse por la Secretaría del Colegio (Srta. Adela) donde se les facilitará la misma.

A los efectos oportunos se comunica que la Junta de Gobierno del Consejo celebrada el día 12 de diciembre de 1980, tomó el acuerdo de que:

«Concurriendo las condiciones previstas en el epígrafe 0.10. de las tarifas de honorarios profesionales aprobadas por R. D. 314/1979, de 19 de enero, se ha procedido a la revisión del Fa, cuyo valor queda establecido a partir de la fecha en Fa = 1,77.»

COMISIONES

En cumplimiento del acuerdo de la Junta General de Colegiados celebrada el 18-12-80, la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión del 27-1-81, llevó a efecto los siguientes nombramientos de Presidentes de las nuevas Comisiones creadas en aquella Junta:

Ejercicio Libre de la Profesión: D. José Miguel Rizo Aramburu.

Otras formas de Ejercicio de la Profesión: D. Juan Villar Gómez.

Docencia: D. Pablo Díaz Bucero.

Servicios y Prestaciones: D. Francisco Pereira Pérez.

Tecnología: D. Pascual Ubeda de Mingo.

Promoción y Defensa de la Profesión: D. Vicente Ramón Monserrat Navarro.

Urbanismo y Vivienda: D. Antonio Illán Montaña.

INFORMACION FISCAL

Con el fin de corregir la escala de retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se ha publicado el Real Decreto 2823/1980, de 30 de diciembre

En el artículo 1.º del Real Decreto se modifica el artículo 157 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, siendo sus modificaciones más importantes las siguientes:

TABLA GENERAL

Importe rendimiento anual		Sin hijos		Número de hijos													
		S	C	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14 o más
Hasta 180.000	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Más de 180.000	2	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 200.000	3	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 220.000	4	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 240.000	5	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 260.000	6	5	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 280.000	7	6	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 300.000	8	7	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 330.000	9	8	4	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 360.000	10	9	5	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 390.000	11	10	6	3	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 420.000	12	11	7	4	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 450.000	13	12	8	5	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 500.000	14	13	9	6	4	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 550.000	15	14	10	7	5	3	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 600.000	16	15	11	8	6	4	3	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 650.000	17	16	12	9	7	5	4	2	1	—	—	—	—	—	—	—	—
» 700.000	18	17	13	10	8	6	5	3	2	1	—	—	—	—	—	—	—
» 750.000	19	18	14	11	9	7	6	4	3	2	—	—	—	—	—	—	—
» 800.000	20	19	15	12	10	8	7	5	4	3	2	—	—	—	—	—	—
» 900.000	21	20	16	13	11	9	8	6	5	4	3	2	1	—	—	—	—
» 1.000.000	22	21	17	14	12	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	—	—
» 1.100.000	23	22	18	15	13	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	—
» 1.300.000	24	23	19	16	14	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
» 1.500.000	25	24	20	17	15	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2
» 1.700.000	26	25	21	18	16	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3
» 2.000.000	27	26	22	19	17	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4
» 2.300.000	28	27	23	20	18	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5
» 2.600.000	29	28	24	21	19	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6
» 3.000.000	30	29	25	22	20	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7
» 3.500.000	31	30	26	23	21	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8
» 4.000.000	32	31	27	24	22	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9

FAMILIAS NUMEROSAS DE HONOR

Importe rendimiento anual		Número de hijos				
		10	11	12	13	14 o más
Hasta 380.000	1	—	—	—	—	—
Más de 380.000	2	1	—	—	—	—
» 1.040.000	3	2	1	—	—	—
» 1.225.000	4	3	2	1	—	—
» 1.475.000	5	4	3	2	1	—
» 1.725.000	6	5	4	3	2	1
» 2.005.000	7	6	5	4	3	2
» 2.315.000	8	7	6	5	4	3
» 2.646.000	9	8	7	6	5	4
» 2.985.000	10	9	8	7	6	5
» 3.330.000	11	10	9	8	7	6
» 3.680.000	12	11	10	9	8	7
» 4.000.000	13	12	11	10	9	8

Cuando los rendimientos satisfechos sean contraprestación de una actividad profesional, artística o deportiva se aplicará el tipo de retención del 5%.

Otros tipos de retención:

- Trabajo personal: cuantía de la percepción y situación familiar conforme a la tabla anterior.
- Capital mobiliario: 15%, salvo percepción por persona distinta de la que generó el derecho (pensiones).
- Perceptor con residencia habitual en lugar distinto al territorio español: 15%.
- Trabajadores eventuales: 5%.
- Miembros del Consejo de Administración: tipo único del 20%.

Los sujetos pasivos podrán solicitar una retención mayor de la que les corresponda, siempre que se solicite por escrito, y su duración será desde el momento de la solicitud hasta el final de año. Esta solicitud será de aplicación para los ejercicios sucesivos mientras el sujeto pasivo no renuncie por escrito al citado porcentaje.

Todas estas modificaciones entran en vigor el uno de enero de 1981.

Calendario de Congresos 1981

TERCER CALENDARIO DE REUNIONES A CELEBRAR EN 1981

A) CONSTRUCCION EN GENERAL

- A.1 **Título:** Simposio Internacional sobre los Materiales de Construcción.
Lugar: Miami (USA).
Fecha: Marzo, 17-18, 1981.
Información: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid. Barquillo, 12. Madrid-4.
- A.2 **Título:** Jornadas Técnicas de la Construcción.
Lugar: Barcelona.
Fecha: Abril, 4-8, 1981.
Información: ATECYR. Instituto Eduardo Torroja. Serrano Galvache, s/n. Costillares - Chamartín. Madrid-33.
- A.3 **Título:** II Conferencia Europea sobre los Materiales de Construcción.
Lugar: Glasgow (Gran Bretaña).
Fecha: Abril, 9-10, 1981.
Información: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid. Barquillo, 12. Madrid-4.
- A.4 **Título:** XIII Reunión del Grupo de Trabajo de las Industrias de la Construcción.
Lugar: Ginebra (Suiza).
Fecha: Junio, 9-12, 1981.
Información: ECE. Palais des Nations. Geneve. Suiza.
- *A.5 **Título:** Congreso Mundial de la Unión Internacional de Arquitectos (UIA).
Lugar: Varsovia (Polonia).
Fecha: Junio, 15-21, 1981.
Información: Consejo Superior de Arquitectos. Paseo Castellana, 12. Madrid-1.

B) CONTROL DE CALIDAD

- B.1 **Título:** Conferencia Internacional sobre Control de Calidad.
Lugar: San Francisco (USA).
Fecha: Mayo, 11-13, 1981.
Información: AECC. Almagro, 24. Madrid-4.
- *B.2 **Título:** XXV Conferencia Internacional de la EOQC. «La Calidad de la Estrategia de la Empresa» (Una sesión destinada al Control de Calidad en la Construcción).
Lugar: París (Francia).
Fecha: Junio, 8-12, 1981.
Información: SEPIC. 40 Rue du Colisee. 75381 París Cedex 08. Francia.
- B.3 **Título:** II Conferencia Internacional del Control de Calidad.
Lugar: Tokyo (Japón).
Fecha: Septiembre, 29 / Octubre 1, 1981.
Información: AECC. Almagro, 24. Madrid-4.

C) AHORRO DE ENERGIA/NUEVAS FUENTES ENERGETICAS

- C.2 **Título:** II Congreso de la Energía.
Lugar: Río de Janeiro (Brasil).
Fecha: Abril, 6-10, 1981.
Información: ATECYR. Instituto Eduardo Torroja. Serrano Galvache, s/n. Costillares-Chamartín. Madrid-33.
- C.3 **Título:** Congreso Energía 81.
Lugar: París (Francia).
Fecha: Abril, 6-11, 1981.
Información: ATECYR. Instituto Eduardo Torroja. Serrano Galvache, s/n. Costillares-Chamartín. Madrid-33.
- C.4 **Título:** Congreso Internacional de la Energía.
Lugar: Essen (R. F. Alemana).

Fecha: Mayo, 19-22, 1981.

Información: ATECYR. Instituto Eduardo Torroja. Serrano Galvache, s/n. Costillares-Chamartín. Madrid-33.

- C.5 **Título:** Energía y Materiales compuestos.

Lugar: Venecia (Italia).

Fecha: Junio, 3-5, 1981.

Información: M. G. Bonavent. IFP. 1/4 Av. Bois Preau. B.P. 311 F. 92506 - Malmaison. Francia.

D) LAS ESTRUCTURAS Y SUS MATERIALES

- *D.1 **Título:** III Congreso Iberoamericano del Hormigón.
Lugar: Río de Janeiro (Brasil).
Fecha: Marzo, 8-11, 1981.
Información: ANEFHOP. Bretón de los Herberos, 43. Madrid-3.
- *D.2 **Título:** V Simposio Internacional sobre la Tecnología del Hormigón.
Lugar: Monterrey (México).
Fecha: Marzo, 23-25, 1981.
Información: Prof. R. Rivera. Dept. de Ing. Civil. Universidad de Nuevo León. Monterrey (México).
- *D.3 **Título:** I Conferencia Internacional sobre Hormigón Círiogeno.
Lugar: Newcastle - upon - Tyne (Gran Bretaña).
Fecha: Marzo, 25-26, 1981.
Información: Miss Julia Neadley Neil. The Concrete Society. Terminal House. Grosvenor Gardens. London SW 1 W O A J. Gran Bretaña.
- D.4 **Título:** Conferencia Internacional sobre el Desarrollo de las Estructuras Metálicas Industriales.
Lugar: Newcastle (Australia).
Fecha: Mayo, 11-14, 1981.
Información: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid. Barquillo, 12. Madrid-4.
- D.5 **Título:** Congreso sobre Hormigón Polimerizado.
Lugar: Nihon (Japón).
Fecha: Mayo, 13-15, 1981.
Información: Dr. Joshihiko Ohama. College of Eng. Nihon University. Koriyama Fukushima - Ken 963. Japón.
- D.6 **Título:** Simposio sobre Hormigón Armado y Pretensado AICAP - 81.
Lugar: Ravena (Italia).
Fecha: Mayo, 20-24, 1981.
Información: Asociación Técnica Española del Pretensado. Instituto Eduardo Torroja. Serrano Galvache, s/n. Costillares-Chamartín. Madrid-33.
- D.7 **Título:** IX Congreso Mundial de la IRF.
Lugar: Estocolmo (Suecia).
Fecha: Junio, 1-5, 1981.
Información: I R F World Meeting. Stockholm Convention Bureau. Jakobs Torg 3. S - III 52 Estocolmo. Suecia.
- D.8 **Título:** II Conferencia Internacional sobre Superplastificantes en Hormigón.
Lugar: Ottawa (Canadá).
Fecha: Junio, 10-12, 1981.
Información: Mr. H. S. Wilson. Canner Dept. of Energy. 405 Rochester St. Ottawa. Ontario K 1 A OG 1. Canadá.
- D.9 **Título:** Simposio CIB sobre Elementos Prefabricados de Hormigón.
Lugar: Budapest (Hungría).
Fecha: Junio, 10-12, 1981.
Información: E T E. Kossuth Lajos ter 6-8. H -1055 Budapest. Hungría.

- D.10 **Título:** Coloquio Internacional RILEM sobre Ferrocementos.
Lugar: Bergamo (Italia).
Fecha: Julio, 22-24, 1981.
Información: ISMES. Viale Guilio Cesare. 24400 Bergamo. Italia.
- *D.11 **Título:** Conferencia Internacional sobre «Escorias y Cementos con Adiciones».
Lugar: Mons (Bélgica).
Fecha: Septiembre, 7-11, 1981.
Información: Prof. P. Fierens. Department of Materials Science. State University of Mons. Avenue Maistran. B - 7000 Mons. Bélgica.
- D.12 **Título:** II Conferencia Internacional sobre Durabilidad.
Lugar: Washington (USA).
Fecha: Septiembre, 14-17, 1981.
Información: N B S (National Bureau of Standards). Washington DC 20234. USA.
- D.13 **Título:** Simposio Internacional sobre Firmes de Hormigón.
Lugar: Londres (Gran Bretaña).
Fecha: Octubre, 19-23, 1981.
Información: The Concrete Society. Terminal House. Grosvenor Gardens. London SW1 WO A J. Gran Bretaña.
- D.14 **Título:** Simposio IABSE sobre Problemas de Ejecución de Cúpulas de Hormigón.
Lugar: Río de Janeiro (Brasil).
Fecha: Octubre, 1981.
Información: Secretariado de IASS. Alfonso XII, 3. Madrid-7.

E) INSTALACIONES

- *E.2 **Título:** Asamblea Técnica del Gas 1981.
Lugar: Tarragona (España).

Fecha: Mayo, 27-29, 1981.
Información: Sedigas. Balmes, 357. Barcelona-6.

F) PAVIMENTOS

- F.1 **Título:** II Conferencia Internacional sobre Pavimentos de Hormigón.
Lugar: Indianápolis (USA).
Fecha: Abril, 14-16, 1981.
Información: Mr. Eldon J. Yoder. Civil Eng. Building. Purdue University. West Lafayette. Indiana 47907. USA.

G) PLASTICOS

- *G.1 **Título:** Coloquio Internacional sobre la Aplicación de los Plásticos a las técnicas de los materiales y de las construcciones.
Lugar: Praga (Checoslovaquia).
Fecha: Junio, 23-25, 1981.
Información: Dum Techniky Cs. Gorkeho nam 23. Prague, 1. Checoslovaquia.

H) CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

- H.1 **Título:** Seminario Internacional sobre Mantenimiento y Conservación de Edificios.
Lugar: Talberg (Suecia).
Fecha: Marzo, 16-20, 1981.
Información: C I B. Weena 704. Rotterdam. Holanda.
- H.2 **Título:** Conferencia Internacional sobre el Mantenimiento, Reparación y Renovación de los Sistemas de Desagüe.
Lugar: Londres (Gran Bretaña).
Fecha: Julio, 22-24, 1981.
Información: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid. Barquillo, 12. Madrid-4.



En base a las circunstancias especiales por las que atraviesa la economía del sector de la construcción, las cuales afectan a los Aparejadores en su ejercicio profesional, ya sea libre o asalariado, y teniendo en cuenta las numerosas solicitudes que, a título personal, se han hecho al Colegio sobre la subvención de las cuotas, la Comisión Delegada de la Junta de Gobierno, en su reunión celebrada el día 13-1-81, adoptó el siguiente ACUERDO:

1. Bonificar transitoriamente las cuotas ordinarias a los colegiados residentes y que no visen:
 - a) De nueva colegiación, cuando ésta se produzca dentro de los tres años siguientes a la terminación de la carrera, abonando una cuota de 100 pesetas al mes.
 - b) Quienes acrediten una situación económica precaria, abonarán igualmente una cuota de 100 pesetas al mes.
2. La aplicación de esta bonificación se hará previa solicitud del interesado.
3. Someter a la próxima Asamblea General de Colegiados el anterior acuerdo, y fijándose por la misma la fecha de su entrada en vigor.

Una vez renovadas las pólizas por el Consejo General de Colegios con la Compañía Unión Iberoamericana, a través de Iber-brok, nuestro Colegio de acuerdo con la consignación presupuestaria, ha elaborado las subvenciones que regirán para el presente ejercicio económico de 1981.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

	Cobertura	Prima	Subvención	Integro a pagar por residentes
Mínimo general	6.000.000	9.995	5.197	4.798 Ptas.
Ampliación individual	8.000.000	13.608	5.197	8.411 Ptas.
Ampliación individual	10.000.000	16.581	5.197	11.384 Ptas.
Ampliación individual	12.000.000	20.071	5.197	14.874 Ptas.
Ampliación individual	15.000.000	23.560	5.197	18.363 Ptas.
Ampliación individual	20.000.000	28.096	5.197	22.899 Ptas.
Ampliación individual	25.000.000	32.261	5.197	27.064 Ptas.
Ampliación individual	30.000.000	37.082	5.197	31.885 Ptas.

La Prima subvencionada a pagar durante 1981 (en su cuantía mínima de 6 millones), representa un incremento de un 22,18 %, respecto a la prima de 1980. Al ser el incremento de la Póliza por parte de la Compañía Aseguradora de un 52,71 %, el Colegio, tiene que efectuar un verdadero esfuerzo económico para absorber cerca de un 31 % de la subida.

La prima a pagar por el colegiado residente está bonificada en un 52 % del importe de prima correspondiente a la cobertura mínima, siendo a cargo del interesado las ampliaciones individuales como en años anteriores.

Complementariamente a esta modalidad de Seguro, siguen existiendo la Póliza de Promotores y la de Constructores, que cubren la Responsabilidad Civil y Penal de Aparejadores y/o Arquitectos Técnicos en las que concurre, al mismo tiempo, la doble o triple faceta de ser Dirección Facultativa y ser o formar parte de la Promotora y/o de la Constructora (siempre y cuando las acciones de la sociedad no coticen en Bolsa) mediante la ostentación de cargo directivo o gerencial, excluido de relación laboral. Los baremos de Primas son los siguientes:

Cobertura	Promotores	Constructores
6.000.000	10.350 Ptas.	9.818 Ptas.
8.000.000	13.200 Ptas.	12.870 Ptas.
10.000.000	15.675 Ptas.	14.355 Ptas.
12.000.000	19.800 Ptas.	17.655 Ptas.
15.000.000	22.275 Ptas.	21.038 Ptas.
20.000.000	25.575 Ptas.	25.245 Ptas.
25.000.000	28.875 Ptas.	29.184 Ptas.
30.000.000	31.350 Ptas.	33.743 Ptas.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL ASALARIADOS

En esta modalidad de Seguro la cobertura es única y asciende a la cifra de diez millones, asegurando hasta esta cantidad, la responsabilidad civil y/o penal que al Aparejador o Arquitecto Técnico, pudiera exigírsele con motivo de su ejercicio profesional como asalariado o funcionario (de la Administración Central, Local o Institucional). El baremo de Prima y subvención para el ejercicio de 1981 es el siguiente:

Cobertura	Prima	Subvención	Integro a pagar por residentes
10.000.000	2.750	1.430	1.320 Ptas.

La subvención en este tipo de seguro es de un 52 % del importe de la Prima, al igual que el figurado en el Seguro de Responsabilidad Civil General al ser el Ejercicio Libre y la dependencia ajena (asalariado o funcionario), las dos formas de ejercitar nuestra profesión.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DECENAL

Este tipo de Póliza va dirigida a aquellos colegiados que queriendo ejercitar el Ejercicio Libre de la profesión y no teniendo obras en ejecución, pero sí obras terminadas, de las cuales no hayan transcurrido más de diez años desde la fecha de visado del Certificado Final de Obra. Este tipo de seguro cubre las reclamaciones derivadas de obras ya terminadas.

El importe de la prima para el presente ejercicio será el siguiente:

Cobertura	Prima
10.000.000	2.100

SEGURO DE ACCIDENTE INDIVIDUAL

Esta modalidad de Seguro la hemos contratado para el presente año con la Compañía Unión Iberoamericana y asegura tanto el accidente profesional como el común, hasta la cuantía de un millón por muerte y dos millones por invalidez permanente derivada de accidente, cubriendo asimismo, la asistencia sanitaria de forma ilimitada en España y hasta 150.000 ptas. en el extranjero. El importe de la Prima y subvención es la siguiente:

A) Colegiados que visan:

B) Colegiados que no visan:

Prima	Subvención	Integro a pagar por Colegiado
1.588	1.429	159 Ptas.

Prima	Subvención	Integro a pagar por Colegiado
1.588	318	1.270 Ptas.

De acuerdo con los datos obrantes en la Corporación y conforme a todo cuanto antecede, procederemos a extender y enviar al cobro —durante el mes de febrero— los recibos correspondientes al Ejercicio de 1981, manteniéndose la normativa y coberturas no modificadas por los interesados de acuerdo con nuestras circulares números: 13 y 23, de febrero y octubre de 1980.

José NEIRA MONTORO
Tesorero

Comisión de Servicios y Prestaciones**EXCURSION SIGUENZA-ATIENZA. DIAS: 28 DE FEBRERO Y 1 DE MARZO - 1981**

En esta Excursión se trata de recorrer una extensa zona de la Alcarria, parte de las Cuencas del Tajuña y Henares y las altas tierras de Hiedalaencina, donde se encuentran enclavadas las interesantes iglesias del románico rural y ciudades de un fuerte carácter local con magníficos monumentos. Se proyecta el siguiente itinerario:

SALIDA de Madrid, el sábado día 28 (Plaza Opera) a las 8,30 horas.

- **Torija:** Visita del Castillo.
- **Brihuega:** Murallas, Iglesias de San Felipe y Santa María, Jardines de la Antigua Real Fábrica de Paños (monumento nacional).
- **Cifuentes:** Castillo de Don Juan Manuel (siglo XIV) y Parroquia del Salvador.
- **Sigüenza:** Catedral y Sepulcro de «El Doncel», uno de los sepulcros más bellos del mundo, en la Capilla de los Arces, las Iglesias de Santiago y San Vicente, Palacio Episcopal y Castillo.

románica, entre ellas Santa María del Rey, La Trinidad y otras.

Regreso por:

- Hiedalaencina y Alcorlo a Cogolludo; Palacio de los Duques de Medinaceli y Castillo, y por Espinosa de Henares a Guadalajara-Madrid.
- Recorrido: unos 350 kilómetros.

Precio por persona, incluido viaje, alojamiento y visitas:

- Colegiados: 3.700,— Ptas.
- Acompañantes: 4.000,— Ptas.

Para reserva de plazas pasar por el Colegio, D. Marino López.

Plazo de inscripción hasta el día 20 de febrero.

DIA 1 DE MARZO:

- **Palazuelos:** Villa amurallada.
- **Atienza:** Ciudad Medieval, Castillo, Murallas e Iglesia

NOTA

Se ruega a todos los que participaron en la Exposición de Pintura Infantil (Colegio 22-30 de diciembre, 1980) y tengan interés en recuperar sus obras, lo hagan antes del día 27 de febrero.

II CAMPEONATO DE DOMINO.—El próximo día 24, martes, a las 5 de la tarde, en la calle Libertad, núm. 23, dará comienzo este Campeonato. El sorteo de Grupos se celebrará en el Colegio el lunes, día 23, a las 18 horas. Todos aquellos que estéis interesados en participar enviad a la mayor brevedad posible el boletín adjunto o llamar al Colegio (D. Marino López), para hacer la correspondiente inscripción.

El Colegiado núm. D.

Teléf.:

y el Colegiado núm. D.

Teléf.:

desean tomar parte en el II Campeonato de DOMINO.

Fdo.

COMIDA ANIVERSARIO DE PROMOCIONES (1955)

Con motivo de la reciente imposición de Insignias a los Colegiados que celebraron sus Bodas de Plata en 1980 (promoción 1955) y ante el deseo de reunirse, en una de estas cenas que la Comisión viene organizando, nos dirigimos a todos estos compañeros que acompañados de sus mujeres deseen asistir, lo comuniquen al Colegio antes del día 25, rellenando el boletín adjunto.

El precio por persona será de 1.200,— Ptas.

Día: 28 de febrero, a las 22 horas.

Lugar: Se os comunicará oportunamente ya que es imprescindible saber el número aproximado de asistentes.

El Colegiado núm. D. y su esposa ☐

Teléf. desean asistir a la cena de la Promoción 1955, que tendrá lugar el día 28 de febrero.

Fdo.:



BOLETIN INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

Secretaría

La Inspección Central del Ministerio de Hacienda, como ya hiciera en anteriores ocasiones, ha requerido al Colegio a fin de que, en cumplimiento de la normativa tributaria vigente, facilite los datos correspondientes a los honorarios percibidos por los Colegiados durante los años 1979 y 1980 a través del Colegio.

En consecuencia, la Junta de Gobierno, en su reunión celebrada el día 25 del corriente mes, ha acordado facilitar dicha lista de percepciones, significando que aquellos Colegiados que deseen conocer los datos que, en su caso, se le han comunicado a dicha Inspección, pueden solicitarlos **personalmente** en las oficinas del Colegio, Servicio de Contabilidad (Sr. Cabrejas).

INFORMACION FISCAL

Con objeto de establecer el plazo para la presentación de las declaraciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ha aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de Febrero de 1981 el Real Decreto 168/1981, de 5 de Febrero, por el que se modifica el artículo 145 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 2.198/1980, de 3 de Octubre. Los plazos quedarán establecidos de la forma siguiente:

1. Declaraciones positivas (con obligación de pago) y declaraciones negativas sin derecho a devolución (es decir, con cuota a ingresar 0 ptas., o sin retenciones ni pagos fraccionados a cuenta): el plazo será el que media entre el 1 de Marzo y 10 de Junio de cada año.
2. Declaraciones negativas, con derecho a devolución: el plazo será el que media entre el 10 de Junio y 30 de Junio de cada año.
3. El Ministro de Hacienda podrá anticipar el final de los plazos para aquella parte de contribuyentes que determine, y para las zonas del territorio nacional que se señale.

TESORERIA

La Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión celebrada el día 27-1-81, adoptó el acuerdo de que, sin perder su condición de Colegiados, con sus obligaciones y sus derechos, se concediera exención del pago de las cuotas colegiales hasta el 31-12-81 a aquellos Colegiados QUE LO SOLICITEN y que perciban prestaciones por Inutilidad, Invalidez o Jubilación y mientras las estén percibiendo durante este período de tiempo. Por ello, si es ésta tu situación y deseas ejercer tu derecho a quedar exento del pago de las cuotas colegiales del presente año, te ruego lo manifiestes, por escrito, a la mayor brevedad.

Secretaría (continuación)

En el «BOE» núm. 45, de 21-2-81, se publica la Orden del 13 de Enero de 1981, por la que se aprueban los documentos «Obras de paso de carreteras. Colección de estribos de hormigón armado. Tipo EV2-GVII» y «Obras de paso de carreteras. Colección de pilas de hormigón armado. Tipo P1-GVII».

Aquellos que estén interesados en tener una copia pueden pasarse por la Secretaría del Colegio (Sr. López Cano), donde se les facilitará la misma.

En el «BOE» del 30 de Enero de 1981 se publica la Orden del 17 de Octubre de 1980, por la que se aprueban los documentos «Obras de paso de carreteras. Colección de estribos de hormigón armado. Tipo E1-79» y «Obras de paso de carreteras. Colección de estribos de hormigón armado. Tipo E2-79».

En el «BOE» del 31 de Enero de 1981 se publica la Orden del 27 de Enero de 1981, por la que se revisa el módulo y los precios de cesión de las viviendas de protección oficial.

En el «BOE» del 2 de Febrero de 1981 se publica la Orden del 17 de Octubre de 1980, por la que se aprueban los documentos «Obras de paso de carreteras. Colección de estribos de hormigón armado. Tipo EV-1», «Obras de paso de carreteras. Colección de estribos de hormigón armado. Tipo EV-2» y «Obras de paso de carretera. Colección de estribos de hormigón armado. Tipo EV-3».

Aquellos que estén interesados en tener una copia de las mencionadas órdenes pueden pasarse por la Secretaría del Colegio (Srta. Adela), donde se les facilitará una copia de las mismas.

Comisión de Urbanismo y Vivienda

Os comunicamos que tenéis a vuestra disposición en el Colegio las siguientes publicaciones:

TITULOS:

- 1.º «Protección y conservación de Edificios y Conjuntos de interés Histórico-Artístico de la Villa de Madrid». I, Texto. II, Planos.
- 2.º «Modificación de las Ordenanzas Municipales sobre uso del suelo y Edificación y de las Ordenanzas del Plan Parcial de Reforma interior del Antiguo Ensanche».

Comisión de Tecnología

Recientemente ha sido aprobada la Norma EH-80. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sacará en un libro la publicación de ellas, y ante la posibilidad de conseguirlas

Comisión de Tecnología (continuación)

a un precio interesante (aproximadamente 700 ptas.), obtenidas de aplicar una bonificación del 35% sobre su precio probable, precisamos saber el número de colegiados que podrían estar interesados en su adquisición, para lo cual, quienes tengáis interés en adquirirla, podéis remitirnos el boletín de respuesta para su reserva a la mayor brevedad posible.

D. , Colegiado núm. , está interesado en la adquisición de la publicación de la Norma EH-80.

Firmado

Comisión de Servicios y Prestaciones

CENA DE PROMOCIONES 1959

Esta promoción, que ya fue convocada en otra ocasión, se ha dirigido a esta Comisión haciendo saber su deseo de que convocáramos de nuevo esta cena, lo que hacemos muy complacidos, esperando la colaboración de todos.

D. Colegiado núm. Tel.
desea asistir a la cena que se celebrará el próximo día 4 de Abril, sábado, a las 10 de la noche, acompañado de su esposa. ☐
Precio del menú: 1.200 ptas.

Fdo.

El lugar de la cena se os comunicará oportunamente, una vez conozcamos el número de asistentes.

CAMPEONATO DE AJEDREZ

Cumpliendo con el programa de la Comisión y atendiendo el gran interés que este Torneo ha despertado entre los Colegiados, os anunciamos la celebración del mismo para el próximo mes de Marzo.

Todos aquellos que estéis interesados en participar, rellenad el Boletín adjunto y enviadlo a la mayor brevedad al Colegio.

D..... Colegiado núm.....
con domicilio en Teléf.
desea participar en el Campeonato de AJEDREZ.

Madrid, Marzo de 1981.

Fdo.

Comisión de Servicios y Prestaciones (continuación)

FUTBOL-SALA CLASIFICACION

	J	G	E	P	F	C	P
EFISA	12	10	0	2	55	26	20
A.V. SAN BLAS	12	9	1	2	93	28	19
ADRA	12	5	4	3	30	33	14
COAAT 1.....	11	5	2	4	40	48	12
P.R.C.....	12	4	2	6	40	49	10
COAAT 2.....	12	4	2	6	42	48	10
E.C.A.....	12	2	3	7	38	66	7
COAAT 3.....	11	0	2	9	19	58	2

Madrid, 21 de Febrero de 1981.

CONFERENCIA

Ante la proximidad de la Semana Santa, hemos organizado una CONFERENCIA SOBRE IMAGINEROS ESPAÑOLES el día **9 de Abril, a las 7 de la tarde**, en el Salón de Actos del Colegio, a cargo de la ilustre profesora de arte D.^a María Elena Gómez Moreno, Directora del Museo Romántico de Madrid y autora de importantes publicaciones.

VISITA A MUSEOS

El sábado día 28 de Marzo visitaremos el Museo Romántico.
Para formación de grupos, llamad al Colegio (D. Marino López).

CONGREGACION DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS

DE NTRA. SRA. DE LA ALMUDENA Y SAN ISIDRO

Madrid, 16 de Febrero de 1981

Queridos colegas, Congregantes y amigos todos:

Ya sabemos, por comentarios, que nuestras circulares resultaban más íntimas y que con éstas tratábamos siempre de despertar en todos vosotros una inquietud que, a veces, se reflejaba en observaciones y adhesiones, e incluso protestas, que recogíamos con gran agrado, pues las censuras apasionadas gustan más que los aplausos distraídos.

Pues bien, es nuestro deseo que estas nuevas comunicaciones a través de nuestro «Boletín Informativo» sean leídas con atención entre todos nuestros compañeros, y estando éstas entre todos, seamos juntamente consolados con la fe — Congregantes y no Congregantes —, la de unos con la de otros, la nuestra y la de todos, pues tendremos nuevo Congregante, y para vencer los obstáculos que puedan salir al paso de nuestros deseos, nada mejor que pedir y dar gracias a Dios en nuestra Misa mensual del tercer **domingo, día 15 de Marzo**, que nos reunirá a todos en la **Capilla de Almagro, número 6, a las diez y media** (Residencia de Padres Jesuitas), agrupados con nuestro Director Espiritual, R. P. Javier Ilundáin, S. J., y daremos gracias a nuestro Señor Jesucristo acerca de todos vosotros, si nuestra fe fuera celebrada también en vuestra compañía en la **Junta de la Congregación del lunes siguiente, día 16**, que celebraremos, D. m., a las siete de la tarde en nuestro Colegio.

Os abrazan en Cristo Fernando Crespo, Secretario, y Mario Martínez Sierra, Presidente.



BOLETIN INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

Legislación

En el «B.O.E.» número 64, del 16-3-81, se publica la Resolución de 21 de febrero de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se aprueba la Norma Técnica Reglamentaria MT-21, sobre cinturones de seguridad-cinturones de suspensión.

Aquellos que estén interesados en tener una copia de la mencionada Resolución, la tiene a su disposición en la Secretaría del Colegio (señor López Cano).

En el «B.O.E.» número 65, del 17-3-81, se publica la Resolución de 23 de febrero de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se aprueba la Norma Técnica Reglamentaria MT-22, sobre cinturones de seguridad-cinturones de caída.

Aquellos que estén interesados en tener una copia de la mencionada Resolución, la tiene a su disposición en la Secretaría del Colegio (señor López Cano).

5413 *ORDEN de 27 de febrero de 1981 sobre índices de precios de mano de obra y materiales de construcción correspondientes al mes de octubre de 1980, aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado.*

Excelentísimos señores:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.º del Decreto-ley de 4 de febrero de 1984 y 2.º.1 de la Ley 48/1980, de 1 de octubre, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra provinciales, los de materiales de la construcción y el nacional de mano de obra aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado correspondientes al mes de octubre de 1980, los cuales han sido propuestos para el citado mes.

Aprobados los referidos índices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de febrero de 1981, este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

MANO DE OBRA

Provincia	Octubre 1980	Provincia	Octubre 1980
Alava	115,16	Logroño	115,16
Albacete	115,16	Lugo	115,16
Alicante	115,16	Madrid	115,16
Almería	115,16	Málaga	115,16
Ávila	115,16	Murcia	115,16
Badajoz	115,16	Navarra	115,16
Baleares	115,16	Orense	115,16
Barcelona	115,16	Oviedo	115,16
Burgos	115,16	Palencia	115,16
Cáceres	115,16	Palmas, Las	115,16
Cádiz	115,16	Pontevedra	115,16
Castellón	115,16	Salamanca	115,16
Ciudad Real	115,16	Sta. Cruz Tenerife	115,16
Córdoba	115,16	Santander	115,16
Coruña, La	115,16	Segovia	115,16
Cuenca	115,16	Sevilla	115,16
Gerona	115,16	Soria	115,16
Granada	115,16	Tarragona	115,16
Guadalajara	115,16	Teruel	115,16
Guipúzcoa	115,16	Toledo	115,16
Huelva	115,16	Valencia	115,16
Huesca	115,16	Valladolid	115,16
Jaén	115,16	Vizcaya	115,16
León	115,16	Zamora	100,42
Lérida	115,16	Zaragoza	115,16

Octubre 1980

Índice nacional mano de obra 102,57

INDICES DE PRECIOS DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCION

	Península e islas Baleares Octubre 1980	Islas Canarias Octubre 1980
Cemento	446,7	394,3
Cerámica	471,8	648,1
Maderas	600,4	501,7
Acero	360,5	467,1
Energía	528,3	676,9
Cobre	329,9	—
Aluminio	427,9	—
Ligantes	619,4	—

5020

ORDEN de 21 de febrero de 1981 por la que se modifican las ordenanzas técnicas y normas constructivas novena, undécima, decimotercera, decimoséptima y trigésimo cuarta, aprobadas por Orden de 20 de mayo de 1969.

Ilustrísimos señores:

La Orden ministerial de 20 de mayo de 1969 supuso una adaptación de las normas técnicas entonces vigentes a la nueva legislación de viviendas de protección oficial que se produjo con la entrada en vigor de la Ley y Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968.

La exposición de motivos de la Orden ministerial de 20 de mayo de 1969 recogía, dentro de su propia filosofía, la exigencia de que las ordenanzas provisionales al contrastar con la realidad práctica y la experiencia obtenida fueran objeto de una redacción definitiva, con las incorporaciones avaladas por la experiencia acumulada en los años siguientes a la publicación de la citada disposición.

La presente disposición supone, pues, una nueva adaptación exigida, de una parte, por el transcurso del tiempo que ha puesto de manifiesto la inadecuación de determinadas ordenanzas a las exigencias de que demandan hoy día tanto los usuarios de las viviendas como la propia calidad y funcionalidad que debe presidir el proceso constructivo de los inmuebles, y de otra parte, por la urgencia de acomodar la normativa técnica a la nueva política de vivienda surgida al amparo del Real Decreto-ley 31/1978, de 31 de octubre, y en donde la reducción de la superficie útil máxima de las viviendas aconseja una nueva dinámica en la distribución y composición de cada vivienda, más acorde con la composición de la familia española y con la variedad de programas de ésta.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Las Ordenanzas novena, undécima, decimotercera, decimoséptima y trigésimo cuarta de la Orden ministerial de 20 de mayo de 1969 quedan redactadas de la siguiente manera:

A) Ordenanza novena. Composición, programas y habitaciones de las viviendas:

La vivienda familiar constará, como mínimo, de una habitación capaz para estar, comer y cocinar, un dormitorio y un cuarto de aseo, compuesto de baño, lavabo e inodoro.

En viviendas de cuatro dormitorios, como mínimo, existirán dos cuartos de aseo, uno de ellos completo y el otro con lavabo e inodoro.

Las superficies útiles serán para cada tipo de vivienda según su número de dormitorios las siguientes.

Vivienda de	Superficie útil mínima (m ²)	Superficie útil máxima (m ²)
Un dormitorio	40	70
Dos dormitorios	50	70
Tres dormitorios	60	90
Cuatro dormitorios	70	90

Todos los dormitorios, así como la cocina, tendrán primeras luces al espacio abierto exterior o a patios interiores. La estancia tendrá vistas y recibirá iluminación del espacio abierto exterior o de patio de manzana, sean de uso público o privado.

«B) Ordenanza undécima.

Queda modificado el apartado quinto, del párrafo primero, en los siguientes extremos:

Altura de la edificación:

Quinto. Las alturas libres generales entre pavimento y techo acabado serán:

	Mínima		Máxima	
	Planta baja — Metros	Otras plantas — Metros	Planta baja — Metros	Otras plantas — Metros
Medio rural	2,50	2,40	3,00	2,80
Medio urbano	2,80	2,40	3,60	3,00

«C) Ordenanza decimotercera. Dimensiones de los patios:

En los edificios de viviendas con patios se cumplirán las exigencias que a continuación se exponen, sin perjuicio de que se cumplan las Ordenanzas Municipales de aplicación, cuando éstas superen a aquéllas.

En los patios interiores, la distancia entre paramentos enfrentados estará condicionada por su altura H y el uso de las habitaciones que iluminan los huecos, de forma que:

En patios interiores a los que den dormitorios se debe poder inscribir un círculo de diámetro 0,30 H y la superficie del patio habrá de ser igual o mayor a $H^2/8$. Se fija un mínimo para luces rectas y diámetro de 3 metros y de 12 m² para la superficie, salvo en el caso de viviendas unifamiliares de una planta, en que los mínimos se reducen a 2 metros para las luces rectas y diámetro y 8 m² para la superficie.

En patios interiores a los que den cocinas y no abran dormitorios se debe poder inscribir un círculo de diámetro 0,20 H, y la superficie del patio habrá de ser igual o mayor a $H^2/10$. Se mantienen los mínimos para luces rectas, diámetro y superficie de los patios a los que abran dormitorios.

En patios interiores a los que no abran dormitorios ni cocinas se podrá inscribir un círculo de diámetro 0,15 H, y la superficie del patio habrá de ser igual o mayor a $H^2/20$. Se fija un mínimo de 3 metros para luces rectas y diámetro y de 9 m² para la superficie.

A efectos de determinar la dimensión de los patios interiores no se computarán como plantas los remates de la caja de escalera, ascensor y depósitos de agua, únicas edificaciones autorizadas a estos efectos y situadas por encima de la última planta de viviendas.

Quedan exentas de las exigencias de la ordenanza decimotercera las viviendas que se construyan sobre solares entre muros medianeros o colindantes, en núcleos urbanos consolidados con Ordenanzas Municipales de Edificación en manzana cerrada, específicamente definidas como tales por la normativa municipal o con características propias de éstas: anillos cerrados de edificación, obligada alineación de las fachadas en la definición de las calles...

Los patios abiertos a fachada cumplirán las siguientes condiciones: La longitud L del frente abierto no será inferior a 1/6 de la altura, con un mínimo de tres metros.

La profundidad del patio abierto, medida normalmente al plano de la fachada, será, como máximo, igual a vez y media el frente abierto de fachada cuando al patio den dormitorios o estancias, y dos veces el frente abierto de fachada, cuando al patio den otras habitaciones que no sean dormitorios o estancias.

No tendrán consideración de patio abierto a fachada aquellos retranqueos cuya profundidad, medida normalmente al plano de la fachada, no sea superior a 1,50 metros y siempre que en los planos laterales no abran huecos.

La altura del patio se medirá desde el nivel del piso de las viviendas más bajas, cuyas piezas ventilen a él, hasta la línea de coronación superior de la fábrica.

«D) Ordenanza decimoséptima. Superficies mínimas de las habitaciones:

En toda vivienda la superficie útil mínima de la estancia (E) y la acumulada de estar, comer y cocinar (E + C + K) serán, en función del número de dormitorios, las siguientes:

Viviendas de	E (m ²)	E + C + K (m ²)
Un dormitorio	14	20
Dos dormitorios	16	20
Tres dormitorios	18	24
Cuatro dormitorios	20	24

Si la cocina es independiente de la estancia tendrá, como mínimo, 7 m², que se pueden dividir en 5 m² de cocina y 2 m² de lavadero.

Cuando la cocina se incorpore a la zona de estancia se reforzará la ventilación mediante la instalación de un ventilador centrífugo que asegure la extracción de 300 m³/h.

En todas las viviendas existirá la posibilidad del tendido de ropa al exterior y, en su caso, con protección de vistas desde la calle.

En viviendas de un dormitorio la zona de estancia deberá poder ser independizable funcionalmente del resto de la vivienda, incluso de la zona de cocina, no siendo paso obligado a cualquier otra habitación.

La superficie útil mínima de los dormitorios será de 6 m², y en toda vivienda existirá un dormitorio de superficie útil no menor de 10 m².

Los pasillos tendrán una anchura no menor de 0,85 m.

«E) Ordenanza trigésimo cuarta.

Se amplía el contenido de esta Ordenanza incluyéndose en la misma a los trasteros, debiendo incorporarse, en consecuencia, dos nuevos apartados con los números 9 y 10 y con el siguiente texto:

9. Garajes en viviendas unifamiliares.

En viviendas unifamiliares se admiten las siguientes condiciones de los garajes anexos:

- La superficie útil mínima se fija en 14 m².
- Las dimensiones mínimas de la plaza serán de 2,55 metros y de 4,80 metros en anchura y longitud, respectivamente.
- El ancho mínimo del camino de acceso y de la rampa, si la hubiese, será de 2,70 metros.
- La espera o meseta de rampa será, como mínimo, de 2,70 metros por 3,50 metros, con una pendiente máxima del 6 por 100.
- Se admite la ventilación natural por comunicación directa del garaje con el exterior.
- Deberá disponer de desagüe a pozo filtrante o a la red.

10. Trasteros independientes de las viviendas.

Se admitirán como trasteros anejos a las viviendas los locales destinados a ese fin exclusivo, sin incorporación posible a aquéllas, y que tengan un acceso directo desde zonas comunes de circulación del edificio —portales, galerías, etc.—. En el caso de viviendas unifamiliares el acceso al trastero se realizará desde el exterior. La superficie de iluminación exterior de los mismos, si la hubiera, estará situada por encima de 1,80 metros del nivel del suelo del local. La superficie útil del trastero será, como máximo, el 15 por 100 de la superficie útil de la vivienda a la que está adscrito.

Art. 2.º Porcentajes de viviendas de diferentes programas. El porcentaje de viviendas que en función del número de dormitorios debe existir en cada promoción será de libre disposición del promotor, salvo las viviendas que consten de un solo dormitorio, en cuyo caso la promoción vendrá limitada por el mayor de los números siguientes: Doce viviendas o el 12 por 100 de las viviendas de la promoción.

Cuando se trate de promociones a llevar a cabo en varias fases el número máximo de viviendas con un solo dormitorio podrá concentrarse en una sola de dichas fases.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden ministerial entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

DISPOSICION TRANSITORIA

Durante un período de seis meses, a partir de la entrada en vigor de la presente Orden ministerial, los proyectos que se presenten para la obtención de la calificación provisional de viviendas de protección oficial, podrán redactarse de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de 20 de mayo de 1989.

Quienes optaran por esta posibilidad deberán ajustarse estrictamente a la redacción original de dichas Ordenanzas, salvo en lo dispuesto en el artículo segundo de la presente disposición que será de aplicación en cualquier caso.

6215

ORDEN de 7 de marzo de 1981 por la que se modifica parcialmente el artículo 91 del Reglamento de Aparatos Elevadores.

Ilustrísimo señor:

En el párrafo 4.º del artículo 91 del vigente Reglamento de Aparatos Elevadores, aprobado por Orden ministerial de 30 de junio de 1966, se establece que cuando el motor del ascensor sea susceptible de funcionar como generador, los motores o electroimanes de frenado deben ser alimentados por el motor.

Legislación (continuación)

Sin embargo, la norma UNE-58-705-79 (Norma Europea EN-81-1), referente a la seguridad para la construcción e instalación de los ascensores y montacargas, se indica, en relación con los ascensores eléctricos, que cuando el motor del ascensor pueda funcionar como generador debe ser imposible que el dispositivo eléctrico que acciona el freno se encuentre alimentado por el motor.

Para adecuar a la citada norma UNE el vigente Reglamento de Aparatos Elevadores procede modificar éste, de acuerdo con la misma.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

1.º El párrafo 4.º del artículo 91 del Reglamento de Aparatos Elevadores, aprobado por Orden de 30 de junio de 1966, quedará redactado de la siguiente forma:

«Cuando el motor del ascensor pueda funcionar como generador, no debe ser posible que el dispositivo eléctrico que acciona el freno se encuentre alimentado por el motor de accionamiento.»

2.º Para las instalaciones existentes la norma precedente entrará en vigor en el plazo máximo de dos años, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

6216 ORDEN de 7 de marzo de 1981 por la que se modifica parcialmente el artículo 65 del Reglamento de Aparatos Elevadores para Obras.

Ilustrísimo señor:

En el párrafo 4.º del artículo 65 del vigente Reglamento de Aparatos Elevadores para Obras, aprobado por Orden ministerial de 23 de mayo de 1977, se establece que cuando el motor del aparato elevador de obra sea susceptible de funcionar como generador, los motores o electromotores de frenado deben ser alimentados por el motor.

No obstante, la norma UNE 58-705-79 (Norma Europea EN-81-1), que fija las normas de seguridad para la construcción e instalación de los ascensores y montacargas, indica, a este respecto que, cuando el motor del ascensor pueda funcionar como generador, debe ser imposible que el dispositivo eléctrico que acciona el freno se encuentre alimentado por el motor.

Al objeto de poner en consonancia con dicha norma el vigente Reglamento de Aparatos Elevadores para Obras, procede modificar éste de acuerdo con la misma.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

1.º El párrafo 4.º del artículo 65 del Reglamento de Aparatos Elevadores para Obras, aprobado por Orden de 23 de mayo de 1977, quedará redactado de la siguiente forma:

«Cuando el motor del aparato elevador de obra pueda funcionar como generador, no debe ser posible que el dispositivo eléctrico que acciona el freno se encuentre alimentado por el motor de accionamiento.»

2.º Para las instalaciones existentes la norma precedente entrará en vigor en el plazo máximo de dos años, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

6403 ORDEN de 6 de marzo de 1981 sobre índices de precios de mano de obra y materiales de construcción correspondientes al mes de noviembre de 1980, aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado.

Excelentísimos señores:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.º del Decreto-ley de 4 de febrero de 1964 y 2.º, 1, de la Ley 46/1980, de 1 de octubre, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra provinciales, los de materiales de la construcción y el nacional de mano de obra aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado correspondientes al mes de noviembre de 1980, los cuales han sido propuestos para el citado mes.

Aprobados los referidos índices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de marzo de 1981, este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

MANO DE OBRA

Provincias	Noviembre 1980	Provincias	Noviembre 1980
Alava	115,16	Logroño	115,16
Albacete	115,16	Lugo	115,16
Alicante	115,16	Madrid	115,16
Almería	115,16	Málaga	115,16
Ávila	115,16	Murcia	115,16
Badajoz	115,16	Navarra	115,16
Baleares	115,16	Orense	115,16
Barcelona	115,16	Oviedo	115,16
Burgos	115,16	Palencia	115,16
Cáceres	115,16	Palmas, Las	115,16
Cádiz	115,16	Pontevedra	115,16
Castellón	115,16	Salamanca	115,16
Ciudad Real	115,16	Sta. Cruz Tenerife	115,16
Córdoba	115,16	Santander	115,16
Coruña, La	115,16	Segovia	115,16
Cuenca	115,16	Sevilla	115,16
Gerona	115,16	Soria	115,16
Granada	115,16	Tarragona	115,16
Guadalajara	115,16	Teruel	115,16
Guipúzcoa	115,16	Toledo	115,16
Huelva	115,16	Valencia	115,16
Huesca	115,16	Valladolid	115,16
Jaén	115,16	Vizcaya	115,16
León	115,16	Zamora	115,16
Lérida	115,16	Zaragoza	115,16

Noviembre 1980

Índice nacional mano de obra 103,44

INDICES DE PRECIOS DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCION

	Península e Islas Baleares	Islas Canarias
	Noviembre 1980	Noviembre 1980
Cemento	454,7	394,3
Cerámica	475,9	649,4
Maderas	608,8	507,6
Acero	360,5	464,7
Energía	528,3	676,9
Cobre	342,9	—
Aluminio	427,9	—
Ligantes	619,4	—

Seguros de Responsabilidad Civil

A continuación, volvemos a insistir en la mecánica administrativa respecto al plazo y forma de comunicar los siniestros acaecidos en las obras cubiertas por las Pólizas de Responsabilidad Civil.

- 1.º La Compañía aseguradora responderá como máximo en cada siniestro por la cobertura que cada Colegiado tenga concertada en el momento de tener conocimiento de la reclamación.
 - 2.º En el supuesto de concurrencia de culpables, es decir, cuando la reclamación se dirija contra dos o más Colegiados, integrantes de la Dirección facultativa, la Compañía aseguradora responderá como máximo por 30 millones de pesetas, por siniestro, distribuyéndose proporcionalmente esta cifra, en función de la cobertura contratada por cada Colegiado. Existe la posibilidad de aumentar esta cuantía máxima a la cifra de 40 millones de pesetas, para aquellos Colegiados cuyas garantías sean de 20, 25 y 30 millones, suponiendo en estos casos un incremento en las primas de un 20, 15 y 10 %, respectivamente.
 - 3.º El plazo para cursar el parte de siniestro (se disponen de ejemplares en nuestra secretaría) es el de treinta días naturales, contados desde el conocimiento de la reclamación judicial o extrajudicial, sin perjuicio de la fecha en que hubiera tenido lugar el hecho causante de la misma.
- En el supuesto de que el primer conocimiento del siniestro lo sea por auto de procesamiento, el plazo de comunicación es de tres días, salvo en casos de fuerza mayor.

Seguros de Responsabilidad Civil (continuación)

- 4.º La comunicación del siniestro podrá hacerse a través del Colegio de residencia, cumplimentando el parte oficial de siniestro que posteriormente se enviará a Iberbrok, Castillo de Alcalá de Guadaira, 13. SEVILLA-13. *Es conveniente comunicar el parte de siniestro, aun antes de tener conocimiento de la reclamación, es decir, tan pronto como el Colegiado tenga conocimiento del hecho motivador de la posible reclamación.*

SEGURO DE ACCIDENTE INDIVIDUAL

Este tipo de Seguro, como ya hemos informado en varias ocasiones, cubre no sólo el accidente profesional derivado de la actividad profesional, sino además el accidente común, excepción hecha de los accidentes ocurridos con ocasión de prácticas deportivas profesionalizadas, o como consecuencia de concursos o apuestas.

La cobertura contratada por el Colegio asegura en 1.000.000 de pesetas la muerte derivada del accidente, y en 2.000.000 de pesetas la Incapacidad Permanente, derivada, asimismo, del accidente.

En el caso de accidente, deben de cursarse preferentemente a través del Colegio los partes de accidente, o bien pueden hacerse mediante carta certificada o telegrama dirigido a Unión Iberoamericana, Francisco Gervás, 10. MADRID-20. Los plazos de comunicación del siniestro son:

- Ocho días desde el momento de producirse el accidente.
- Cuarenta y ocho horas, cuando del accidente se produzca la muerte del Colegiado.

Comisión de Servicios y Prestaciones

Con objeto de que vayáis teniendo noticias de las actividades previstas por esta Comisión en los próximos meses, se reseña un avance de las mismas, principalmente dirigido a los participantes en las EXPOSICIONES DE FOTOGRAFIA Y PINTURA, y de esta forma tengáis los trabajos preparados para las fechas en que se realizarán y que os anunciaremos oportunamente.

MES DE ABRIL

- Día 4. A las 22,00 horas, *Cena-Promoción 1959.*
- Día 6. A las 18,00 horas, comienzo del *III CAMPEONATO DE AJEDREZ*. Aquellos que deseéis participar, rellenar el boletín adjunto o telefónicamente comunicaros con don Marino López, en el Colegio.
- Día 9. A las 19,00 horas, en el Salón de Actos, *Conferencia sobre IMAGINEROS ESPAÑOLES.*
- Días 15 a 19. Viaje Semana Santa: *LONDRES*. Hotel Kingshill, Categoría Turista. Precio, 27.500 ptas. Fecha de Inscripción: hasta el día 8 de abril. Información: don Marino López.
- Día 21. A las 18,00 horas, comienzo del *CAMPEONATO DE MUS*. Trofeos: para las cuatro parejas primer clasificadas, Campeón y Subcampeón, de CONSOLACION y medallas para TODOS LOS PARTICIPANTES.
- Las primeras eliminatorias se jugarán a dos partidas ganadas, de 30 amarracos y tres juegos cada una de ellas. La pareja que no comparezca transcurrida la primera media hora se le dará por perdida la partida. Antes del comienzo del Campeonato se os entregará el Reglamento que regirá en el mismo. ¡¡Habrà premio sorpresa para los campeones!!
- Los que deseéis participar rellenar el boletín adjunto y enviarlo al Colegio antes del día 20 de abril, o bien por teléfono comunicárselo a don Marino López.
- Día 25. A las 11,00 horas, visita al *Museo Sorolla*, comunicar vuestra asistencia en el Colegio.
- Día 25. A las 22,00 horas, *Cena-Promociones 1961 y 1962*. Precio del menú: 1.200 pesetas; rellenar el boletín adjunto y enviarlo antes del día 23, una vez conocido el número de participantes se os comunicará el lugar de la cena.
- Día 28. *EXPOSICION DE FOTOGRAFIAS*, con vino para los asistentes.
- A las 19,00 horas, inauguración de la Exposición.

Participantes:	Colegiados pertenecientes al Colegio de Madrid.	Presentación:	× 25 aproximadamente.
Tema:	A) Libre. B) Construcción.		Las obras deberán ir reforzadas y con los datos del título y lema al dorso; en sobre aparte, los datos del concursante.
Secciones:	Blanco y negro y Color.	Premios:	Primero y Segundo premios por tema.
Número de obras:	Máximo de dos en cada Sección.	Plazo de admisión:	Hasta el día 24 de abril.
Tamaño:	Blanco y negro, máximo de 40 × 50 cm. montadas; color, 20 ×		

Comisión de Servicios y Prestaciones (continuación)

MES DE MAYO

VISITA AL MUSEO TAURINO.
Viaje RUTA DEL VINO (primera etapa), La Rioja y Burgos.
Conferencia sobre arquitectura taurina.
Cena de Promociones 1963, 1964, 1965 y 1966.
Exposición de Pintura: óleo, acuarela y dibujo.
Visita hijos de colegiados, Parque Natural.
Fiesta Campera.
Campeonato de Tenis.
Cena entrega de Trofeos.

MES DE JUNIO

Visita al Museo Municipal.
Viaje a Teruel (Ruta del Mudéjar).
Conferencia sobre arquitectura rural.
Concierto de música de cámara.
Curso de jardinería (Segunda Parte).
Cena de Promociones.

BOLETIN DE INSCRIPCION

AJEDREZ

Don Colegiado número
Con domicilio en N.º Telf.:
Desea participar en este Campeonato.

Fdo.:

BOLETIN DE INSCRIPCION

MUS

Don y Don
Colegs. núms. y, con domicilio en núm. y Teléf.
Desean participar en este Campeonato.

Fdo.:

BOLETIN DE INSCRIPCION

CENA PROMOCIONES 1961 Y 1962

Don Colegiado N.º
Con domicilio en Telf.: y su esposa ☐
Desean asistir a la cena de estas Promociones.

Fdo.:

ASESORAMIENTO FISCAL

Habida cuenta de los múltiples cambios habidos en relación con la *tributación* de los Sujetos Pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas *que ejercen actividades profesionales*, la Comisión de Servicios y Prestaciones ha organizado para el próximo *día 8 de abril, a las 18,30 horas*, en el Salón de Actos del Colegio, una *Charla-Coloquio* sobre el citado tema, siendo sus Ponentes los Asesores Fiscales, señores Jordán y Escrí.

TEMAS A TRATAR:

- Tributación*: Ingresos contratados y gastos deducibles.
- Obligaciones formales*: Contabilización e ingresos fraccionados.
- Incidencia en el Impuesto sobre el Rendimiento de las Personas Físicas.

Comisión de Tecnología

Avance de las programaciones para los distintos cursos previstos para los meses de abril y mayo.

CURSO DE TOMAS DE TIERRA

Del 18 al 22 de mayo

(Programa en confección)

CURSO DE ENERGIA SOLAR

Del 25 al 29 de mayo

(Programa en confección)

En Boletines siguientes se incluirán los programas, una vez que estén fijados.

CURSO DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN EDIFICIOS DESTINADOS PRINCIPALMENTE A VIVIENDAS

Durante los días 28 al 30 de abril, a las 18,00 horas

PROGRAMA

UNIDAD DIDACTICA I. —INTRODUCCION.

Profesor: Don Franco Martín Sánchez, Profesor Encargado de la Cátedra de Instalaciones de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica.

UNIDAD DIDACTICA II. —SISTEMAS DE DISTRIBUCION PARA EDIFICIOS.

Profesor: Don Francisco J. Rodríguez Méndez, Jefe del Servicio de Explotación de Baja Tensión de Iberduero, S. A.
Don Luis Gayoso Díez, Jefe de Instalaciones de Unión Eléctrica, S. A.

UNIDAD DIDACTICA III. —DIMENSIONADO Y PROTECCION DE LAS INSTALACIONES

Profesor: Don Franco Martín Sánchez, Profesor Encargado de la Cátedra de Instalaciones de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica.

UNIDAD DIDACTICA IV. —CONDUCTORES Y CANALIZACIONES ELECTRICAS.

Profesor: Don Francisco Jiménez Guerrero, Arquitecto Técnico, Vocal de la Comisión de Tecnología y Control de Calidad del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid.

UNIDAD DIDACTICA V. —INSTALACIONES PROVISIONALES DE OBRA.

Profesor: Don José Pérez Cámara, Jefe de Supervisión de Instalaciones de Baja Tensión de Hidroeléctrica Española, S. A.

UNIDAD DIDACTICA VI. —SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA.

Profesor: Don José C. Toledano Gasca, Licenciado en Ciencias Físicas, Jefe de la Sección de Formación de la Delegación Centro de ADAE.

ENTREGA DE DIPLOMAS.

CLAUSURA.

El importe de la inscripción es de 3.000,— ptas., teniendo prevista esta Comisión la concesión de 10 «Medias Becas» a aquellos Colegiados que las precisen y soliciten mediante escrito.

Para la inscripción puede hacer uso del boletín:

El Colegiado D.

N.º desea ser inscrito en el Curso de INSTALACIONES ELECTRICAS EN EDIFICIOS DESTINADOS PRINCIPALMENTE A VIVIENDAS, que se desarrollará los días 28 al 30 de abril próximo.

Firma:

El importe de la inscripción lo acepto con cargo a mi cuenta bancaria ☐

Lo haré efectivo en Caja del Colegio ☐

Prestaciones y Carencias de la Previsión Mutua de Aparejadores y Arquitectos Técnicos

Prestaciones	Carencia máxima	Prestación máxima GRUPO «A»	Prestación máxima GRUPO «B»	Total prestaciones máximas GRUPOS «A + B»
PENSION DE JUBILACION	35 años	14.000 ptas./mes	25.000 ptas./mes	39.000 ptas./mes
PENSION DE INVALIDEZ	35 años (1)	14.000 ptas./mes	25.000 ptas./mes	39.000 ptas./mes
SUBSIDIO DE DEFUNCION	— (2)	700.000 ptas.	1.000.000 ptas. (3)	{ 700.000 ptas. 1.700.000 ptas. (3)
PENSION DE ORFANDAD	5 años (4)	7.000 ptas./mes e hijo	12.500 ptas./mes e hijo	19.500 ptas./mes e hijo
AYUDA POR ACCIDENTES	—	700 ptas./día de baja Hasta 70.000 ptas. por gastos	—	700 ptas./día de baja Hasta 70.000 ptas./gastos justificados
PENSION A HUERFANOS MINUSVALIDOS	5 años (4)	14.000 ptas./mes e hijo	12.500 ptas./mes e hijo	26.500 ptas./mes e hijo
PENSION DE VIUDEDAD	35 años (4)	—	18.750 ptas./mes	18.750 ptas./mes
PENSION DE HIJOS MINUSVALIDOS	—	—	3.750 ptas./mes (5)	3.750 ptas./mes (5)
SUBSIDIO DE NUPCIALIDAD	2 años	—	12.500 ptas. (6)	12.500 ptas. (6)
SUBSIDIO DE NATALIDAD	2 años	—	6.250 ptas. (6)	6.250 ptas. (6)

* Todas las Pensiones se percibirán en 14 mensualidades.

(1) Se computarán como años cotizados los que medien entre el hecho causante y la edad de Jubilación (Art. 37).

(2) En el Grupo «A» sin carencia.

En el Grupo Voluntario «B», 2 años mínimo. Si el fallecimiento fuese por accidente, se abonará sin exigir período mínimo de cotización.

(3) Si el hecho causante es anterior a los 65 años.

(4) Escala que regirá para las Pensiones de Orfandad, Huérfanos Minusvalidos y Viudedad.

De 0 a 2 años de cotización en el Grupo 20 % del total obtenido.

De 2 a 3 » » » 40 % » » »

De 3 a 4 » » » 60 % » » »

De 4 a 5 » » » 80 % » » »

De 5 en adelante » » » 100 % » » »

(5) Cuando la minusvalidez se haya conocido o diagnosticado con posterioridad a la afiliación al Grupo «B».

(6) Una sola entrega por cada hecho causante. Entre 1 y 2 años se percibirá el 50 %.

Comisión de Tecnología — Programa

CURSO DE GEOTECNIA, MECANICA DEL SUELO Y CIMENTACIONES
Del 4 al 15 de mayo de 1981

PROFESORES

- Ricardo Bielsa Padilla
- Angel Uriel Ortiz
- José M.^a Herrador Menéndez
- José Garralón Jorba
- Eustaquio Fernández del Olmo

ACTUACION DE LOS PROFESORES

Conferencias

- C. 0 D. Ricardo Bielsa Padilla
- C. 1 D. Angel Uriel Ortiz
- C. 2 D. José Garralón Jorba
- C. 3 D. Angel Uriel Ortiz
- C. 4 D. José Garralón Jorba
- C. 5 D. José M.^a Herrador Menéndez
- C. 6 D. José M.^a Herrador Menéndez
- C. 7 D. José M.^a Herrador Menéndez
- C. 8 D. José M.^a Herrador Menéndez
- C. 9 D. Angel Uriel Ortiz
- C. 10 D. Angel Uriel Ortiz

- C. 11 D. José M.^a Herrador Menéndez
- C. 12 D. Angel Uriel Ortiz
- C. 13 D. Angel Uriel Ortiz
- C. 14 D. Angel Uriel Ortiz

Prácticas

- P. 1 D. José Garralón Jorba
- P. 2 D. Eustaquio Fernández del Olmo
- P. 2 Visita a obra
- P. 3 Visita a obra
- P. 4 D. José Garralón Jorba
- P. 4 D. Eustaquio Fernández del Olmo
- P. 5 Visita a fábrica de pilotes

PROGRAMA DE CONFERENCIAS

Presentación. C-0

Presentación. Importancia del estudio del suelo como elemento sustentante de un edificio. Interpretación de resultados. La Mecánica de suelos como disciplina necesaria en la formación de los Arquitectos Técnicos Normativas vigentes al efecto.

Introducción geológica a la geotécnica. C-1

Geología. Eras geológicas. Rocas y suelos característicos. Procesos geológicos: vulcanismo, tectónica, erosión, transporte, sedimentación, etcétera. Metamorfismo. Suelos y rocas. Procesos de formación del suelo. Erosiones física y química. Cementación. Consolidación.

Tipos de terrenos: características de identificación. C-2

Suelos granulares y arcillosos. Granulometría. Gravas, arenas, limos y arcillas. Análisis granulométrico. Diámetros característicos. Uniformidad. Densidad aparente y densidad seca. Porosidad e índice de poros. Densidad relativa. Determinaciones en laboratorio. Plasticidad. Límites de consistencia. Humedad natural. Grado de saturación. Índice de fluidez. Clasificación de Casagrande.

Reconocimiento del terreno. Trabajos de campo. C-3

Necesidad del reconocimiento. Intensidad de reconocimiento. Tipos de prospecciones. Calicatas y pozos. Sondeos mecánicos. A percusión y a rotación. Toma de muestras. Alteradas e inalteradas. Ensayos penetrométricos. Penetrómetro estático. Penetrómetro dinámico. "Standard penetration test". Ensayos presiométricos. Ensayo de carga con placa. Ensayos especiales. Reconocimiento del terreno. Ensayos de laboratorio. C-4

Análisis químicos. Carbonatos. Sulfatos en suelo y agua. Materia Orgánica, pH y sales solubles en agua. Ensayos de corte. Comprensión simple. Corte directo. Ensayo triaxial.

Ensayos de deformabilidad. Edómetro. Presión de hinchamiento e hinchamiento libre. Ensayo de Lambe. Ensayos de compactación. Proctor normal y modificado. Ensayo de C.B.R.

Propiedades de los suelos. Resistencia y deformabilidad I. C-5

Estructura del suelo. El agua en el suelo. Tensiones en el terreno. Tensiones totales y efectivas. Presión del agua. Origen de la resistencia (friccional, cohesiva). Resistencia a corto y largo plazo. Influencia de las condiciones de drenaje. Diagrama de Mohr. Angulo de rozamiento interno. Cohesión. Ensayos de corte: compresión simple, triaxial y corte directo.

Propiedades de los suelos. Resistencia y deformabilidad II. C-6

Deformabilidad. El suelo como medio continuo. Distribución de tensiones. Asientos y deformaciones. Asientos instantáneos y diferidos. Consolidación unidimensional. El edómetro. Expansividad. Colapso.

Cimentaciones superficiales. Zapatas, losas y pozos. C-7

Concepto de cimentación superficial o directa. Tipología: Zapatas aisladas, zapatas corridas, pozos, losas. Tensiones admisibles en el terreno: por carga de hundimiento, por asiento. Cálculo de la capacidad de carga. Tensiones bajo el cimiento. Cálculo de asientos: instantáneos y de consolidación. Asientos admisibles. Criterios de elección y dimensionamiento de la cimentación. Cálculo estructural.

Cimentaciones profundas. Diseño de pilotajes. C-8

Concepto de cimentación profunda. Forma de trabajo de los pilotes. Pilotes columna. Pilotes flotantes. Cálculo de la capacidad de carga del pilote aislado. Grupos de pilotes. Distribución de cargas. Asientos de pilotajes. Esfuerzos laterales. Acciones horizontales y momentos en cabeza. Empujes horizontales del terreno. Rozamiento negativo. Encepados.

Comisión de Tecnología (continuación)

Construcción de pilotes. C-9

Tipos de pilotes. Pilotes prefabricados hincados. Pilotes metálicos. Pilotes prefabricados de hormigón. Sistemas de hinca Control. Fórmulas de hinca. El rechazo. Pilotes apisonados. Pilotes perforados. Sistemas de perforación. Estabilidad de la perforación. Colocación de armaduras. Hormigonado. Pilotes barrenados. Problemas generales de ejecución.

Excavaciones urbanas. Taludes y muro. Agotamientos. C-10

Taludes. Fenómenos de inestabilidad. Cálculo de estabilidad de taludes. Papel del agua. Red de filtración. Agotamientos. Permeabilidad del terreno. Sistemas de agotamiento. Cálculo de caudales. Drenaje. Sifonamiento. Erosión interna. Muros. Tipología. Cálculo. Empujes del terreno y del agua.

Pantallas. Tipos. Sustentación. Anclajes. C-11

Generalidades. Ventaja del procedimiento. Excavación: operaciones previas; muros-guía; distintos tipos de excavación. Lodo de perforación: acción estabilizadora; características; fabricación y regeneración. Hormigonado: puesta en obra; armaduras; juntas. Trabajos complementarios. Incidentes en la excavación y hormigonado. Métodos de sustentación: bermas, anclajes, arriostramientos; ascendente-descendente. Pantallas especiales: prefabricadas; tablestacas;

impermeabilizantes; drenantes; discontinuas; muros colgados. Cálculo de muros-pantalla: empujes del terreno; influencia del agua; procedimientos de cálculo. Anclajes.

Fallos de cimentaciones. C-12

Hundimientos por agotamiento de la capacidad portante del terreno. Almacenamiento de combustible y silos. Torre de Pisa. Asientos diferenciales excesivos. Hundimientos por colapso. Daños por expansividad de arcillas. Fallos de pantallas, sistemas de contención, anclajes, etc. Efectos de construcciones sobre cimentaciones próximas. C-13

Movimientos de edificios por excavaciones en los solares contiguos. Efecto de cimentaciones próximas. Empujes sobre pilotajes y rozamientos negativos. Asientos inducidos. Desplazamientos horizontales por deformación de pantallas. Asientos por rebajamiento del nivel freático. Socavación. Sifonamiento. Efectos de voladuras. Hinca de pilotes y tablestacas.

Recalce de cimentaciones. C-14

Introducción. Necesidad de los recalces: causas determinantes. Tipos de recalce. Clasificación. Pozos y bataches. Inyecciones. Pilotes. Pretest. Apeos. Anclajes. Micropilotes.

Resumen y conclusiones. C-15

Aplicaciones prácticas de cuanto se ha expuesto.

HORARIO

Día 1.º (lunes):

- 18,00 a 18,30 conferencia C.1
- 18,30 a 20,00 conferencia C.1
- 20,00 a 20,15 PAUSA
- 20,15 a 21,00 conferencia C.2

Día 2.º (martes):

- 18,30 a 20,00 conferencia C.3
- 20,00 a 20,15 PAUSA
- 20,15 a 21,00 conferencia C.4

Día 3.º (miércoles):

- 18,30 a 20,00 práctica P.1 (A)
- 20,00 a 20,15 PAUSA
- 20,15 a 21,00 práctica P.1 (B)

Día 4.º (jueves):

- 15,00 a 18,30 práctica P.2 (A y B)
- 18,30 a 20,00 conferencia C.5
- 20,00 a 20,15 PAUSA
- 20,15 a 21,00 conferencia C.6

Día 5.º (viernes):

- 18,30 a 20,00 conferencia C.7
- 20,00 a 20,15 PAUSA
- 20,15 a 21,00 conferencia C.8

Día 6.º (lunes):

- 18,30 a 20,00 conferencia C.9
- 20,00 a 20,15 PAUSA
- 20,15 a 21,00 conferencia C.10

Día 7.º (martes):

- 15,00 a 18,30 práctica P.3 (A y B)
- 18,30 a 20,00 práctica P.4 (A)
- 20,00 a 20,15 PAUSA
- 20,15 a 21,00 práctica P.4 (B)

Día 8.º (miércoles):

- 18,30 a 20,00 conferencia C.11
- 20,00 a 20,15 PAUSA
- 20,15 a 21,00 conferencia C.12

Día 9.º (jueves):

- 15,00 a 18,30 práctica P.5 (A y B)
- 19,00 a 21,00 conferencia C.13

Día 10.º (viernes):

- 18,30 a 20,00 conferencia C.14
- 20,00 a 20,15 PAUSA
- 20,15 a 20,45 conferencia C.15
- 20,45 clausura
- entrega de diplomas
- fin de Curso

Cuota de inscripción: 5.000 pesetas.

LUGARES DE TRABAJO

Conferencias: Colegio de A. y A.T.

Visitas a obras: oportunamente se designarán.

Prácticas de Laboratorio: Laboratorio de la Escuela.

— Para las visitas a obra saldrá un autocar de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica media hora antes.

— En las prácticas de Laboratorio, los cursillistas se subdividirán en dos subgrupos —A y B— para mayor comodidad de los mismos.

— Se recomienda el diálogo como el medio más eficaz para mejorar el Curso y aumentar el aprovechamiento de los asistentes.

— Los asistentes pueden tomar cuantas fotografías deseen.

Esta programación, por estar hecha con una antelación considerable, podrá sufrir algún cambio, lo que se comunicará previamente.



BOLETIN INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

Secretaría

INFORMACION FISCAL

El «Boletín Oficial del Estado» del pasado 30 de marzo de 1981 publica una Orden de fecha 25 de marzo de 1981 sobre modificación del sistema simplificado del régimen de estimación objetiva singular.

De esta forma, lo que se ha hecho ha sido modificar determinados párrafos de la Orden de 23 de marzo de 1979, reguladora del sistema simplificado del régimen de estimación objetiva singular. Las modificaciones han afectado primordialmente en los porcentajes a aplicar, manteniendo, sin embargo, el volumen de ventas o facturación anterior.

Las modificaciones quedan en la forma siguiente:

1. Párrafo tercero del número primero de la Orden de 23 de marzo de 1979, queda como sigue:
 - «3. La determinación del rendimiento neto por el sistema simplificado se realizará aplicando, en primer lugar, al volumen de ventas los siguientes coeficientes:

	%
a) Comercio al por menor:	
Grupo 1.º	15
Grupo 2.º	20
Grupo 3.º	30
b) Comercio al por mayor	12
c) Actividades industriales	28
d) Servicios, arrendamientos de bienes muebles y ejecuciones de obras	35
e) Actividades agrícolas:	
a') Olivar, vid y cultivos hortofrutícolas	40
b') Las restantes	20
f) Actividades ganaderas	12
g) Actividades forestales	40

En segundo lugar, de la cifra que resulte de aplicar al volumen de ventas, los porcentajes señalados, se deducirá el importe de los salarios satisfechos al personal empleado en la actividad a que la estimación se refiera, así como, en su caso, las cantidades abonadas a Montepíos Laborales, Mutualidades obligatorias y las cotizaciones a la Seguridad Social.

Practicadas cuando procedan estas deducciones, la cifra resultante constituirá el rendimiento neto estimado para la actividad de que se trate.»

2. Párrafo 6, del número primero de la Orden de 23 de marzo de 1979, queda como sigue:
 - «6. A efectos de obligaciones formales, en el sistema simplificado de determinación de rendimientos netos, será suficiente el libro registro de ventas a que se refiere el artículo noveno, 1. a) de la Orden ministerial de 26 de diciembre de 1978. También deberán conservarse, debidamente clasificadas, las facturas o documentos análogos recibidos de los proveedores.
Cuando por el sujeto pasivo se pretenda la deducción de los costos del personal adscrito a la actividad sujeta a estimación, deberá conservar a disposición de la Administración las nóminas, recibos y demás documentación que acredite las cantidades pagadas, así como, en su caso, los justificantes de altas, bajas y de la liquidación efectuada a la Seguridad Social, Montepíos Laborales o Mutualidades obligatorias.»
3. La entrada en vigor de esta Orden se señala para el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (es decir, a partir del día 31 de marzo de 1981), y será aplicable a las estimaciones objetivas correspondientes al ejercicio de 1981.

«B.O.E.» N.º 78, de 1-IV-81

7442

ORDEN de 28 de marzo de 1981 sobre índices de precios de mano de obra y materiales de construcción correspondientes al mes de diciembre de 1980, aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado.

Excelentísimos señores:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.º del Decreto-ley de febrero de 1964 y 2.º 1, de la Ley 46 1980, de 1 de octubre, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra provinciales, los de materiales de la construcción y el nacional de mano de obra aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado, correspondientes al mes de diciembre de 1980, los cuales han sido propuestos para el citado mes.

Aprobados los referidos índices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de marzo de 1981, este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

MANO DE OBRA				INDICES DE PRECIOS DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCION		
Provincia	Diciembre 1980	Provincia	Diciembre 1980		Península e islas Baleares	Islas Canarias
					Diciembre 1980	Diciembre 1980
Alava	115,16	Logroño	115,16			
Albacete	115,16	Lugo	115,16			
Alicante	115,16	Madrid	115,16			
Almería	115,16	Málaga	115,16	Cemento	479,1	394,3
Ávila	115,16	Murcia	115,16	Cerámica	478,6	649,2
Badajoz	115,16	Navarra	115,16	Maderas	611,0	517,5
Baleares	115,16	Orense	115,16	Acero	360,5	470,7
Barcelona	115,16	Oviedo	115,16	Energía	572,0	749,5
Burgos	115,16	Palencia	115,16	Cobre	333,9	—
Cáceres	115,16	Palmas, Las	115,16	Aluminio	427,9	—
Cádiz	115,16	Pontevedra	115,16	Ligantes	703,2	—
Castellón	115,16	Salamanca	115,16			
Ciudad Real	115,16	Sta. Cruz Tenerife	115,16			
Córdoba	115,16	Santander	115,16			
Coruña, La	115,16	Segovia	115,16			
Cuenca	115,16	Sevilla	115,16			
Gerona	115,16	Soria	115,16			
Granada	115,16	Tarragona	115,16			
Guadalajara	115,16	Teruel	115,16			
Guipúzcoa	115,16	Toledo	115,16			
Huelva	115,16	Valencia	115,16			
Huesca	115,16	Valladolid	115,16			
Jaén	115,16	Vizcaya	115,16			
León	115,16	Zamora	115,16			
Lérida	115,16	Zaragoza	115,16			
			Diciembre 1980			
Índice nacional mano de obra			104,76			

La Comisión Delegada de la Junta de Gobierno del Colegio, celebrada el 16-III-81, acordó enviar gratuitamente a todos los Colegiados que lo soliciten la «Normativa técnica aplicable al ejercicio profesional de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos en la dirección de la ejecución material de obras de edificación, su inspección y control».

Por lo que todos los que estéis interesados en adquirir un ejemplar de la mencionada Normativa debéis rellenar el boletín siguiente:

Don Colegiado número
Solicita un ejemplar de la «Normativa técnica aplicable al ejercicio profesional de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos en la dirección de la ejecución material de obras de edificación, su inspección y control».
Madrid, a de de 1981

Comisión de Tecnología

CURSO DE «ENERGIA SOLAR» Del 25 al 29 de mayo

Programa (Primer Avance)

ARQUITECTURA SOLAR:

- Naturaleza y distribución de la Energía Solar.
- Aplicaciones de la Energía Solar.
- Tecnologías de captación: Colectores.
- Tecnologías de Control.
- Sistemas de Control ambiental para calefacción, refrigeración.
- Sistemas de Suministro de Agua Caliente.
- Diseño Solar.
- Configuraciones de los sistemas térmicos solares de agua caliente y Calefacción.
- La Batería de Colectores.
- El sistema de acumulación. Controles.
- Sistemas de optimización de la extracción.
- Métodos de dimensionado rápido de sistemas.
- Procedimiento INTASOL-C de cálculo por ordenador del comportamiento hora a hora de sistemas solares.
- Dimensionado de un sistema solar de agua caliente en un edificio multifamiliar.
- Visita al I.N.T.A.

Horario: 7 de la tarde.

Profesores: Don Pablo Navajas (Arquitecto).

Don Eduardo Mezquita Gómez (Catedrático de Instalaciones y Termodinámica de la E.T.I. Aeronáuticos). Jefe del Servicio de Energía y Propulsión del I.N.T.A.

El importe de la inscripción es de 3.000 pesetas, teniendo previsto esta Comisión la concesión de 10 Medias Becas a aquellos Colegiados que las precisen y las hayan solicitado por escrito.

Para la inscripción puede hacer uso del boletín:

El Colegiado don N.º
Desea ser inscrito en el Curso de ENERGIA SOLAR, que se desarrollará los días 25 al 29 de mayo próximo.

Firma:

El importe de la inscripción lo acepto a mi cuenta bancaria ☐

Lo haré efectivo en Caja del Colegio ☐

CURSO DE MEDICION DE TIERRAS Del 18 al 20 de Mayo

PROGRAMA

Lunes, 18 de mayo de 1981, 18,00 h.

En el Salón de Actos del Colegio Oficial de Aparejadores, calle del Maestro Victoria, 3, de Madrid.

EXPOSICION TEORICA DE LOS TEMAS:

- Introducción a la puesta a tierra.
- Tipos de electrodos de puesta a tierra.
- Puesta a tierra de nuevos edificios.
- Métodos de medida y control de las instalaciones de tierra.
- Consejos para el emplazamiento de la toma de tierra.

Martes, 19 de mayo de 1981, 18,00 h.

En la escuela de Formación de Unión Eléctrica, S. A., calle de Antonio López, 175, Madrid.

DEMOSTRACIONES PRACTICAS:

- Medición de tierras por el método de la caída de tensión.
- Soldadura aluminotérmica aplicada a las instalaciones de tierra.

Miércoles, 20 de mayo de 1981, 18,00 h.

En el Salón de Actos del Colegio Oficial de Aparejadores, calle del Maestro Victoria, 3, de Madrid.

COLOQUIO SOBRE MEDICION DE TIERRAS CON LA ASISTENCIA DE:

- Representantes de la Delegación del Ministerio de Industria y Energía.
- Representantes de las empresas eléctricas distribuidoras en Madrid.

CLAUSURA.

Director del Curso: Don Francisco Martín Sanchez, Profesor Adjunto de la Cátedra de Instalaciones de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica.

Ponente: Don José Carlos Toledano Gasca, Físico, Jefe del Servicio de Formación de la Delegación Centro de ADAE.

Comisión de Tecnología (continuación)

CURSO SOBRE LA NORMA BASICA DE LA EDIFICACION NBE-CT-79 «CONDICIONES TERMICAS DE LOS EDIFICIOS»

PROGRAMA

Lugar: Salón de Actos del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid.
Jueves, 21 de mayo.

18,00 h. Inauguración.

Introducción al Seminario.
Coeficientes parciales de transmisión.
Estanqueidad de huecos exteriores.
Puentes térmicos.

Viernes, 22 de mayo.

18,00 h. El coeficiente de transmisión térmica global K_{GL} .
Comportamiento higrotérmico de los cerramientos.
Cálculo del K_G del edificio. Aplicación a casos prácticos.
Ahorro de energía en verano.
Materiales aislantes. Instalación.

COLOQUIO Y CLAUSURA.

Ponentes: Don Javier Serra, Arquitecto, jefe del Servicio de Normativa de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
Don Alberto Viti, Ingeniero Consultor.
Don Arturo García Arroyo, Doctor en Ciencias Físicas.

El importe de la inscripción conjunta es de 3.000 pesetas para ambos Cursos, teniendo prevista esta Comisión la concesión de 10 Medias Becas a aquellos Colegiados que las precisen y soliciten mediante escrito. Para la inscripción puede hacer uso del boletín:

El Colegiado don
Número Desea ser inscrito en los Cursos de MEDICION DE TIERRAS y sobre la NBE-CT-79, «CONDICIONES TECNICAS DE LOS EDIFICIOS», que se desarrollarán los días 18 al 22 de mayo próximo.

Firma:

El importe de la inscripción lo acepto con cargo a mi cuenta bancaria ☐
Lo haré efectivo en Caja del Colegio ☐

Programa Definitivo

CURSO DE GEOTECNIA, MECANICA DEL SUELO Y CIMENTACIONES Del 4 al 14 de mayo de 1981

PROFESORES

- Ricardo Bielsa Padilla
- Angel Uriel Ortiz
- José M.^a Herrador Menéndez
- José Garralón Jorba
- Eustaquio Fernández del Olmo

ACTUACION DE LOS PROFESORES

Conferencias

- C. 0 D. Ricardo Bielsa Padilla
- C. 1 D. Angel Uriel Ortiz
- C. 2 D. José Garralón Jorba
- C. 3 D. Angel Uriel Ortiz
- C. 4 D. José Garralón Jorba
- C. 5 D. José M.^a Herrador Menéndez
- C. 6 D. José M.^a Herrador Menéndez
- C. 7 D. José M.^a Herrador Menéndez
- C. 8 D. José M.^a Herrador Menéndez
- C. 9 D. Angel Uriel Ortiz
- C. 10 D. Angel Uriel Ortiz

- C. 11 D. José M.^a Herrador Menéndez
- C. 12 D. Angel Uriel Ortiz
- C. 13 D. Angel Uriel Ortiz
- C. 14 D. Angel Uriel Ortiz

Prácticas

- P. 1 D. José Garralón Jorba
D. Eustaquio Fernández del Olmo
- P. 2 Visita a obra
- P. 3 Visita a obra
- P. 4 D. José Garralón Jorba
D. Eustaquio Fernández del Olmo
- P. 5 Visita a fábrica de pilotes

Comisión de «Docencia»

ESCUELA SUPERIOR DE LA EDIFICACION

Como ya sabréis por anteriores comunicaciones y en especial por la publicación de esta Comisión, titulada «Búsqueda de la Identidad de la Profesión: Escuela Superior de la Edificación», llevamos bastante tiempo trabajando en la puesta en marcha de un Centro de Enseñanza que potencie la preparación técnica de nuestros profesionales.

El objetivo de este Centro es la obtención sistemática de una serie de conocimientos que sólo se adquieren tras largos años de profesión, así como el establecimiento de un reciclaje permanente que nos permita estar continuamente al día en las nuevas técnicas y sistemas empleados en construcción.

En definitiva, el fin último es poner a disposición de la Sociedad un profesional mejor capacitado y a nivel más competitivo legalmente, frente a otros profesionales que tienden, cada vez más, a copar unos puestos de trabajo para los cuales legalmente estamos reconocidos y que de hecho somos los únicos profesionales dentro del Sector de Edificación preparados para la EJECUCION DE OBRA.

La primera fase de nuestro proyecto ha llegado a su término; ahora es el momento de llevarlo a la práctica. Debido a la importancia profesional que creemos tiene el proyecto se va a presentar a la Asamblea del próximo día 27, donde podremos exponer con mayor profundidad nuestro programa.

Creemos que debes asumir tu responsabilidad asistiendo a esta Asamblea para expresar tu opinión y aclarar las dudas que seguramente se te plantearán.

Todos somos conscientes de que la asistencia a las asambleas es minoritaria y sería lamentable que en un tema de suma trascendencia, en el que está en juego el futuro de nuestra profesión, se adoptaran decisiones sin el apoyo de una amplia base colegial.

Esperando encontrarte en la Asamblea, te saluda afectuosamente.

Pablo Díaz Bucero

Presidente de la Comisión de Docencia

CONGREGACION DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS NUESTRA SEÑORA DE LA ALMUDENA Y SAN ISIDRO

Madrid, 27 de marzo de 1981

Queridos Congregantes y Colegas:

Queremos recordaros que todos los TERCEROS DOMINGOS de cada mes, a las DIEZ y MEDIA, celebramos nuestra Misa, en la capilla de Almagro, 6, residencia de Padres Jesuitas.

Por lo tanto, el próximo día 19, domingo de Resurrección celebraremos la correspondiente al mes de abril, oficiada, como siempre, por nuestro Director Espiritual, reverendo padre Javier Ilundáin, lo que os avisamos con la esperanza de que, en esta ocasión, el BOLETIN INFORMATIVO llegue a tiempo a vuestras manos y os permita asistir, tanto a la Misa como a la Junta que al día siguiente, 20 de abril, a las siete de la tarde, celebraremos en los locales del Colegio.

Este nuevo medio de comunicación, a través de este BOLETIN, al que nos vemos impelidos, por razones de tipo económico del Colegio, hace que nos sintamos, en cierto modo, ligeramente incómodos por si, como algún miembro de nuestra Junta manifestó en la reunión del pasado mes de febrero, pudiéramos resultar molestos para algún compañero de creencias o criterios distintos a los de nuestros congregantes. Sin embargo, tras comentar este tema entre los asistentes a la última reunión de nuestra Junta, llegamos a la conclusión de que puede hasta ser beneficioso el que haya discrepancias aun dentro de nosotros los Congregantes, ya que las discrepancias son signos de vida y los únicos que nunca discrepan son los muertos. En algunas ocasiones hemos recibido cartas, alguna de censura y otras de felicitación, y hemos agradecido unas y otras, ya que nada está más lejos de nuestro criterio que el contenido en aquella frase liberal que decía «quien no dice lo que yo y no está de acuerdo conmigo, no tiene por qué opinar».

Una vez más, os pedimos vuestra asistencia a nuestros actos y muy especialmente a las misas de los terceros domingos, porque estamos convencidos de que enriqueceréis vuestro espíritu y sentiréis un gran alivio en las pesadas cargas mundanas que todos tenemos que soportar, si escuchamos las homilias de nuestro querido padre Javier Ilundáin (hijo y hermano de aparejadores), tan lleno de amenidad y orientación, y tan ricas en ejemplos humanos que se viven y se palpan, y que, sin embargo, casi se desconocen.

Hasta que tengamos la alegría de veros, deseando que sea pronto, os abrazamos en Cristo, vuestros amigos y compañeros.

Mario Martínez Sierra
Presidente

Fernando Crespo
Secretario

PUBLICACIONES ASPRIMA-ADAE

Estas publicaciones editadas por la Asociación de Aplicaciones de la Electricidad (ADAE) y la Asociación de Promotores Inmobiliarios de Madrid (ASPRIMA), se ofrecen por su interés y a un precio especial a través de la Comisión de Tecnología.



Precio:
175 pts.

Se desarrolla un caso práctico, sobre un proyecto real de un edificio en Madrid, donde se analizan los costes de inversión, consumo y mantenimiento de diferentes clases de energía para uso térmico en los edificios. Se han comparado para un edificio situado en Madrid, los siguientes sistemas:

- Calefacción y agua caliente sanitaria central por gasóleo.
- Calefacción y agua caliente sanitaria individual por electricidad.



Precio:
150 pts.

Dada la importancia de esta Norma para los técnicos y profesionales de la construcción, se ha considerado de interés preparar una edición con el texto íntegro de esta disposición de obligado cumplimiento para todos los nuevos edificios, sobre condiciones térmicas en los edificios, aprobada por Real Decreto el 6 de julio de 1979.



Precio:
80 pts.

Esta publicación tiene por objeto facilitar la labor a los arquitectos, aparejadores y técnicos que intervienen en la elaboración de los proyectos y ejecución de las obras. Se consignan los datos necesarios para poder reservar, durante el proyecto y construcción de edificios, los espacios y huecos que permitan posteriormente realizar las instalaciones eléctricas correctamente. Edición adaptada a las provincias de la zona Centro.



Precio:
100 pts.

El carácter temporal de las instalaciones eléctricas de obra, es motivo de que, en ocasiones, no se les preste la atención debida, lo cual repercute en los niveles de calidad y seguridad de estas instalaciones.

Se recogen, en la presente publicación, los datos necesarios para poder realizar correctamente las instalaciones eléctricas de obras. De esta manera, se contribuye a mejorar la calidad y seguridad de las instalaciones, así como a obtener un adecuado rendimiento económico de las mismas.



Precio:
100 pts.

En las actuales circunstancias de crisis de energía, los técnicos y profesionales deben disponer de la mayor información posible antes de adoptar decisiones que afecten al consumo de energía.

Se describen distintos sistemas y aparatos de calefacción eléctrica para dar a conocer a los técnicos y profesionales de la construcción las posibilidades de uso de la electricidad en la calefacción de los edificios.

Ruego me remita las siguientes publicaciones:

- Estudio comparativo costes de energía ☐
- Norma Básica NBE-CT-79 ☐
- Instalaciones eléctricas: Previsión ☐
- Instalaciones eléctricas de obra ☐
- Sistemas y aparatos calefacción ☐

Nombre

Dirección

Ciudad Provincia

Enviar a:

ADAE, Delegación Centro. Orense, 37. Madrid-20.

PROGRAMA DE CONFERENCIAS

Presentación. C-0

Presentación. Importancia del estudio del suelo como elemento sustentante de un edificio. Interpretación de resultados. La Mecánica de suelos como disciplina necesaria en la formación de los Arquitectos Técnicos Normativas vigentes al efecto.

Introducción geológica a la geotécnica. C-1

Geología. Eras geológicas. Rocas y suelos característicos. Procesos geológicos: vulcanismo, tectónica, erosión, transporte, sedimentación, etcétera. Metamorfismo. Suelos y rocas. Procesos de formación del suelo. Erosiones física y química. Cementación. Consolidación.

Tipos de terrenos: características de identificación. C-2

Suelos granulares y arcillosos. Granulometría. Gravas, arenas, limos y arcillas. Análisis granulométrico. Diámetros característicos. Uniformidad. Densidad aparente y densidad seca. Porosidad e índice de poros. Densidad relativa. Determinaciones en laboratorio. Plasticidad. Límites de consistencia. Humedad natural. Grado de saturación. Índice de fluidez. Clasificación de Casagrande.

Reconocimiento del terreno. Trabajos de campo. C-3

Necesidad del reconocimiento. Intensidad de reconocimiento. Tipos de prospecciones. Calicatas, y pozos. Sondeos mecánicos. A percusión y a rotación. Toma de muestras. Alteradas e inalteradas. Ensayos penetrométricos. Penetrometro estático. Penetrometro dinámico. "Standard penetration test". Ensayos presiométricos. Ensayo de carga con placa. Ensayos especiales.

Reconocimiento del terreno. Ensayos de laboratorio. C-4

Análisis químicos. Carbonatos. Sulfatos en suelo y agua. Materia Orgánica, pH y sales solubles en agua. Ensayos de corte. Comprensión simple. Corte directo. Ensayo triaxial.

Ensayos de deformabilidad. Edómetro. Presión de hinchamiento e hinchamiento libre. Ensayo de Lambe. Ensayos de compactación. Proctor normal y modificado. Ensayo de C.B.R.

Propiedades de los suelos. Resistencia y deformabilidad I. C-5

Estructura del suelo. El agua en el suelo. Tensiones en el terreno. Tensiones totales y efectivas. Presión del agua. Origen de la resistencia (fricción, cohesiva). Resistencia a corto y largo plazo. Influencia de las condiciones de drenaje. Diagrama de Mohr. Angulo de rozamiento interno. Cohesión. Ensayos de corte: compresión simple, triaxial y corte directo.

Propiedades de los suelos. Resistencia y deformabilidad II. C-6

Deformabilidad. El suelo como medio continuo. Distribución de tensiones. Asientos y deformaciones. Asientos instantáneos y diferidos. Consolidación unidimensional. El edómetro. Expansividad. Colapso.

Cimentaciones superficiales. Zapatas, losas y pozos. C-7

Concepto de cimentación superficial o directa. Tipología: Zapatas aisladas, zapatas corridas, pozos, losas. Tensiones admisibles en el terreno: por carga de hundimiento, por asiento. Cálculo de la capacidad de carga. Tensiones bajo el cimientto. Cálculo de asientos: instantáneos y de

consolidación, Asientos admisibles. Criterios de elección y dimensionamiento de la cimentación. Cálculo estructural.

Cimentaciones profundas. Diseño de pilotajes. C-8

Concepto de cimentación profunda. Forma de trabajo de los pilotes. Pilotes columna. Pilotes flotantes. Cálculo de la capacidad de carga del pilote aislado. Grupos de pilotes. Distribución de cargas. Asientos de pilotajes. Esfuerzos laterales. Acciones horizontales y momentos en cabeza. Empujes horizontales del terreno. Rozamiento negativo. Encepados.

impermeabilizantes; drenantes; discontinuas; muros colgados. Cálculo de muros-pantalla: empujes del terreno; influencia del agua; procedimientos de cálculo. Anclajes.

Construcción de pilotes. C-9

Tipos de pilotes. Pilotes prefabricados hincados. Pilotes metálicos. Pilotes prefabricados de hormigón. Sistemas de hinca Control. Fórmulas de hinca. El rechazo. Pilotes apisonados. Pilotes perforados. Sistemas de perforación. Estabilidad de la perforación. Colocación de armaduras. Hormigonado. Pilotes barrenados. Problemas generales de ejecución.

Excavaciones urbanas. Taludes y muro. Agotamientos. C-10

Taludes. Fenómenos de inestabilidad. Cálculo de estabilidad de taludes. Papel del agua. Red de filtración. Agotamientos. Permeabilidad del terreno. Sistemas de agotamiento. Cálculo de caudales. Drenaje. Sifonamiento. Erosión interna. Muros. Tipología. Cálculo. Empujes del terreno y del agua.

Pantallas. Tipos. Sustentación. Anclajes. C-11

Generalidades. Ventaja del procedimiento. Excavación: operaciones previas; muros-guía; distintos tipos de excavación. Lodo de perforación: acción estabilizadora; características; fabricación y regeneración. Hormigonado: puesta en obra; armaduras; juntas. Trabajos complementarios. Incidentes en la excavación y hormigonado. Métodos de sustentación: bermas, anclajes, arriostramientos; ascendente-descendente. Pantallas especiales: prefabricadas; tablestacas;

Fallos de cimentaciones. C-12

Hundimientos por agotamiento de la capacidad portante del terreno. Almacenamiento de combustible y silos. Torre de Pisa. Asientos diferenciales excesivos. Hundimientos por colapso. Daños por expansividad de arcillas. Fallos de pantallas, sistemas de contención, anclajes, etc.

Efectos de construcciones sobre cimentaciones próximas. C-13

Movimientos de edificios por excavaciones en los solares contiguos. Efecto de cimentaciones próximas. Empujes sobre pilotajes y rozamientos negativos. Asientos inducidos. Desplazamientos horizontales por deformación de pantallas. Asientos por rebajamiento del nivel freático. Socavación. Sifonamiento. Efectos de voladuras. Hincas de pilotes y tablestacas.

Recalce de cimentaciones. C-14

Introducción. Necesidad de los recalces: causas determinantes. Tipos de recalce. Clasificación. Pozos y bataches. Inyecciones. Pilotes Pretest. Apeos. Anclajes. Micropilotes.

Resumen y conclusiones. C-15

Aplicaciones prácticas de cuanto se ha expuesto.

Comisión de Tecnología (continuación)

HORARIO

Día 4 (lunes):

18,00 a 18,30 conferencia C.0
18,30 a 20,00 conferencia C.1
20,00 a 20,15 PAUSA
20,15 a 21,00 conferencia C.2

Día 5 (martes):

18,30 a 20,00 conferencia C.3
20,00 a 20,15 PAUSA
20,15 a 21,00 conferencia C.4

Día 6 (miércoles):

18,30 a 20,00 práctica P.1 (A)
20,00 a 20,15 PAUSA
20,15 a 21,00 práctica P.1 (B)

Día 7 (jueves):

15,00 a 18,30 práctica P.2 (A y B)
18,30 a 20,00 conferencia C.5
20,00 a 20,15 PAUSA
20,15 a 21,00 conferencia C.6

Día 8 (viernes):

18,30 a 20,00 conferencia C.7
20,00 a 20,15 PAUSA
20,15 a 21,00 conferencia C.8

Día 11 (lunes):

18,30 a 20,00 conferencia C.9
20,00 a 20,15 PAUSA
20,15 a 21,00 conferencia C.10

Día 12 (martes):

15,00 a 18,30 práctica P.3 (A y B)
18,30 a 20,00 práctica P.4 (A)
20,00 a 20,15 PAUSA
20,15 a 21,00 práctica P.4 (B)

Día 13 (miércoles):

15,00 a 18,00 práctica P.5 (A y B)
18,30 a 20,00 conferencia C.11
20,00 a 20,15 PAUSA
20,15 a 21,00 conferencia C.12

Día 14 (jueves):

17,00 a 18,30 conferencia C.13
18,45 a 20,00 conferencia C.14
20,00 a 20,15 PAUSA
20,15 a 20,45 conferencia C.15
20,45 clausura
entrega de diplomas
fin de Curso

Cuota de inscripción: 5.000 pesetas.

Conferencias: Colegio de A. y A.T.

Visitas a obras: oportunamente se designarán.

Prácticas de Laboratorio: Laboratorio de la Escuela.

- Para las visitas a obra saldrá un autocar del lugar que previamente se fijará.
- En las prácticas de Laboratorio, los cursillistas

se subdividirán en dos subgrupos —A y B— para mayor comodidad de los mismos.

- Se recomienda el diálogo como el medio más eficaz para mejorar el Curso y aumentar el aprovechamiento de los asistentes.
- Los asistentes pueden tomar cuantas fotografías deseen.

Para la inscripción puede hacer uso de este boletín o por llamada telefónica.

El Colegiado don
Número desea ser inscrito en el Curso de GEOTECNIA, MECANICA DEL SUELO Y CIMEN-
TACIONES, que se desarrollará los días 4 al 14 de mayo.

Firma:

El importe de la inscripción lo acepto con cargo a mi cuenta bancaria ☐

Lo haré efectivo en Caja del Colegio ☐

Comisión de Servicios y Prestaciones

En el Suplemento al número 82 del «B.O.E.» correspondiente al día 7 de abril de 1981, se publica el «Convenio Colectivo del Grupo de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Madrid».

●

En el «B.O.E.» número 84, del 8-4-81, se publica la Orden de 17 de marzo de 1981, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria MIE AP1 del Reglamento de Aparatos a Presión.

●

Aquellos que estén interesados en tener una copia de lo anterior, la tiene a su disposición en la Secretaría del Colegio (señorita Campos).

Comisión de Servicios y Prestaciones (continuación)

VIAJE A RIOJA

Como se anunció en el Boletín anterior, la Comisión de Servicios y Prestaciones tiene organizada una excursión por la Ruta del Vino (primera etapa) a la Rioja, para los días 14 al 17 del próximo mes de mayo. La ruta comprende en sus puntos principales el siguiente recorrido: Madrid, Aranda de Duero, Burgos, Ibeas de Juarros, San Juan de Ortega, Santo Domingo de la Calzada, Logroño, Nájera, Berceo, Monasterio de Valvanera, Haro, La Guardia, Calahorra.

El viaje comprende:

- Viaje en autocar.
- Alojamiento y desayuno en Hotel de cuatro estrellas.
- Almuerzos y
- Visitas a Monumentos y Museos.

Precio: Colegiado 8.700 Ptas.

Acompañante 9.200 Ptas.

Plazo de inscripción: hasta el 7 de mayo (Don Marino López).

MUY IMPORTANTE: Dado el número limitado de plazas, os rogamos nos comuniquéis vuestra inscripción a la mayor brevedad posible. Se seguirá un riguroso orden de inscripción.

Recordamos que la Asamblea General Ordinaria de Colegiados se celebra el próximo día 27 de abril. Esperamos la asistencia de todos.

El Colegio de Pontevedra nos indica que está preparando el libro titulado «Reglas de los Cinco Ordenes de Arquitectura de Vigñolas», cuyo precio será de 500 pesetas ejemplar.

Aquéllos que estén interesados en recibir algún ejemplar deben rellenar y enviar a la Secretaría del Colegio (señorita Campos) el pie de este escrito, antes del 30 de mayo próximo.

Una vez se hayan recibido los mencionados libros, se avisará a los que hayan reservado ejemplares, para que se pasen por el Colegio para retirar los mismos.

Don Colegiado número
Desea reservar ejemplares del libro «Reglas de los Cinco Ordenes de Arquitectura de Vigñolas».
Madrid, a de de 1981

VISITA MUSEO SOROLLA

El próximo sábado, día 25, a las 11 de la mañana y bajo la dirección de la profesora de Arte doña Amelia López y Arto, se ha organizado una visita al Museo de Sorolla. Para concertar horas y grupos, dirigirse al Colegio (don Marino López).

CENA DE PROMOCIONES

Para el mes de mayo tenemos previsto reunir a los compañeros de las promociones que a continuación detallamos, así como los días correspondientes a cada una de ellas. Os agradecemos nos comuniquéis vuestra asistencia con la mayor antelación posible. El lugar de celebración de las mismas se os comunicará oportunamente una vez conozcamos aproximadamente el número de asistentes.

PROMOCIONES 1963-1964. — Sábado, día 2 de mayo.

PROMOCIONES 1965-1966. — Sábado, día 9 de mayo.

PROMOCIONES 1967-1968. — Sábado, día 16 de mayo.

PROMOCIONES 1969-1970. — Sábado, día 23 de mayo.

CENA PROMOCIONES

Don Colegiado número
Con domicilio en Teléf. y su esposa ☐
Desean asistir a la cena de la Promoción 1.96

Fdo.:

Comisión de Servicios y Prestaciones (continuación)

CAMPEONATO DE TENIS

El próximo día 18, lunes, dará comienzo este Campeonato, que como el año anterior, lo disputaremos en las instalaciones deportivas de La Moraleja. Los trofeos serán adjudicados como en años anteriores, o sea, según clasificaciones, contando también con el de la Combatividad y Deportividad. Habrá medalla conmemorativa para todos los participantes.

El sorteo se celebrará el día 13 de mayo, a las siete de la tarde, en el Colegio.

Os agradecemos que rellenéis el boletín adjunto y nos lo remitáis al Colegio a la mayor brevedad posible.

CAMPEONATO DE TENIS

Don Colegiado número

Con domicilio en Teléf.

Desea participar en este Campeonato

Si deseas, igualmente, tomar parte en DOBLES, indica el nombre y el número de Colegiado de tu compañero: Don

Colegiado número

Fdo.:

CAMPEONATO DE MUS

Como sabéis, el comienzo de dicho Campeonato será *el 5 de mayo, a las seis de la tarde*; la formación de grupos y sorteo se celebrará el día 4 en los Salones del Colegio, a las 7 de la tarde. Como ya os anunciamos, habrá *trofeos* para diez parejas, y *medallas* conmemorativas para todos.

EXPOSICION DE PINTURA, OLEO, ACUARELA Y DIBUJO

Como en años anteriores organizaremos esta Exposición de Pintura separando bien las técnicas de cada una de las obras y así evitar los pequeños problemas que surgieron el año pasado.

Participantes: Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

Tema: Libre.

Número de obras: Dos por expositor.

Tamaño: Pequeño y Mediano Formato (dimensión máxima: 1 m.).

Plazo de admisión: 15 de mayo.

Las obras deberán presentarse debidamente enmarcadas, indicando título, autor y número de Colegiado.

Exposición: Del día 22 al 30 de mayo.

El Jurado, que estará compuesto por Artistas y Críticos de Arte, otorgará premios a las tres mejores obras de cada una de las diferentes técnicas.

La inauguración será el día 22 de mayo, a las 7 de la tarde, con un vino para los asistentes.



BOLETIN INFORMATIVO

Mayo, 1981

32

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

Comisión de Servicios y Prestaciones

FIESTA DE SAN ISIDRO Y HOMENAJE A UNOS COMPAÑEROS

Los presidentes del Colegio y de la Congregación de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid se complacen en participar que el día 15 de mayo tendrán lugar los actos que, en honor de San Isidro, celebra tradicionalmente la Congregación; si bien, esta vez adquirirán singular relieve debido a que por iniciativa conjunta del Colegio y de la Congregación se completarán estos actos con otro muy relevante por su entrañable significación. Consistirá éste en un homenaje a los compañeros que alcanzaron la cima de la actividad profesional al rebasar los ochenta años de su vida.

Los homenajeados serán objeto de especial atención, tanto en la Misa que se celebrará en la capilla de los Arquitectos, de la iglesia de San Sebastián, calle de Atocha, 39, como en la comida de hermandad y compañerismo que, a continuación, tendrá lugar en el Casino de Madrid, calle de Alcalá, 15.

DATOS COMPLEMENTARIOS

Los compañeros que deseen ingresar en la Congregación, deberán solicitarlo con la antelación posible, al señor Gil, del Colegio, o bien en la Sacristía de la capilla, hasta un cuarto de hora antes de la Misa.

Los que vayan a asistir a la Comida del Casino habrán de dirigirse igualmente al señor Gil para obtener la tarjeta necesaria (excepto los compañeros homenajeados y la persona que les acompañe).

Los Colegiados no abonarán el importe de su tarjeta pero sí las de sus familiares o acompañantes que deseen asistir. El importe del cubierto es de 1.200 pesetas.

9115

RESOLUCION de 6 de marzo de 1981, del Ayuntamiento de Badalona, referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Aparejador.

En méritos de acuerdos adoptados por la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 11 de noviembre de 1980, se convoca concurso-oposición para proveer con carácter de propiedad, una plaza de Aparejador, dotada con el sueldo correspondiente a la proporcionalidad 8, grado, pagas extraordinarias, trienios y otras retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, debiendo estar en posesión del título de Aparejador o Arquitecto Técnico, o en condiciones de tenerlo en la fecha en que finalice el término de presentación de instancias. Dicho concurso-oposición se celebrará con arreglo a las bases que fueron aprobadas por la propia Comisión Municipal en la sesión anteriormente referida, cuyas bases han sido íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 44, de fecha 20 de febrero de 1981.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán ser presentadas a la Secretaría de este Ayuntamiento, dirigidas al excelentísimo señor Alcalde, acompañadas del justificante de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de quinientas pesetas en concepto de derechos de examen, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En las instancias deberán efectuarse las manifestaciones y demás extremos que se indican en las bases de la convocatoria. Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación en la materia.

Badalona, 6 de marzo de 1981.—El Alcalde.—4.840-E.

9150

RESOLUCION de 20 de marzo de 1981, del Ayuntamiento de Berango, referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Aparejador.

El «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya», número 49, de fecha 28 de febrero de 1981, publica las bases de convocatoria de concurso-oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Aparejador municipal, de esta Corporación encuadrada dentro del subgrupo de Técnicos de Administración Especial,

clase Técnicos Medios, dotados con sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6, pagas extraordinarias y demás retribuciones que le correspondan de acuerdo con la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berango, 19 de marzo de 1981.—El Alcalde.—4.922-E.

9155

RESOLUCION de 21 de marzo de 1981, del Ayuntamiento de Membrilla (C. Real), referente al concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.

El «Boletín Oficial» de la provincia, número 31, de 13 de marzo de 1981, publica íntegras las bases de convocatoria del concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico, encuadrada en subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos medios, dotada con el nivel de proporcionalidad 8, pagas extraordinarias, trienios, ayuda familiar y demás emolumentos legales.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles contados a partir del siguiente en que aparezca este extracto de anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañar justificantes de ingreso de 1.080 pesetas, por derechos de examen.

Membrilla, 21 de marzo de 1981.—El Alcalde.—5.071-E.

9157

RESOLUCION de 21 de marzo de 1981, del Ayuntamiento de Valdepeñas, referente al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Aparejador Municipal vacante en la plantilla de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», número 34, de 20 de marzo de 1981, aparecen publicadas las bases y el programa del concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de la plaza de Aparejador Municipal, vacante en la plantilla de esta Corporación.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca insertado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Valdepeñas, 21 de marzo de 1981.—El Alcalde.—5.245-E.

Comisión de Servicios y Prestaciones (continuación)

CAMPEONATO DE TENIS

Os recordamos que el próximo día 18 de mayo dará comienzo este Campeonato celebrándose el sorteo del mismo en el Colegio, el día 13 de mayo a las 19,00 horas.

EXPOSICION DE PINTURA

Igualmente os recordamos que la inauguración de esta exposición se celebrará el próximo día 22 de mayo, a las 19,00 horas.

EXCURSION PARA HIJOS DE COLEGIADOS

La Comisión está organizando una excursión para hijos de Colegiados que se realizará el sábado día 20 de junio, teniendo como finalidad una visita a la reserva natural de Navafría. Con ello se trata de fomentar en los asistentes el conocimiento de la Naturaleza y la conservación de los espacios naturales (Fauna, Botánica, Paisaje, etc.).

Se prevé la visita del Pinar de Valsain, la Zona de Navafría y Ladera Norte de Somosierra, en la que ICONA ha creado una Zona de Expansión con juegos, senderos de preparque, etc., donde comerán los asistentes.

Podrán participar los hijos de Colegiados con edades comprendidas entre ocho y catorce años.

Los que estéis interesados, poneos en contacto en el Colegio con don Marino López, para confirmar plazas y detalles del viaje.

VISITA MUSEO TAURINO

El sábado, día 23 de mayo, y con motivo de las fiestas de San Isidro, visitaremos el Museo Taurino. Para concertar hora, etc., comunicaos con el Colegio (don Marino López).

ACTA DEL CONCURSO-EXPOSICION DE FOTOGRAFIA

Reunidos en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, el día 27 de abril de 1981, para examinar y fallar las Fotografías presentadas al Concurso y Exposición que se celebra el día 28 de los corrientes, los componentes del Jurado:

D. MARIANO FERRE HURTADO DE MENDOZA (TVE)
D. MANUEL MARTIN RAMOS (RTE)
D. LUIS CASTAÑEDA PIEDRA (FOTOS)
D. FRANCISCO PEREIRA PEREZ
(Presidente de la Comisión de Servicios y Prestaciones,
que actúa como Secretario, sin voto)

por unanimidad, y tras laboriosa labor en la selección, fallan sobre las siguientes Obras:

TEMA CONSTRUCCION

	TITULO	AUTOR
COLOR:		
<i>Primer Premio</i>	«¿Pulvis, Cinis..., Nihil?»	Ramón Jiménez Martín.
<i>Segundo Premio</i>	«Románico»	Manuel A. Iniesta Pérez.
BLANCO Y NEGRO:		
<i>Primer Premio</i>	«Escalera»	Ramón Jiménez Martín.
<i>Segundo Premio</i>	«La puerta de atrás»	Alejandro Vega de la Puente.
<i>Accésit Color</i>	«Arquitectura popular»	Carlos Bravo Aguirre.
<i>Accésit Blanco y Negro</i>	«Claroscuro»	Javier Santana Nieto.

TEMA LIBRE

COLOR:

<i>Primer Premio</i>	«Retrato»	Ramón Jiménez Martín.
<i>Segundo Premio</i>	«Soria pura»	Elías Rodríguez Sevillano.

BLANCO Y NEGRO:

<i>Primer Premio</i>	«Músicos. 2»	Juan Vicente Puente.
<i>Segundo Premio</i>	«El puerto»	Alejandro Vega de la Puente.
<i>Accésit Color</i>	«Atardecer andino»	Eloy Santín Castañeras.
<i>Accésit Blanco y Negro</i>	«Músicos. 1»	Juan Vicente Puente.

Para que conste, lo firman los mencionados señores del Jurado en Madrid, fecha ut supra.



BOLETIN INFORMATIVO

Mayo, 1981

33

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

Comisión de Tecnología

CURSO DE «ENERGIA SOLAR» Del 25 al 29 de mayo

Profesores: D. Eduardo Mezquida Gómez (Catedrático de Instalaciones y Termodinámica de la E.T.I. Aeronáuticos, Jefe del Servicio de Energía y Propulsión del I.N.T.A.).
D. Pablo Navajas (Arquitecto).
D.^a María de Miguel (Arquitecto).

PROGRAMA DE CONFERENCIAS

ARQUITECTURA SOLAR:

- Naturaleza y distribución de la Energía Solar.
- Aplicaciones de la Energía Solar.
- Tecnologías de captación: Colectores.
- Tecnologías de control.
- Sistemas de control ambiental para calefacción, refrigeración.
- Sistemas de suministro de agua caliente.
- Diseño solar.
- Configuraciones de los sistemas térmicos solares de agua caliente y calefacción.
- La batería de los colectores.
- El sistema de acumulación. Controles.
- Sistemas de optimización de la extracción.
- Métodos de dimensionado rápido de sistemas.
- Procedimiento INTASOL-C de cálculo por ordenador del comportamiento hora a hora de sistemas solares.
- Dimensionado de un sistema solar de agua caliente en un edificio multifamiliar.
- Visita al I.N.T.A.

Horario: 7 de la tarde.

El importe de la inscripción es de 3.000 pesetas, teniendo previsto esta Comisión la concesión de 10 Medias Becas a aquellos Colegiados que las precisen y las hayan solicitado por escrito.

Para la inscripción puede hacer uso del Boletín:

El Colegiado don N.º

Desea ser inscrito en el Curso de ENERGIA SOLAR, que se desarrollará los días 25 al 29 de mayo próximo.

Firma:

El importe de la inscripción lo acepto a mi cuenta bancaria ☐

Lo haré efectivo en Caja del Colegio ☐

Comisión de Tecnología (continuación)

Esta Comisión ha editado últimamente una publicación sobre el «ESCLEROMETRO, USO y Fiabilidad del mismo».

Contempla los fundamentos y descripción del Esclerómetro. Compara a su vez, las distintas curvas obtenidas por Schmidt, Dawance, Peltier y Chetdeville, así como las relaciones entre el I.E. y la Resistencia a compresión y el módulo de elasticidad dinámico.

Considera la influencia del molde con respecto a la R.C. Analiza las distintas curvas mencionadas anteriormente. Establece unos criterios estadísticos a aplicar. Pone un ejemplo práctico y, finalmente,

Resuelve un caso real en una obra.

Los Colegiados que tengan interés en conseguirlo, pueden pasarse a recogerlo por el Colegio, comisión de Tecnología, a partir de esta fecha.

Comisión de Docencia

ESCUELA SUPERIOR EDIFICACION

En la última Asamblea celebrada el día 27 de abril, se aprobó por amplia mayoría la puesta en funcionamiento de la Escuela Superior de Edificación.

Actualmente tenemos desarrollado el plan de estudios, el programa de cada asignatura y el presupuesto para su puesta en marcha, así como el esquema de funcionamiento del Centro, quedando pendiente la constitución del Consejo Rector del Patronato de dicha Escuela y la contratación de Profesorado.

Oportunamente os informaremos de estas gestiones así como del alcance de los programas de asignaturas, porque suponemos que muchos de vosotros estaréis interesados en cursar estos estudios.

De cualquier manera, si queréis mayor información os la facilitaremos en la Comisión de Docencia, que queda abierta a cualquier sugerencia que tengáis sobre el tema.

No queremos desaprovechar esta ocasión para agradecer a todos los que con vuestras opiniones y apoyo habéis hecho posible que nuestro trabajo esté en vías de alcanzar el objetivo deseado.

Atentamente,

Pablo Díaz Bucero
Presidente Comisión de Docencia

Comisión de Servicios y Prestaciones

CENA ENTREGA TROFEOS

El viernes día 5 de junio a las 22 horas, en el CLUB DEPORTIVO DE «LA MORALEJA» SE CELEBRARÁ LA CENA ENTREGA DE TROFEOS QUE TRADICIONALMENTE CELEBRAMOS EN ESTAS FECHAS. EL PRECIO DE LA CENA SERÁ 1.200,- Ptas. y la retirada de las tarjetas podréis hacerla en el Colegio (D. Marino López). Habrá sorteo de regalos como también es tradicional en esta cena.

Reserva hasta el 30 de mayo.

EXCURSION PARA HIJOS DE COLEGIADOS

Se os recuerda que aquellos que estéis interesados en participar de esta excursión a la reserva natural de Navafría para el próximo 20 de junio, hagáis la reserva en el Colegio (D. Marino López).

Comisión de Urbanismo y Vivienda

JORNADAS SOBRE LA REVISION DEL PLAN GENERAL EN EL MUNICIPIO DE MADRID

Ante la inminente Revisión del Plan General del Municipio de Madrid, la Comisión de Urbanismo y Vivienda ha considerado oportuno promover unas Jornadas para información del Colectivo Colegial, y con el propósito de que el criterio de nuestra Corporación quede de manifiesto en la redacción definitiva del citado Plan General.

Dichas Jornadas tendrán lugar en el Salón de Actos del COAATM entre los días 8 y 11 de junio de 1981, a partir de las 19 horas, de acuerdo con el siguiente programa:

DIA 8 DE JUNIO

- La revisión del Plan General del Municipio de Madrid (Criterios y Objetivos).
Conferenciante: D. Eduardo Leira. Director de la Oficina Municipal del Plan.

DIA 9 DE JUNIO

- El Suelo Urbano y su equipamiento ante la Revisión del plan General del Municipio de Madrid.
Conferenciantes: D. Jesús Gago.
D.ª Josefa Ríos (Técnicos de la Oficina municipal del Plan).

DIA 10 DE JUNIO

- El crecimiento de la Ciudad y su influencia en la revisión de los planes generales.
Plan General del Municipio de Madrid.
Conferenciante: D. Francisco Fernández Longoria (Arquitecto Urbanista).

DIA 11 DE JUNIO

- Mesa Redonda sobre la Revisión del Plan General del Municipio de Madrid como elemento que satisfaga objetivamente la demanda de Suelo.

Los interesados en el tema podéis pasar por el Colegio a retirar el programa de estas Jornadas. (D. Marino López).

Ponemos en conocimiento de todos los Colegiados que, se encuentran a disposición 250 ejemplares del libro «Criterios y Objetivos para revisar el Plan General en el Municipio de Madrid». (D. Marino López).

D. Colegiado N.º solicita un ejemplar gratuito del libro «Criterios y Objetivos para revisar el Plan General en el Municipio de Madrid».

Madrid de de 198.....

Firmado:

Secretaría

SERVICIO DE INSPECCION

En la reunión de la Junta de Gobierno celebrada el pasado día 4, se acordó aprobar el siguiente texto, relativo al escrito de aceptación por parte del Aparejador que se designe por turno de oficio, para dirigir las obras calificadas de irregulares por el Servicio de Inspección:

«Estando establecido en el Artículo 26 del Reglamento de Inspección del Colegio aprobado por la Asamblea General de Colegiados, de 29 de abril de 1980, que aquellos Colegiados inscritos en turno de oficio (integrado, en principio, por todo el censo colegial, si bien los Colegiados podrían excluirse voluntariamente del mismo), para atender las obras calificadas por el Servicio de Inspección «en situación irregular», deberán aceptar obligatoriamente la dirección facultativa de las obras, que, en cada caso, les asigne el Colegio, el abajo firmante D. ACEPTA, el nombramiento como Aparejador/Arquitecto Técnico, en las condiciones establecidas para este tipo de encargos, de las obras que, por el Colegio y de conformidad con la propiedad, me sean asignadas, cualquiera que sea la naturaleza o índole de aquéllas, obligándome, en consecuencia, a suscribir la correspondiente Hoja de Encargo. — Madrid, a (fecha). — El Aparejador/Arquitecto Técnico».

Así mismo, en la mencionada reunión se acordó que la lista de oficio comenzara por el número 131 de Colegiado.

10874

RESOLUCION de 14 de abril de 1981, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia convocatoria de adjudicación de doce becas para Arquitectos y Arquitectos Técnicos en trabajos de restauración arquitectónica, en cumplimiento del Decreto 2320/1975, de 23 de agosto.

Por Decreto 2328/1975, de 23 de agosto, se crearon becas para especialización en trabajos de rehabilitación arquitectónica, abarcando los campos de la restauración de monumentos y revitalización de conjuntos, tanto histórico-artísticos como de arquitectura regional, mediante su provisión en cursos anuales a través de las oportunas convocatorias.

De conformidad con dicho Decreto, se anuncia para el año 1981 la correspondiente convocatoria, que se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Podrán solicitar estas becas los Arquitectos y Arquitectos Técnicos españoles con título expedido con fecha posterior a 1975, así como los Arquitectos portugueses, iberoamericanos, puertorriqueños y filipinos, sin limitación en la fecha de expedición de su título.

Segunda.—El número de becas que se convocan es de doce, distribuidas de la siguiente forma:

- a) Seis becas para Arquitectos españoles.
- b) Tres becas a cubrir entre Arquitectos portugueses, iberoamericanos, puertorriqueños y filipinos.
- c) Tres becas para Arquitectos Técnicos españoles.

La falta de aspirantes para cubrir los cupos señalados en los apartados b) y c) será cubierta entre aspirantes del apartado a).

Tercera.—La duración de las becas será de seis meses improrrogables y la dotación de cada becario será de 30.000 pesetas mensuales.

Cuarta.—Los trabajos se realizarán en locales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en Madrid, de las ocho horas treinta minutos a las catorce treinta horas, de lunes a viernes, siendo obligatoria la asistencia a ellos, así como cuantos viajes de toma de datos y prácticas se programen.

Quinta.—Los aspirantes se comprometerán previamente a cumplir con el horario y programas de trabajo, entendiéndose que dicho horario es incompatible con cualquier otra beca o actividad.

Sexta.—El incumplimiento de lo expuesto en el apartado anterior significará la pérdida de la beca.

Séptima.—Los trabajos se llevarán a cabo del 1 de junio al 31 de diciembre de 1981, quedando todos ellos en propiedad de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Octava.—Al término del curso se expedirán por el Jurado tutelar de las becas los correspondientes diplomas o certificados a los becarios que se hayan hecho acreedores de los mismos.

Novena.—Las instancias irán dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Arquitectura y Vivienda, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid-3.

Estas instancias podrán presentarse para tal destino en el Registro General del Ministerio, en el de las Delegaciones Provinciales del mismo Departamento o a través de las oficinas de Correos, presentándolas en sobre abierto para su fechado y sellado por el funcionario de Correos antes de ser certificadas a su destino, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A las solicitudes se acompañará: expediente académico, fotocopia del título, curriculum vitae, foto carné, justificación del interés por los problemas de la restauración de monumentos y revitalización de conjuntos tanto histórico-artísticos como de la arquitectura típica regional, y relación de trabajos profesionales y académicos sobre estas materias si se hubieran realizado.

En las instancias deberá consignarse claramente la dirección y el teléfono donde pueden ser localizados los aspirantes.

Décima.—La selección de becarios será hecha por el Jurado tutelar de las becas, constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Director general de Arquitectura y Vivienda.

Vocales:

El Subdirector general de Arquitectura, el Jefe del Servicio de Restauración Arquitectónica, un Catedrático nombrado por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura y otro por la Escuela de Arquitectos Técnicos.

Actuará como Secretario el Arquitecto Coordinador del curso de formación de becarios CETRA.

Undécima.—Por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda se comunicará a los solicitantes seleccionados su designación, fecha y lugar donde deberán presentarse.

Madrid, 14 de abril de 1981.—El Director general, Antonio Vallejo Acevedo.

NOTA: La admisión de instancias, caducan el 3-6-1.981





BOLETIN INFORMATIVO

Junio, 1981

34

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

Comisión de Servicios y Prestaciones

12739

RESOLUCION de 11 de mayo de 1981, del Ayuntamiento de Puentes de García Rodríguez, por la que se anuncia oposición libre de una plaza de Aparejador o Arquitecto técnico de este Municipio.

Objeto de la convocatoria: Provisión por oposición libre de una plaza de Aparejador o Arquitecto técnico en este Municipio. En el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 104, de fecha 8 de mayo de 1981, figuran las bases y demás condiciones que han de regir en esta oposición.

Solicitudes: Las solicitudes para tomar parte en la oposición, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, haciendo constar que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, debidamente reintegradas, con el justificante de haber ingresado en Arcas Municipales la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen y dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo presentarse dichas instancias en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La admisión de aspirantes, Tribunal calificador, comienzo y desarrollo de la oposición, así como el programa y demás condiciones de la misma se hallan reseñadas en el citado «Boletín Oficial» de esta provincia.

Puentes de García Rodríguez, 11 de mayo de 1981. — El Alcalde, Jaime Vilaboy Ramil. — 8.271-E.

Nota: Plazo convocatoria hasta el 4 de julio.

11492

RESOLUCION de 15 de abril de 1981, del Ayuntamiento de Olesa de Montserrat, referente a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Técnico Medio de Administración Especial (Aparejador).

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 87 de fecha 11 de abril de 1981, se anuncia convocatoria y programa de la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Técnico Medio de Administración Especial (Aparejador), vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, dotada con el nivel retributivo 8 y demás retribuciones que corresponden con arreglo a la legislación vigente.

Los interesados podrán presentar instancias en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial del Estado». Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas; también podrán enviarse en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 500 pesetas.

Olesa de Montserrat, 15 de abril de 1981. — El Alcalde, Enrique Termens. — 6.942-E.

Nota: Plazo de inscripción hasta el día 21 de junio.

Comisión de Previsión Mutua

ASISTENCIA FARMACEUTICA

Apreciado mutualista:

Con efectos de 1.º de enero de 1981 iniciaremos, con carácter experimental, la prestación de un nuevo servicio: La asistencia farmacéutica (abonando el beneficiario el 40 por 100 del precio de venta al público).

Esperamos la colaboración de todos para que la experiencia cuaje: sería deseable un elevado número de afiliaciones para el equilibrio de los riesgos y, sobre todo, por auténtica solidaridad mutua debería evitarse la inclusión de beneficiarios cuyas enfermedades crónicas adquiridas o congénitas supongan un uso masivo y reiterado de especialidades farmacéuticas, lo que anula la aleatoriedad imprescindible en todo cálculo actuarial.

La afiliación al servicio de asistencia farmacéutica implica necesariamente:

- La afiliación previa del mutualista a alguna de las entidades de asistencia médico-quirúrgica concertadas con la Previsión Mutua [MUTUHOS (ADESLAS), SANITAS y SECSA]* o a la entidad concertada con su Colegio de residencia habitual.
- Que los beneficiarios del servicio farmacéutico coincidan con todos los incluidos y aceptados en la póliza de asistencia médico-quirúrgica suscrita por el mutualista.
- Cumplimentar correctamente el documento de afiliación a la asistencia farmacéutica (puedes retirarlo en tu colegio o pedirlo a Mutua) y remitirlo a la Previsión Mutua conjuntamente con el justificante del envío aparte de la cantidad equivalente al número de beneficiarios multiplicado por 250 Ptas./mes y por el número de meses enteros correspondientes a 1981 que median desde la remisión del documento. Puede optarse indistintamente por la transferencia bancaria (c/c. n.º 8452 del Banco de Santander, P.º Castellana, 178, Ag. Urbana n.º 26 de Madrid) o por el giro postal o telegráfico (Paseo de la Castellana, 153. Madrid-16). El mutualista se contará como beneficiario**.

Comisión de Previsión Mutua (continuación)

d) Comprometerse a abonar, en su caso, la cuota extraordinaria que resultaría de prorratear el déficit del servicio entre los beneficiarios del mismo.

Inmediatamente se te devolverá sellado el documento de afiliación, así como un talonario de recetas (que tendrán validez hasta el 31-12-81).

LA JUNTA DE GOBIERNO,

* Si no has recibido todavía información, directamente de las entidades, puedes dirigirte a ellas dando a conocer tu condición de mutualista.

** A modo de ejemplos:

- Un mutualista, su cónyuge y sus dos hijos (4 beneficiarios) se afilian y remiten la documentación a Mutua el 27 de noviembre de 1980. Deberá adjuntarse justificante del envío (por transferencia, giro postal o giro telegráfico) de: $4 \times 250 \times 12 = 12.000$ pesetas.
- Un mutualista, su cónyuge y sus tres hijos (5 beneficiarios) se afilian y remiten la documentación a Mutua el 21 de marzo de 1981. Deberá adjuntarse justificante del envío (por transferencia, giro postal o giro telegráfico) de: $5 \times 250 \times 9 = 11.250$ pesetas.

ANVERSO DEL DOCUMENTO DE AFILIACION

PREVISION MUTUA DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS (1981)		N.º de Mutualista	Entidad Sanitaria
DOCUMENTO DE AFILIACION A LA ASISTENCIA FARMACEUTICA (experimental)			
DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido		
Nombre	Fecha de nacimiento	D. N. I.	Sexo
DOMICILIO			
Calle	Núm.		D. P.
Provincia	Municipio		
BENEFICIARIOS			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Edad
2			
3			
4			
5			
6			
Firma del Mutualista		Fecha,	
Declaro ser cierto los datos que figuran en el presente documento y me comprometo a abonar, en su caso, la cuota extraordinaria que resultaría de prorratear el déficit del servicio entre los beneficiarios del mismo.			

MODIFICACION BENEFICIARIOS
Y/O SOLICITUD NUEVO TALONARIO

1.º Si se incrementa el número de beneficiarios se cumplimentará el impreso de la izquierda y se remitirá a Previsión Mutua acompañando del justificante de la transferencia bancaria (c/c. 8.452 B. Santander, Ag. Urbana n.º 26, Paseo Castellana, 178, Madrid) giro postal o telegráfico por un importe igual al producto del número de beneficiarios que se incorporan por 250 ptas. y por el número de meses enteros que faltan para llegar al 1 de enero de 1982.

2.º Para solicitar nuevo talonario de recetas será suficiente remitir este impreso fechado y firmado.

PORTADA Y CONTRAPORTADA DEL TALONARIO DE RECETAS

PREVISION MUTUA DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS

(1981)

TALONARIO DE RECETAS

Las recetas de este talonario, sólo PODRAN SER PRESCRITAS por los Médicos de la Entidad Sanitaria en la que esté asegurado el Mutualista, o de otra concertada con aquélla. DENTRO DEL PLAZO DE VALIDEZ que figura en cada receta.

NORMAS DE PRESCRIPCION

ESPECIALIDADES

- En cada receta se podrá prescribir un solo envase de cada especialidad farmacéutica con las siguientes excepciones:
 - En una sola receta podrán prescribirse, siempre que sean de la misma denominación, hasta un MAXIMO de cuatro unidades de:
 - Antibióticos inyectables (solos o asociados a otros medicamentos) (cuatro envases monodosis).
 - Hemostáticos.
 - Sueros artificiales, sueros biológicos o antitoxinas.

FORMULAS MAGISTRALES

- En cada receta se podrá prescribir una sola fórmula magistral.

MATERIAL DE CURA

- En cada receta se podrán prescribir uno o varios artículos, hasta un MAXIMO de cuatro.
- En cada receta podrán prescribirse hasta un MAXIMO de cuatro unidades por artículo.

INDIQUESE CLARAMENTE LOS TAMAÑOS DE LOS ENVASES.

Comisión de Previsión Mutua (continuación)

ANVERSO Y REVERSO DE UNA RECETA

PREVISION MUTUA DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS.		RECETA		N.º de Mutualista	Entidad Sanitaria
Dps/				Mutualista D/a	
				Enfermo/a	
				Sello o nombre y n.º de colegiado, fecha y firma	
				MEDICO	
				Sello, fecha y número	
				FARMACIA	
				Aportación 40 %	
CUPON - PRECINTO					
LOS CUPONES-PRECINTO NO DEBEN SUPERPONERSE NI REBASAR LA LINEA INFERIOR DE ESTE RECUADRO					
Un solo envase por receta, salvo excepciones indicadas en la contraportada.					
Caduca el 31/12/81		INSTRUCCIONES AL DORSO			

INSTRUCCIONES

AL MUTUALISTA

- Los datos correspondientes al enfermo deberán ser consignados por el Mutualista con toda CLARIDAD.
- Es obligatoria la presentación del Documento de afiliación para la dispensación de esta receta.
- El mutualista o beneficiario puede acudir a cualquier Oficina de Farmacia del país.
- Solamente pueden recetar aquellos médicos que forman parte del cuadro facultativo de la Entidad Sanitaria aseguradora, o de otra concertada con aquélla.

A LA FARMACIA

- Esta receta caduca a los diez días de su prescripción.
- La fecha de prescripción deberá ser anterior o igual a la de caducidad del talonario.
- La Farmacia deberá contrastar los datos del Mutualista y del enfermo, con los del Documento de afiliación.
- El farmacéutico deberá consignar a continuación las incidencias de dispensación, previstas en el concierto.

CARNET DE MUTUALISTA

Todos los mutualistas colegiados residentes en Madrid que deseen el carnet recién implantado deberán remitir a la Previsión Mutua de Aparejadores y Arquitectos Técnicos (Paseo de la Castellana, 153, Madrid-16), dos fotografías tipo D.N.I. en tamaño y consistencia en cuyo reverso se harán constar el nombre y los apellidos.

SUBVENCION A MUTUALISTAS

Conforme a lo acordado en la asamblea de colegiados celebrada el día 18-XII-80, se concederá con cargo a la cuenta 65.652 (ayudas a colegiados) una subvención a aquellos colegiados que lo soliciten, destinada al pago de las cuotas de Previsión Mutua, hasta un máximo del 50 por 100 de su importe, durante el ejercicio de 1981.

Si estás interesado en beneficiarte de esta subvención, envía el talón que se encuentra más abajo, debidamente relleno, a la Secretaría de este Colegio.

Don
.....
Colegiado n.º solicita le sea concedida la subvención que corresponda, con destino al pago de las cuotas de Previsión Mutua para el ejercicio del presente año (1981).
Madrid, de de 1981

FIRMADO

PUBLICACIONES DE ADAE

La Asociación de Aplicaciones de la Electricidad (ADAE), asociación sin fines lucrativos, informa, forma y asesora a los profesionales sobre todos los temas relacionados con la electricidad, a través de publicaciones, cursos, seminarios y consultas directas.

ADAE pretende divulgar, a través del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, una serie de publicaciones sobre aplicaciones de la electricidad que se ofrecen GRATUITAMENTE a nuestros colegiados.



Tamaño:
30 x 21 cm.;
14 págs.

Esta publicación, además de incluir unos cuadros para la aplicación fácil y rápida de la norma básica sobre aislamiento (NBE-CT-79), analiza los siguientes aspectos:

- El porqué de la calefacción eléctrica.
- La necesidad del aislamiento.
- El aprovechamiento del calor gratuito.
- Tamaño y acristalamiento de ventanas.
- El gran confort de la calefacción eléctrica.
- Potencias a instalar consumos y coste anual.



Tamaño:
30 x 21 cm.;
12 págs.

Se describen los elementos fundamentales de una instalación individual de Agua Caliente Sanitaria por electricidad. Comprende los siguientes capítulos:

- Necesidades de agua caliente sanitaria.
- El termo eléctrico, elemento y diferentes tipos.
- Funcionamiento, instalación y mantenimiento de una instalación individual de Agua Caliente Sanitaria por electricidad.
- Problemas de corrosión y calcificación.
- Importancia de las pérdidas de calor debido a la distribución de tuberías.



Tamaño:
30 x 21 cm.;
116 págs.

La presente publicación dirigida a técnicos, recoge un resumen de las ponencias presentadas, con motivo de la Mesa Redonda sobre la Bomba de Calor, celebrada en diciembre de 1979, así como de los posteriores coloquios y conclusiones.

La publicación de lo expuesto en la Mesa Redonda ofrece a las personas interesadas una visión de conjunto de las posibilidades de aplicación de la Bomba de Calor en los sectores doméstico y terciario en nuestro país.



Tamaño:
21 x 16 cm.;
55 págs.

Este manual de divulgación abarca los temas siguientes:

- ¿Qué es la congelación de alimentos?
- Los congeladores domésticos.
- Los alimentos congelados industrialmente.
- Los alimentos congelados en el hogar.
- Anexo: Normas específicas para la preparación y conservación de los alimentos.



Tamaño:
21 x 11 cm.;
16 págs.

Folleto de carácter divulgativo que informa sobre los conceptos fundamentales de la calefacción eléctrica:

- Fundamentos.
- Aparatos y sistemas.
- Cómo utilizar la calefacción eléctrica.
- Consumos y costes.
- Agua caliente sanitaria por electricidad.

Para retirar estas publicaciones deberá pasarse por la sede de nuestro Colegio, c/. Maestro Vitoria, 3. Madrid. Antes del 31 de julio próximo.

Ruego me sean entregadas las siguientes publicaciones:

Calculadora del confort eléctrico	☐
Agua caliente sanitaria por electricidad	☐
Bomba de calor	☐
La congelación y el hogar	☐
Lo que hay que saber sobre la calefacción eléctrica	☐

Nombre
Dirección
Ciudad Provincia



BOLETIN INFORMATIVO

Julio, 1981

35

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

Secretaría

COMPOSICION DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y SU COMISION DELEGADA

Las elecciones recientemente celebradas para renovar parte de la Junta de Gobierno han supuesto la reducción del número de componentes de la misma, en aplicación del acuerdo adoptado en su día por la Asamblea de Colegiados, así como la aplicación parcial de las modificaciones de los Estatutos del Colegio.

En consecuencia, la actual Junta de gobierno queda constituida como sigue:

PRESIDENTE: D. EDUARDO GONZALEZ VELAYOS.
SECRETARIO: D. EUSTAQUIO FERNANDEZ DEL OLMO.
TESORERO: D. JOSE NEIRA MONTORO.
CONTADOR: D. RAFAEL ANDUIZA ARRIOLA.
VICESECRETARIO: D. FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ.
VOCAL 1.º: D. PABLO DIAZ BUCERO.
VOCAL 2.º: D. MARIANO DE LAS HERAS FERNANDEZ.
VOCAL 3.º: D. VENTURA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
VOCAL 4.º: D. ALFONSO RODRIGUEZ DOMINGO.
VOCAL 5.º: D. EMILIO ZAMBADE OROZCO.
VOCAL 6.º: D. VICENTE RAMON MONTSERRAT NAVARRO.
VOCAL 7.º: D. FRANCISCO PEREIRA PEREZ.
VOCAL 8.º: D. JOSE MIGUEL PEDRO RIZO ARAMBURU.
VOCAL 10: D. ANTONIO ILLAN MONTAÑO.
VOCAL 12: D. JOSE LUIS RODRIGUEZ BACHOT.
VOCAL 14: D. JAVIER PALENCIA MARTIN.

Asimismo, la composición actual de la Comisión Delegada de la Junta de Gobierno, queda integrada por: Presidente, Secretario, Tesorero, Contador, Vocal 1.º y Vocal 4.º.

BOLSA DE TRABAJO (ACTUALIZACION DEL FICHERO)

Al haberse comprobado que muchos de los compañeros inscritos en la BOLSA DE TRABAJO no necesitan del mencionado servicio y con objeto de actualizar las fichas existentes, es preciso rellenar y enviar a la mayor brevedad posible el cuestionario adjunto con tu situación laboral actual, ya que los demás datos del cuestionario nos figuramos no hay motivo de modificación.

Ponemos en vuestro conocimiento que de no recibir contestación a estos requisitos consideramos que no os son necesarios, y automáticamente causaréis baja en la BOLSA DE TRABAJO.

Don Colegiado núm.
Con domicilio en Teléf.:
Observaciones:

¿Trabajas en la actualidad?

SI ☐

NO ☐

Fdo.:

Fecha límite de envío: 31 de julio de 1981.

Comisión de Servicios y Prestaciones

En el «B.O.E.» del 23 de junio de 1981 se publica la siguiente resolución:

«Resolución del 2 de mayo de 1981, del Ayuntamiento de Villacarlos, referente al concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.

En el «Boletín de la Provincia de Baleares», de fecha 28 de abril de 1981, se publican las bases de la convocatoria de concurso oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico, vacante en esta Corporación y dotada con el nivel retributivo 8 y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Los derechos de examen ascienden a 500 pesetas.

El plazo de presentación de instancias será de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

13490

ORDEN de 5 de junio de 1981 sobre índices de precios de mano de obra y materiales de construcción correspondientes al mes de enero de 1981 aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado.

Excelentísimos señores:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.º del Decreto-ley de 4 de febrero de 1964, y 2.º, 1, de la Ley 46/1980, de 1 de octubre, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra provinciales, los de materiales de la construcción y el nacional de mano de obra aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado correspondientes al mes de enero de 1981, los cuales han sido propuestos para el citado mes.

Aprobados los referidos índices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de junio de 1981, Este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

MANO DE OBRA

Provincia	Enero 1981	Provincia	Enero 1981
Alava	122,32	Gerona	114,85
Albacete	114,85	Granada	122,32
Alicante	114,85	Guadalajara	114,85
Almería	114,85	Guipúzcoa	122,32
Ávila	114,85	Huelva	114,85
Badajoz	114,85	Huesca	122,32
Baleares	114,85	Jaén	120,79
Barcelona	114,85	León	114,85
Burgos	114,85	Lérida	114,85
Cáceres	120,79	Logroño	120,79
Cádiz	120,79	Lugo	114,85
Castellón	120,79	Madrid	120,79
Ciudad Real	114,85	Málaga	120,79
Córdoba	122,32	Murcia	114,85
Coruña, La	120,79	Navarra	114,85
Cuenca	120,79	Orense	114,85

Provincia	Enero 1981	Provincia	Enero 1981
Oviedo	114,85	Soria	114,85
Palencia	120,79	Tarragona	114,85
Palmas, Las	120,79	Teruel	129,79
Pontevedra	120,79	Toledo	114,85
Salamanca	114,85	Valencia	122,32
Sta. Cruz Tenerife	120,79	Valladolid	118,59
Santander	114,85	Vizcaya	129,79
Segovia	122,32	Zamora	118,59
Sevilla	114,85	Zaragoza	129,79

Enero 1981

Índice nacional mano de obra 106,63

INDICES DE PRECIOS DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCION

	Península e islas Baleares Enero 1981	Islas Canarias Enero 1981
Cemento	495,4	414,9
Cerámica	486,5	649,3
Maderas	626,2	522,6
Acero	381,1	470,7
Energía	589,3	773,5
Cobre	342,9	—
Aluminio	427,9	—
Ligantes	715,6	—

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1981.

GARCIA AÑOVEROS

VISITA AL MUSEO DEL PRADO

El próximo sábado, día 11 de julio, se efectuará una visita al Museo del Prado, donde la profesora Srta. López y Artó explicará la importante Exposición de los cuadros de las colecciones de L'Ermitage, españoles y flamencos.

CAMPEONATO DE AJEDREZ 1981

En nuestro competido Campeonato de Ajedrez las clasificaciones quedaron así:

PRIMER PREMIO: D. ANTONIO SANCHEZ RODENAS.

SEGUNDO PREMIO: D. JUAN MOLINERO SEVILLANO.

TERCER PREMIO: D. DELFIN BAÑERES BENITO.

CUARTO PREMIO: D. EMILIO ARIZNAVARRETA ALONSO.

QUINTO PREMIO: D. ANTONIO NORIEGA DE LA SIERRA.

CAMPEON DE CONSOLACION: D. JOSE LUIS GUTIERREZ FERNANDEZ.

CAMPEON PARTIDAS RAPIDAS: D. JOSE MARIA CHERCOLES LABAD.



BOLETIN INFORMATIVO

Julio, 1981

36

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

Secretaría

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID. (Aprobado por la Junta de Gobierno, en su reunión celebrada el día 23 de Junio de 1981).

«Cumplimentando el acuerdo de Asamblea General de Colegiados de 27 de abril de 1981, en Junta de Gobierno de fecha 23-VI-81 se acordó aprobar, con carácter provisional, el Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones de Trabajo que figura a continuación».

CAPITULO I. ESTRUCTURA DE LAS COMISIONES

Artículo 1.º NATURALEZA.—Las Comisiones Colegiales son órganos de trabajo, estudio y asesoramiento de la Junta de Gobierno, dependientes de ella y al servicio del Colectivo Colegial para la mejor realización de su actividad.

Art. 2.º ACTUACION.—Su actuación vendrá determinada sustancialmente por la ejecución de objetivos específicos, que les sean asignados por la Junta de Gobierno, a través de su estructuración en Grupos de Trabajo.

Además, se ocuparán en todo momento de canalizar hacia la Junta de Gobierno, cualquier tema que, en la dinámica colegial o profesional, se vaya presentando y que corresponda al área de su actuación específica, bien por sugerencia razonada de cualquier Colegiado o por iniciativa de la propia Comisión.

Art. 3.º FUNCIONES.—De acuerdo con su naturaleza, deberán cumplir las siguientes funciones:

- a) Ser órgano de trabajo efectivo.
- b) Centrar su trabajo en objetivos concretos.
- c) Medio de contacto entre la base del Colectivo Colegial y los órganos rectores del Colegio.
- d) Cauce de participación de cualquier Colegiado que, por su capacidad profesional o humana o por su situación dentro de la Sociedad, pueda mejorar nuestra imagen profesional o un más efectivo funcionamiento colegial.
- e) Organos ágiles en su funcionamiento, con un mínimo de burocracia en el desarrollo de su trabajo, que traten los problemas colegiales o profesionales según se vayan produciendo y de una manera efectiva.

Art. 4.º GRUPOS DE TRABAJO.—Para una mejor eficacia en la actuación de las Comisiones, se estructuran, dentro de las mismas, Grupos de Trabajo, que desarrollen temas específicos y cubran objetivos concretos, dentro del área de competencias de su Comisión correspondiente, siendo totalmente autónomos en la elección de los métodos de trabajo.

Estos Grupos de Trabajo se crearán para la consecución específica de un determinado objetivo que tenga asignado la Comisión a la que corresponda, y se disolverán una vez esté cubierto ese objetivo o habiéndose determinado su inviabilidad por parte de la Junta de Gobierno, teniendo, por lo tanto, fundamentalmente, el carácter de temporales. No obstante, si así lo aconsejara la estructura de la propia Comisión o el tipo de objetivo a cubrir, excepcionalmente se podrán crear Grupos de Trabajo de carácter permanente.

Art. 5.º FORMACION DE LOS GRUPOS DE TRABAJO.— Los Grupos de Trabajo se formarán en función de los objetivos a cubrir, por petición del Presidente de la Comisión interesada y con aprobación de la Junta de Gobierno.

CAPITULO II. COMPOSICION DE LAS COMISIONES

Art. 6.º COMPOSICION DE LAS COMISIONES Y ADQUISICION DE LA CONDICION DE MIEMBRO DE COMISION EN SUS DIVERSOS NIVELES.— Las Comisiones podrán estar formadas por:

- a) Un Presidente que será Vocal de la Junta de Gobierno.
- b) Un Secretario designado por el Presidente de la Comisión y ratificado por la Junta de Gobierno. Este cargo no será de obligada existencia, si no es necesario a juicio del Presidente de la Comisión.
- c) Un Jefe de Grupo de Trabajo, por cada uno de los que compongan la Comisión en cada momento, elegido por mayoría absoluta entre los miembros del Grupo, una vez que se haya éste constituido formalmente, o designado directamente por el Presidente de la Comisión en el caso de ser previo a la formación del Grupo de Trabajo.
- d) Comisionados en número variable, que conformarán los diversos Grupos de Trabajo y que deberán ser ratificados por la Junta de Gobierno, pudiendo ser comisionado cualquier Colegiado que, encontrándose en plenitud de sus derechos colegiales, lo solicite, en escrito dirigido al Presidente de la Comisión y aceptado por éste, indicando el objetivo de ésta en el que desee colaborar, o bien proponiendo un objetivo nuevo, que fuera admitido por la Comisión. También podrán ser comisionados, los nombrados por el Presidente de la Comisión por ser Colegiados de probada competencia en el objetivo concreto para el que sea elegido y siempre que el Colegiado acepte libremente la designación.

Art. 7.º LIMITACION DE MIEMBROS DE GRUPOS DE TRABAJO.— Salvo casos excepcionales, que deberán ser justificados suficientemente ante la Junta de Gobierno por parte del Presidente de la Comisión, los Grupos de Trabajo estarán formados por un máximo de cinco miembros, uno de los cuales será el Jefe de Grupo.

Art. 8.º PERDIDA DE LA CONDICION DE MIEMBRO DE LA COMISION EN SUS DIVERSOS NIVELES.— Podrán perder su condición de miembro de una Comisión Colegial en las siguientes circunstancias y para los diversos cargos que se citan:

- a) El Presidente, cuando deje de ser Vocal de la Junta de Gobierno.
- b) El Secretario, por renuncia ante el Presidente de la Comisión y admitida por éste con notificación a la Junta de Gobierno, y por el cese del Presidente de la Comisión.
- c) El Jefe de Grupo de Trabajo, por renuncia ante el Presidente de la Comisión y admitida por éste con notificación a la Junta de Gobierno.
- d) Los Comisionados, por renuncia ante el Jefe de Grupo de Trabajo y admitida por éste, con el conocimiento del Presidente de la Comisión, o cuando, por su falta de colaboración o interés en el Trabajo que esté desarrollando, el Presidente de la Comisión considere oportuno su cese y lo ratifique la Junta de Gobierno, no cabiendo ningún tipo de recurso por su parte. En cualquier caso, al cubrir el objetivo sobre el que trabajaba su Grupo de Trabajo.

Art. 9.º SUSTITUCION EN LAS FUNCIONES.— En caso de enfermedad, ausencia o cualquier causa justificada, de los siguientes miembros de Comisiones, podrán ser sustituidos en sus funciones por otros miembros, de la siguiente manera:

Secretaría**BECAS INTEMAC**

Nuestro Consejo General de Colegios, nos informa que el Instituto Técnico de Materiales y Construcciones (INTEMAC), ha puesto a disposición de aquél, una Beca de cada uno de los Cursos que a continuación indicamos:

Curso 1:

Curso General sobre **Proyecto y Cálculo de Estructuras de Hormigón Pretensado**.
Duración: 4 semanas (una semana en cada uno de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1981 y enero de 1982).

Curso 2:

Curso monográfico sobre **Métodos Prácticos de Cálculo de Estructuras de Edificios y Detalles Constructivos**.
Duración: 1 semana, en el mes de febrero de 1982.

Curso 3:

Curso monográfico sobre **Cálculo de Forjados Unidireccionales de Hormigón Armado y Pretensado**.
Duración: 1 semana, en el mes de marzo de 1982.

Curso 4:

Curso monográfico sobre **Cálculo de Cimentaciones Superficiales, Pilotes y Pantallas**.
Duración: 1 semana, en el mes de abril de 1982.

LAS FECHAS LIMITE DE RECEPCION EN EL COLEGIO, DE VUESTRAS SOLICITUDES, SERAN:

Para el Curso 1, 5 de septiembre de 1981; para los Cursos 2, 3 y 4, 5 de diciembre de 1981.
Enviarlas por Correo o en mano, haciendo figurar siempre en el sobre: «BECAS INTEMAC», Secretaría.

**COMISION DE OTRAS FORMAS DE EJERCICIO DE LA PROFESION
(Asalariados y Funcionarios)**

Conocidos por la Comisión los anteproyectos de Ley preparados por el Gobierno y próximos a presentar en las Cortes, denominados:

- Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se aprueban las bases del Régimen Estatutario de los funcionarios públicos, y
 - Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se regulan las peculiaridades del ejercicio de los derechos y libertades por parte de los funcionarios de las administraciones públicas
- se informa a todos los colegiados afectados o interesados en el tema que tienen en el Colegio un ejemplar a su disposición (solicitar a Don Marino López).

Por la Comisión se están estudiando los mencionados anteproyectos junto con las Asociaciones Sindicales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, legalmente constituidas.

A tal fin, está previsto celebrar un debate final en los locales del Colegio los días 22, 23 y 24 del actual mes de julio, a las 18,00 horas.

Se invita a todos los colegiados a participar en este coloquio en forma activa, agradeciéndolos vuestra masiva asistencia.

Comisión de Servicios y Prestaciones

EXCURSION A ITALIA (en avión)

Duración:

12 días.

Plazo de inscripción:

Hasta el 20 de agosto.

Salida:

Día 1 de septiembre.

Itinerario:

- Madrid - Roma
- Roma - Siena
- Siena - Florencia
- Florencia - Venecia
- Venecia - Milán
- Milán - Pisa
- Pisa - Roma
- Roma - Niza
- Niza - Madrid.

Precio:

Incluida media pensión; categoría (entre A y B) = (3 ó 4 estrellas) 52.300, — Ptas., por persona, para un grupo mínimo de 40 personas. Suplemento habitación individual = 9.800 Ptas.

NOTA:

En atención a los Aparejadores y Arquitectos Técnicos, la Agencia GRAN TOUR, S. A.; ofrece en autocar, la visita a la costa italiana hasta NIZA, donde se tomará el avión de regreso a Madrid.

El precio de este presupuesto está sujeto a posibles modificaciones que se produzcan en las tarifas de transporte, hasta el momento de realización del viaje.

Para inscripciones, dirigirse a la Agencia, Srtas. VIRGINIA y MERCEDES. Teléf.: 279 64 00.

BOLSA DE TRABAJO (ACTUALIZACION DEL FICHERO)

Al haberse comprobado que muchos de los compañeros inscritos en la BOLSA DE TRABAJO no necesitan del mencionado servicio y con objeto de actualizar las fichas existentes, es preciso rellenar y enviar a la mayor brevedad posible el cuestionario adjunto con tu situación laboral actual, ya que los demás datos del cuestionario nos figuramos no hay motivo de modificación.

Ponemos en vuestro conocimiento que de no recibir contestación a estos requisitos consideramos que no os son necesarios y automáticamente causaréis baja en la BOLSA DE TRABAJO.

Don Colegiado núm.

Con domicilio en Teléf.:

Observaciones:

¿Trabajas en la actualidad?

SI ☐

NO ☐

Fecha límite de envío: 31 de agosto de 1981.

- a) El Presidente, por un Jefe de Grupo de Trabajo por él designado y con el conocimiento de la Junta de Gobierno, o por el Secretario de la Comisión, si lo hubiere.
- b) El Secretario, por otro Comisionado, con la aprobación del Presidente de la Comisión.
- c) El Jefe de Grupo de Trabajo, por cualquier Comisionado de su Grupo, con notificación al Secretariado de la Comisión y, en su defecto, al Presidente.

En todos los casos, la sustitución se hará por un período máximo de dos meses. Para casos de más larga duración, decidirá la Junta de Gobierno, en cada uno de ellos, la solución más idónea.

Art. 10. COLABORADORES. — Tendrán la condición de colaboradores o asesores, todos aquellos Colegiados, que, sin tener la condición de miembro de una Comisión, colaboren o asesoren a la misma en un momento dado o sobre una cuestión concreta en la que puedan intervenir por sus conocimientos, puesto de trabajo u otras condiciones particulares, pudiendo participar en estos casos con voz pero sin voto en cuantas reuniones celebre el Grupo de Trabajo a que se refiera la cuestión.

De esta colaboración deberá dar cuenta previa, al Presidente de la Comisión, el Jefe de Grupo de Trabajo en el que se vaya a producir.

Estas mismas colaboraciones se pueden dar por personas no colegiadas e, incluso, ajenas a la profesión, si fuese necesario a juicio del Presidente de la Comisión.

CAPITULO III. FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES

Art. 11. ACTUACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES. — La Junta de Gobierno, independientemente de las funciones que le asignan los Estatutos Colegiales, deberán actuar, respecto a las Comisiones, en los siguientes aspectos:

- a) Establecer los objetivos a cumplir por parte de las distintas comisiones.
- b) Informar anualmente a la Asamblea General de Colegiados (en la 2.ª del año) de los objetivos a cubrir el siguiente año, y de resultado obtenido en la gestión en la primera Asamblea del año, respecto a los objetivos del año anterior.
- c) Aprobar o denegar, en su caso, los Programas, Presupuestos y Miembros que establezca cada Grupo de Trabajo para la consecución del objetivo concreto encomendado a la Comisión.
- d) Asignar a cada Comisión, dentro del área de su competencia, todos los problemas que, en la dinámica còlegial o profesional, se puedan presentar.
- e) Labor de seguimiento y control de la marcha de los trabajos de los distintos grupos, estudiando los informes que, a este respecto, presente el correspondiente Vocal, Presidente de Comisión.
- f) Aprobar o denegar, en su caso, la creación de nuevos Grupos de Trabajo, a petición del Presidente de la Comisión, para la consecución de nuevos objetivos.

Art. 12. ACTUACION DEL PRESIDENTE DE COMISION. — El Presidente de la Comisión, independientemente de sus actuaciones como Vocal de Junta de Gobierno, tendrá, en relación con la Comisión, las siguientes:

- a) Organizar la creación de Grupos de Trabajo para la realización de los objetivos asignados a su Comisión.
- b) Será el responsable ante la Junta de Gobierno y la Asamblea de Colegiados del funcionamiento de los Grupos de Trabajo que conformen su Comisión.
- c) Periódicamente, mantendrá reuniones con todos los Jefes de Grupo de Trabajo que integren su Comisión, según el esquema presentado en su programa.
- d) Las informaciones a la Junta de Gobierno se harán de acuerdo con lo establecido en el programa de cada objetivo.
- e) Representará al Colegio en temas de su Comisión, ante cuantos Organismos, Entidades, Administración, etc. sea para ello requerido, con autorización de la Junta de Gobierno.

Art. 13. ACTUACION DEL SECRETARIO DE LA COMISION.— Las actuaciones del Secretario de la Comisión, en aquellas que tengan instaurado el cargo, serán:

- a) Convocar, en nombre del Presidente, a las reuniones que, de la Comisión en Pleno o de Jefes de Grupo de Trabajo, se celebren.
- b) Colaborar con el Presidente de la Comisión en la labor burocrática de las relaciones entre los miembros de la Comisión y la Junta de Gobierno.
- c) Levantar y redactar el acta de las reuniones que la Comisión en pleno mantenga o de las de los Grupos de Trabajo, cuando, excepcionalmente, así se le requiera para ello.

Art. 14. ACTUACIONES DE LOS JEFES DE GRUPO DE TRABAJO.— Los Jefes de Grupos de Trabajo tendrán, dentro de las Comisiones, las siguientes actuaciones:

- a) Coordinar el trabajo de su propio Grupo, en la consecución del objetivo que se le haya marcado.
- b) Redactar, de acuerdo con los miembros de su Grupo, el presupuesto de gastos y el programa de trabajo del Grupo para alcanzar dicho objetivo.
- c) Asistir a las reuniones a las que sea citado por el Presidente de la Comisión.
- d) Elevar informe mensual al Presidente de la Comisión de la marcha de los Trabajos de su Grupo.

Art. 15. DE LAS REUNIONES.— La programación y facilitación de medios, de locales y días de reunión, etc., será una labor, que, por delegación de la Junta de Gobierno, realice la Secretaría o la Gerencia del Colegio. No obstante, los Grupos de Trabajo podrán reunirse fuera del Colegio cuantas veces lo consideren oportuno y sin convocatoria oficial en ninguno de los casos.

Solamente será preceptiva la convocatoria escrita previa, para las reuniones de Jefes de Grupo de Trabajo y para los plenarios de la Comisión, cuando se celebren.

Art. 16. FORMA DE ACTUACION.— Dentro del mes siguiente a la designación de cada Vocal como Presidente de cada una de las Comisiones, éste presentará los objetivos concretos, sobre los que va a actuar su Comisión.

Asignados los objetivos por la Junta de Gobierno que se consideren oportunos, en el plazo de dos meses, el Presidente de la Comisión presentará el programa de actuación de cada Grupo de Trabajo, con el tiempo previsto que se vaya a invertir en su consecución y el presupuesto económico, si se precisase, detallado, así como con los nombres de los miembros de cada Grupo y los eventuales colaboradores, si los hubiere. Estos programas, deberán ser aprobados por la Junta de Gobierno, en la primera reunión que celebre después de su presentación y en un plazo no superior a 30 días.

Art. 17. ANULACION DE OBJETIVOS.— Cubierto el tiempo programado para un objetivo sin haberlo alcanzado, la Junta de Gobierno deberá decidir:

- a) Su inviabilidad, anulando el Grupo de Trabajo.
- b) Encargar el objetivo a un nuevo Grupo de Trabajo.
- c) Prorrogar el tiempo de actuación al mismo Grupo en función de la marcha del trabajo.

Art. 18. PARTICIPACION DE LOS COLEGIADOS.— Para la constitución de los Grupos de Trabajo, la Junta de Gobierno comunicará a todo el colectivo colegial los objetivos aprobados por cada Comisión, para que, en el plazo de un mes, puedan solicitar su participación en determinado objetivo, conforme a esta normativa.

DISPOSICION TRANSITORIA

A los efectos de cómputo del plazo previsto en el primer párrafo del art. 16, se entenderá como fecha de la designación por la Junta de Gobierno de Presidentes de todas las Comisiones existentes a la aprobación por la Junta del presente Reglamento, la del 15 de junio de 1981.



BOLETIN INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

Agosto, 1981
37

Secretaría

15689 RESOLUCION de 12 de mayo de 1981, del Ayuntamiento de Soto del Barco (Oviedo), por la que se convoca oposición libre para proveer en propiedad la plaza de Arquitecto Técnico, o Aparejador, vacante en la plantilla municipal.

El Ayuntamiento de Soto del Barco (Oviedo) convoca oposición libre, para proveer en propiedad la plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico, vacante en la plantilla municipal; dicha plaza está dotada con el coeficiente 3,6, nivel 8, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que legalmente le correspondan.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Las bases y programa de la convocatoria se han publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 149, del día 2 de julio de 1981.

Soto del Barco, 8 de julio de 1981.—El Alcalde.—4.625-A.

Plazo hasta el 20-8-1981

15726 ORDEN de 5 de julio de 1981 sobre índices de precios de mano de obra y materiales de construcción correspondientes al mes de febrero de 1981 aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado.

Excelentísimos señores:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.º del Decreto-ley de 4 de febrero de 1964 y 2.º, 1.º, de la Ley 46/1980, de 1 de octubre, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra provinciales, los de materiales de la construcción y el nacional de mano de obra aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado correspondientes al mes de febrero de 1981, los cuales han sido propuestos para el citado mes.

Aprobados los referidos índices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de julio de 1981, este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

Provincias	Febrero 1981	Provincias	Febrero 1981
Mano de obra			
Alava	122,32	Lérida	114,85
Albacete	114,85	Logroño	129,79
Alicante	114,85	Lugo	114,85
Almería	114,85	Madrid	129,79
Avila	114,85	Málaga	129,79
Badajoz	114,85	Murcia	114,85
Baleares	114,85	Navarra	114,85
Barcelona	114,85	Orense	114,85
Burgos	114,85	Oviedo	114,85
Cáceres	129,79	Palencia	129,79
Cádiz	129,79	Palmas, Las	129,79
Castellón	129,79	Pontevedra	129,79
Ciudad Real	114,85	Salamanca	114,85
Córdoba	122,32	Sta. Cruz Tenerife	129,79
Coruña, La	129,79	Santander	114,85
Cuenca	129,79	Segovia	122,32
Gerona	114,85	Sevilla	114,85
Granada	122,32	Soria	129,79
Guadalajara	114,85	Tarragona	114,85
Guipúzcoa	122,32	Teruel	129,79
Huelva	114,85	Toledo	114,85
Huesca	126,05	Valencia	126,05
Jaén	129,79	Valladolid	118,59
León	129,79	Vizcaya	129,79
		Zamora	118,59
		Zaragoza	129,79

Febrero 1981

Índice nacional mano de obra ... 107,00

Índices de precios de materiales de la construcción

	Península e Islas Baleares Febrero 1981	Islas Canarias Febrero 1981
Cemento	510,3	414,9
Cerámica	490,6	649,6
Maderas	629,7	532,8
Acero	361,1	471,4
Energía	609,5	790,2
Cobre	348,8	—
Aluminio	432,1	—
Ligantes	717,7	—

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1981.

GARCIA AÑOEROS

15821 ORDEN de 13 de julio de 1981 sobre índices de precios de mano de obra y materiales de construcción correspondientes al mes de marzo de 1981 aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado.

Excelentísimos señores:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.º del Decreto-ley de 4 de febrero de 1964 y 2.º, 1.º, de la Ley 46/1980, de 1 de octubre, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra provinciales, los de materiales de la construcción y el nacional de mano de obra aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado correspondientes al mes de marzo de 1981, los cuales han sido propuestos para el citado mes.

Aprobados los referidos índices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de julio de 1981, este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

Provincias	Marzo 1981	Provincias	Marzo 1981
Mano de obra			
Alava	122,32	Lérida	114,85
Albacete	114,85	Logroño	129,79
Alicante	114,85	Lugo	114,85
Almería	114,85	Madrid	129,79
Avila	114,85	Málaga	129,79
Badajoz	114,85	Murcia	129,79
Baleares	114,85	Navarra	114,85
Barcelona	114,85	Orense	114,85
Burgos	122,32	Oviedo	114,85
Cáceres	129,79	Palencia	129,79
Cádiz	129,79	Palmas, Las	129,79
Castellón	129,79	Pontevedra	129,79
Ciudad Real	114,85	Salamanca	114,85
Córdoba	122,32	Sta. Cruz Tenerife	129,79
Coruña, La	129,79	Santander	114,85
Cuenca	129,79	Segovia	122,32
Gerona	114,85	Sevilla	114,85
Granada	122,32	Soria	129,79
Guadalajara	114,85	Tarragona	114,85
Guipúzcoa	122,32	Teruel	129,79
Huelva	114,85	Toledo	114,85
Huesca	126,05	Valencia	126,05
Jaén	129,79	Valladolid	118,59
León	129,79	Vizcaya	129,79
		Zamora	118,59
		Zaragoza	129,79

Marzo 1981

Índice nacional mano de obra ... 108,91

Indices de precios de materiales de la construcción

	Península e Islas Baleares — Marzo 1981	Islas Canarias — Marzo 1981
Cemento	529,7	414,9
Cerámica	497,1	661,2
Maderas	637,4	540,3
Acero	361,1	472,7
Energía	669,3	915,8
Cobre	353,0	—
Aluminio	432,1	—
Ligantes	833,7	—

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 13 de julio de 1981.

GARCIA AÑOVEROS

RELACION DE COMPAÑEROS QUE REPRESENTAN AL CONSEJO EN LOS SIGUIENTES ORGANISMOS:

1. DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA

NORMAS BASICAS DE LA EDIFICACION, N.B.E.:

- «Cimentaciones Superficiales»
D. Angel Rodríguez de Osma.
- «Muros Resistentes de Fábrica de Ladrillo»
D. Juan M.^a Gelada Casellas (Titular).
D. Antonio Castrillo Canda (Suplente).
- «Fontanería»
D. Vicente Hernández del Olmo.
- «Ventilación»
D. Vicente Hernández del Olmo.
- «Fuego»
D. José Pascual Martínez.
- «Acústica»
D. Luis Cuairán Navarro.
- «Estanquidad»
D. José Luis Hernández García.
- «Climatización»
D. Rafael del Cura Torre.
- «Condiciones Térmicas CT/79» (terminada)
D. Luis Cuairán Navarro.

2. INSTITUTO NACIONAL PARA LA CALIDAD DE LA EDIFICACION, INCE

Sellos INCE

- «Materiales Aislantes»
D. Luis Cuairán Navarro.
- «Carpintería de Aluminio»
D. Luis Corredra López.
Plazo hasta el día 20.8.81.
- «Pinturas»
D. Francisco Matoses Llanes.
- «Yesos»
D. Luis Corredra López.
- «Materiales cerámicos»
D. Luis Corredra López.
- «Hormigón Preparado»
D. Juan M.^a Gelada Casellas (Titular).
D. Antonio Castrillo Canda (Suplente).

Secretaría

Para los que estáis relacionados de una u otra forma con el mundo de la cerámica —y sabemos que entre nuestro censo colegial existen auténticos expertos—, nos complace informaros de este I CONCURSO TECNOLÓGICO SOBRE PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS CERÁMICOS, con el deseo de que podáis participar en él, haciendo gala de vuestros conocimientos profesionales.



I CONCURSO TECNOLÓGICO SOBRE PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS CERÁMICOS

CASTELLÓN

DICIEMBRE 1981

I CONCURSO TECNOLÓGICO SOBRE PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS CERÁMICOS

La Asociación de Técnicos Cerámicos de Castellón, movidos por nuestra característica inquietud en lo referente a la fabricación de pavimentos, revestimientos y baldosas cerámicos, siente la necesidad de promoción de la tecnología en este campo y es por lo que convoca este «I Concurso Tecnológico sobre Pavimentos y Revestimientos Cerámicos», cuyos premios están patrocinados por las firmas:

FRITTA, S. L., y

EQUIPGAS, S. A.

BASES DEL CONCURSO

ORGANIZACION

- 1.^a Entidad organizadora: Asociación de Técnicos Cerámicos de Castellón.
- 2.^a Lugar de celebración: Castellón.
- 3.^a Fecha de entrega de premios: Día 18 de diciembre de 1981.
- 4.^a Fecha tope de entrega de trabajos: Día 15 de noviembre de 1981.

OBJETO

5.^a Premiar el esfuerzo realizado por personas dedicadas al proceso, investigación, producción, enseñanza y ampliación de conocimientos en la fabricación de pavimentos, revestimientos y baldosas cerámicos, siempre que redunde en un mayor beneficio teórico-práctico y de aplicación en esta industria.

DIVISION DEL CONCURSO

- 6.^a Se establecen dos líneas de participación:
 - A. — Area de materias.
 - B. — Area de procesos.

REQUISITOS GENERALES

- 7.^a El concurso es a nivel nacional.
- 8.^a Pueden participar en él, toda aquella persona que esté vinculada a la investigación, fabricación, enseñanza o estudio de cerámica, especialidad pavimentos, revestimientos y baldosas.
- 9.^a Los participantes pueden hacerlo de forma individual o colectiva, pero deben ser españoles o extranjeros residentes en España.
- 10.^a Es condición que la temática del trabajo sea o pueda ser aplicable a proceso industrial.
- 11.^a Los trabajos se presentarán bajo un lema, que figurará, asimismo, en sobre cerrado, incluyendo dentro el nombre completo y dirección del autor o autores.
- 12.^a Un autor, o un colectivo, podrán concursar en las dos áreas y presentar varios trabajos, siempre indicando en el sobre para qué área se concursa.
- 13.^a Cada trabajo constará de un mínimo de 30 folios (DIN A-4), escritos a máquina doble espacio, por una sola cara, sin tener en cuenta gráficas, cuadros, fotografías o tablas, y un máximo de 80. Se enviará original y dos copias.

REQUISITOS PARTICULARES DE CADA AREA

- 14.^a AREA DE MATERIAS. — Será un artículo original que versará sobre cualquier aspecto relacionado con la investigación, producción, preparación, utilización o control de materias primas y materiales utilizados en la fabricación. Se entiende como materiales: b.zcocho, soportes, esmaltes vitrificables, colores, etc.
- 15.^a AREA DE PROCESOS. — Será un artículo original que versará sobre cualquier investigación o estudio relacionado con los procesos de fabricación y su tecnología, de los pavimentos, revestimientos y baldosas cerámicos, o sobre los procesos de obtención y su tecnología de los materiales utilizados en la fabricación anterior. Se entiende que en los procesos intervienen maquinaria, energía, automatismos, nuevas concepciones, etc., por lo que los artículos abarcan procesos completos o partes.

PREMIOS

- 16.^a Cada área constará de un premio y una mención.
El premio será de 200.000 ptas.
La mención de 50.000 ptas.
- Estos premios son patrocinados por las firmas:

FRITTA, S. L. y EQUIPGAS, S. A.

Si cualquier premio o mención recae sobre un Asociado de la A. T. C., con por lo menos 1 año de antigüedad el día de la entrega de premios, la Asociación de Técnicos Cerámicos le hará entrega de 50.000 ptas. más.

- 17.^a Las obras premiadas quedarán en propiedad de la Asociación de Técnicos Cerámicos y serán publicadas en revistas especializadas.
- 18.^a S algún artículo no premiado es de interés general, a juicio del Jurado, se le propondrá al autor su publicación en revista especializada.

JURADO

- 19.^a El Jurado estará compuesto por tres personalidades de la cerámica y un secretario. Cada área tendrá su Jurado, pudiendo una misma persona formar parte de los dos Jurados.
El Jurado se dará a conocer oportunamente.
- 20.^a El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios, si estima que los trabajos no tienen suficiente calidad como para ser encuadrados en los mismos.
Ningún artículo podrá obtener más de un premio.
- 21.^a El fallo del Jurado será inapelable.

NOTAS Y ACLARACIONES

22.^a Los trabajos se enviarán, por correo certificado, a la Asociación de Técnicos Cerámicos de Castellón, calle Navarra, 118, 6.º-C, interior, antes del día 15 de noviembre.

23.^a Al resultado del concurso se le dará máxima publicidad en prensa y revistas especializadas.

24.^a Los trabajos no premiados quedarán a disposición de los concursantes durante un plazo de tres meses, transcurrido el cual no podrá exigirse su devolución.

25.^a Las normas y condiciones de este concurso, así como las adicionales que puedan establecerse para el desarrollo del mismo, se entienden aceptadas por los concursantes, por el solo hecho de participar.

26.^a Cualquier posible concursante podrá formular, por escrito certificado, a la Asociación de Técnicos Cerámicos, las preguntas que desee sobre las Bases del concurso.

LA COMISION ORGANIZADORA

3. INSTITUTO EDUARDO TORROJA DE LA CONSTRUCCION Y DEL CEMENTO, IETcc

- Consejo de Redacción de la Revista «Informes de la Construcción»
D. Antonio Castrillo Canda.
- Documentos de Idoneidad Técnica, D. I. T.
Colegio de Madrid.
- Sello de Calidad CIETAN, de Viguetas Pretensadas
D. Antonio Castrillo Canda.
- Sello de Calidad CIETSID, de Aceros Corrugados
D. Rafael Piñeiro Abril.

4. INSTITUTO NACIONAL DE RACIONALIZACION Y NORMALIZACION, IRANOR

Comisiones Técnicas.

- CT/36 «Siderurgia»
D. Luis Corredera López.
- CT/41 «Construcción»
D. Antonio Castrillo Canda (Titular).
D. Juan M.ª Gelada Casellas (Suplente).
- CT/41 Grupo de Trabajo «Tolerancias»
D. Miguel Angel Uriarte Urrutia.
- CT/83 «Hormigón»
D. Juan M.ª Gelada Casellas.
- CT/83 Subcomisión de «Control»
D. Pascual Ubeda de Mingo.
- CT/83 Subcomisión de «Aditivos»
D. Manuel Alvarez Losada.
- CT/83 Subcomisión de «Puesta en Obra»
D. Ramón Ceide Gómez.
- CT/92 «Aislamiento Térmico»
D. Luis Cuairán Navarro.
- CT/104 «Materiales Impermeabilizantes»
D. José Luis Hernández García.
- «Marca de Conformidad para Productos de Cemento Reforzado con Fibras»
D. Antonio Castrillo Canda.

5. ASOCIACION ESPAÑOLA PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD, A.E.C.C.

- «Comité de Construcción»
D. Antonio Castrillo Canda.
D. Juan M.ª Gelada Casellas.
- «Subcomité de Patología»
D. Juan M.ª Gelada Casellas.
- «Subcomité de Control de la Ejecución»
D. Juan M.ª Gelada Casellas.

6. ASOCIACION DE INVESTIGACION TECNICA DE LAS INDUSTRIAS DE LA MADERA Y CORCHO, A.I.T.I.M.

- Comité de Dirección del Sello de Calidad AITIM
D. Antonio Castrillo Canda.

7. ASOCIACION NACIONAL DE INDUSTRIALES DE PLASTICO, ANAIP

- «Comité de Gobierno de la Marca de Calidad ANAIP, de Materiales Plásticos»
D. Antonio Torrent Torrent.

CALENDARIO DE CONGRESOS - 1982

Calendario cronológico de Congresos para 1982 que recoge los datos de que se dispone hasta este momento.

La señal * indica la existencia en el Consejo de alguna información sobre el Congreso señalado.

1. Título: Simposio sobre Anclajes al Hormigón.
Lugar: ATLANTA (U.S.A.).
Fecha: Enero, 17/22, 1982.
Información: A.C.I.
P.O.Box 19150, Redford Station
Detroit, Michigan 48219
U.S.A.
2. Título: * Exposición Internacional y Jornadas Técnicas sobre Aridos y Hormigón.
Lugar: LAS VEGAS (U.S.A.)
Fecha: Febrero, 7/11, 1982.
Información: Concrete and Aggregates Show
900 Spring St.
Silver Spring
Maryland 20901
U.S.A.
3. Título: * Simposio Internacional sobre Materiales de Construcción.
Lugar: U.S.A. o Canadá (sin decidir).
Fecha: Marzo, 18/19, 1982.
Información: Dr. V. M. Bhatnagar
Alena Enterprises of Canada
Building Research Institute
P.O.Box 1779
Cornwall, Ontario K6H 5V7
Canadá.
4. Título: * Simposio sobre Corrosión y Fatiga de las Estructuras del Acero y del Hormigón.
Lugar: LAUSANA (Suiza).
Fecha: Marzo, 24/26, 1982.
Información: IABSE Secretariat
ETH - Honggeberg
CH - 8093 Zurich
Suiza.
5. Título: * Simposio Internacional sobre «El Concepto del Comportamiento (funcionalidad) en la Edificación».
Lugar: LISBOA (Portugal).
Fecha: Marzo, 29/Abril, 2, 1982.
Información: Laboratorio Nacional de Engenharia Civil
Avenida do Brasil 101
1799 Lisboa Codex
Portugal.
6. Título: * III Simposio Internacional sobre Ahorro de Energía en la Edificación.
Lugar: DUBLIN (Irlanda).
Fecha: Marzo, 30/Abril, 1, 1982.
Información: An Foras Forbartha
St. Martin's House
Waterloo Road
Dublin, 4. IRLANDA.

Secretaría (continuación)

7. Título: Simposio Internacional RILEM sobre Hormigones Celulares y Aireados.
Lugar: LAUSANA (Suiza).
Fecha: Primavera 1982.
Información: RILEM
12 Rue Brancion
75015 París
Francia.
8. Título: *Coloquio Internacional sobre el Hormigón Fresco.
Lugar: PARIS (Francia).
Fecha: Abril, 6/8, 1982.
Información: Colloque Beton Jeune
E.N.P.C.
28, Rue de Saint Peras
75007 París, Francia.
9. Título: IV Seminario Internacional sobre Comportamiento humano ante el fuego.
Lugar: OTTAWA (Canadá).
Fecha: Mayo 1982.
Información: National Research Council.
Ottawa (Canadá).
10. Título: * II Coloquio Internacional sobre Equipos de Protección Personal.
Lugar: TORREMOLINOS (España).
Fecha: Mayo, 10/12, 1982.
Información: Secretaría del II Coloquio Internacional
Servicio de Higiene y Seguridad del Trabajo
Gabinete Técnico de Dirección
Torrelaguna, 73. MADRID-27.
11. Título: * Conferencia Internacional sobre Control del Ruido.
Lugar: SAN FRANCISCO (U.S.A.)
Fecha: Mayo, 17/19, 1982.
Información: INTER - NOISE CONF.
Secretariat
P.O.Box 3469
Arlington Branch
Poughkeepsie, N.Y. 12603
U.S.A.
12. Título: Simposio Internacional sobre «Los Efectos de las Cargas de Impacto sobre las Estructuras de Hormigón».
Lugar: BERLIN - DAHLEM (R.F.A.)
Fecha: Junio, 2/4, 1982.
Información: BAM
Unter den Eichen 87
1, Berlin Dahlem 54
R. F. Alemana.
13. Título: * I Congreso Iberoamericano de Cerámica, Vidrio y Refractarios.
Lugar: TORREMOLINOS (España).
Fecha: Junio, 7/11, 1982.
Información: Sociedad Española de Cerámica y Vidrio
Carretera de Valencia, Km. 24,300
ARGANDA DEL REY (Madrid).
14. Título: * III Simposio Internacional sobre Construcción de Túneles.
Lugar: BRIGHTON (Reino Unido).
Fecha: Junio, 7/11, 1982.
Información: Institución of Mining and Metallurgy
44, Portland Place
London, W1N4BR
Reino Unido.

15. Título: * IX Congreso de la Federación Internacional del Pretensado.
Lugar: ESTOCOLMO (Suecia).
Fecha: Junio, 7/13, 1982.
Información: Asociación Técnica Española del Pretensado
Instituto Eduardo Torroja
Serrano Galvache, s/n
Madrid-33.
16. Título: * V Conferencia Europea sobre Electrotecnia: La Seguridad en los Sistemas y Componentes Eléctricos.
Lugar: COPENHAGE (Dinamarca).
Fecha: Junio, 14/18, 1982.
Información: The Technical University of Denmark
Bldg. 208
DK 2800 Lyngby
Dinamarca.
17. Título: XV Congreso Mundial del Gas.
Lugar: LAUSANA (Suiza).
Fecha: Junio, 14/18, 1982.
Información: Sedigás
Ayala, 20
Madrid-1.
18. Título: * Conferencia Internacional sobre Aplicación de los Ordenadores en la Ingeniería.
Lugar: WASHINGTON (U.S.A.)
Fecha: Junio, 30/Julio, 2, 1982.
Información: C. Brebbia
ISCME
125, High St.
Southampton SO1 0AA
REINO UNIDO.
19. Título: * Conferencia Internacional sobre Ingeniería Sísmica y Movimientos de Suelos.
Lugar: SOUTHAMPTON (Reino Unido).
Fecha: Julio, 13/15, 1982.
Información: C. Brebbia
University of Southampton
Southampton, Reino Unido.
20. Título: * III Conferencia Internacional sobre Estructuras Marinas.
Lugar: CAMBRIDGE (U.S.A.)
Fecha: Agosto, 2/5, 1982.
Información: Dept. of Civil Eng.
Mass. Institute of Technology
Cambridge, MA 02139
U.S.A.
21. Título: * III Coloquio Europeo sobre ventajas e inconvenientes que presentan las distintas fuentes de energía para responder a las necesidades de calor de los usuarios.
Lugar: OHRID (Yugoslavia).
Fecha: Septiembre, 6/10, 1982.
Información: División de L'Energie
Nations Unies, CEE
Palais des Nations
CH - 1211 GENEVE
Suiza.

22. Título: * Conferencia Europea sobre Materiales de Construcción.
Lugar: AUSTRIA, ITALIA o R. F. ALEMANA (sin decidir).
Fecha: Septiembre, 23/24, 1982.
Información: Dr. V. M. Bhatnagar
Alena Enterprises of Canada
Building Research Institute
P.O.Box 1779
Cornwall, Ontario K6H5V7
Canada.
23. Título: Simposio Internacional sobre Hormigón Pretensado.
Lugar: ROTTERDAM (Holanda).
Fecha: Octubre, 13/15, 1982.
Información: F.I.P.
Wexham Springs
SLOUGH SL3 6PL
Reino Unido.

PUBLICACION DEL CONSEJO «LA CONSTRUCCION EN EUROPA»

Recibimos del Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, comunicación de que ya están en su poder los textos del trabajo titulado «La Construcción en Europa» que ha sido preparado por el ITEC a partir de una traducción realizada en el Consejo sobre la perspectiva general de la construcción en los países de la Europa Occidental y Oriental, así como de otros documentos y bibliografía utilizados por el ITEC.

Se trata de un volumen de unas 200 páginas mecanografiadas, en el que se analizan — tanto a nivel de cada país como en su perspectiva global—, las siguientes áreas:

- La industria de la construcción.
- Estructura productiva.
- Tendencias en la edificación.
- Sistemas de promoción.
- Reglamentación y Control.
- Calidad de la Edificación.
- Investigación tecnológica.
- Los técnicos intervinientes. Baremos de Honorarios.

El precio del ejemplar resulta oscilante según el número total de ejemplares de que se componga la tirada, aunque a título de orientación, los precios pueden estar entre 280 y 480 Ptas.

Por lo que, los que estéis interesados en adquirir la mencionada publicación, debéis rellenar y enviar a la Secretaría del Colegio, el pie de este escrito, antes del día 5 de octubre de 1981.

Don Colegiado núm.

Desea adquirir ejemplar/es de la publicación «La Construcción en Europa».

Madrid, a de de 1981

Fdo.:

Servicio de Inspección

Se recuerda la existencia del Servicio de Inspección para la intervención en todas aquellas presuntas irregularidades facultativas que pudieran existir en la provincia de Madrid.

Dicho Servicio está a vuestra disposición en los locales del Colegio, dentro del horario normal de oficina.





BOLETIN INFORMATIVO

Septiembre, 1981

38

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

Secretaría CONVOCATORIAS

- 19799** *RESOLUCION de 22 de julio de 1981, del Ayuntamiento de Almagro, referente a la convocatoria y bases para la provisión en propiedad de la plaza de Aparejador.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 85, de 20 de julio de 1981, aparecen publicadas la convocatoria y bases para la provisión en propiedad de la plaza de Aparejador de este Ayuntamiento, dotada con el nivel de proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6; pagas extraordinarias y demás retribuciones legales.

Las instancias se dirigirán al señor Alcalde de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Se acompañará resguardo de haber ingresado en la Depositaria Municipal 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Almagro, 22 de julio de 1981.—El Alcalde.—12.649-E.

NOTA: Plazo de entrega de instancias, hasta el 7-X-81.

- 19868** *RESOLUCION de 28 de julio de 1981, del Ayuntamiento de Arenys de Munt, referente al concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Aparejador municipal.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 174, de fecha 22 de julio de 1981, aparecen publicadas las bases de la convocatoria del concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador municipal.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo establecido en las bases por las que se rige el concurso oposición.

Arenys de Munt, 28 de julio de 1981.—El Alcalde, Joan Miguel Figueras.—12.858-E.

NOTA: Plazo convocatoria, hasta el 8-X-81.

- 19871** *RESOLUCION de 30 de julio de 1981, del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, referente al concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.*

El «Boletín Oficial» de la Provincia de Burgos, número 151 de fecha 7 de julio de 1981, publica las bases integras que han de regir en el concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico, encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnico, de grado medio, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 3,6, nivel de proporcionalidad 8, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Podrán tomar parte en el concurso-oposición todos los que reúnan las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» con sujeción al modelo oficial que podrán interesar de la Secretaría General de este Ayuntamiento, o expresando los requisitos que en el mismo se indican. Deberán asimismo acompañar resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen. Dicha presentación puede efectuarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De la Secretaría General se podrá interesar cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la normativa vigente reguladora del acceso a la función pública local.

Miranda de Ebro, 30 de julio de 1981.—El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.—12.882-E.

NOTA: Plazo convocatoria, hasta el 8-X-81.

Para general conocimiento os comunicamos que los Estatutos Generales de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria aprobados por Real Decreto 1.613/1981, de 19 de junio, que se han publicado en el BOE núm. 182 de 31-VII-1981, se incluye entre las titulaciones universitarias que facultan para el acceso a dicha profesión, la de Arquitectura Técnica, según dispone su art. 5.a.

- 17337** *REAL DECRETO 1613/1981, de 19 de junio, por el que se aprueban los Estatutos Generales de la Profesión de Agente de la Propiedad Inmobiliaria y de sus Colegios Oficiales y Consejo General.*

El Decreto número tres mil doscientos cuarenta y ocho de cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, regula el ejercicio de la profesión de Agente de la Propiedad Inmobiliaria y reglamenta el régimen de sus Colegios profesionales. La publicación de la Ley dos mil novecientos setenta y cuatro, de trece de febrero, sobre Colegios profesionales ya hizo necesaria la aprobación de unos nuevos Estatutos Generales que sustituyesen a aquel Reglamento, necesidad agudizada tras la publicación de la Ley setenta y cuatro mil novecientos setenta y ocho, de veintiséis de diciembre que, mediante la derogación parcial y nueva redacción de algunos de los preceptos de aquella Ley, la adaptó a la Constitución Española que, entre otras innovaciones, suprime los denominados Tribunales de Honor y exige que la estructura y funcionamiento interno de los Colegios sean democráticos.

El desarrollo del mercado inmobiliario y la frecuencia e importancia crecientes de la intervención de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria en todas las operaciones de mediación, ejerciendo una acción de tutela entre las partes; su colaboración en cuanto a la promoción de sectores de gran influencia social, como el de la vivienda; su importancia en cuanto a tasaciones y valoraciones de valor en mercado de bienes inmuebles, fundamentado en unos conocimientos reales del citado mercado; así como la experiencia recogida desde la promulgación del Decreto hasta ahora vigente, aconsejan con el correspondiente acuerdo de la Junta Central y oídos los Colegios, dictar una nueva Reglamentación que, de un lado, eleve el grado de competencia profesional de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, mediante el acceso a la profesión de una titulación idónea, establezca un régimen adecuado de incompatibilidades que clarifique en todo caso, la naturaleza de su intervención y adecúe las normas de contratación de sus servicios a la realidad y con fundamento en los preceptos del Derecho civil.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno,

Art. 5.º Para obtener el título profesional de Agente de la Propiedad Inmobiliaria serán requisitos necesarios:

a) Hacerse en posesión de un título oficial universitario de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado en Derecho, Diplomado en Ciencias Económicas y Empresariales, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o Profesor Mercantil.

b) Superar las pruebas de aptitud a que se refieren los dos artículos siguientes



EN PARIS, DEL 20 AL 23 DE OCTUBRE 1981

VIII SALON INTERNACIONAL DE LA PREVENCION, SEGURIDAD Y PROTECCION DEL HOMBRE, SU ENTORNO Y SUS BIENES

Del 20 al 23 de octubre 1981 se celebrará en el Parque de Exposiciones del Aeropuerto de Le Bourget de París, el VIII Salón Internacional de la Prevención, Seguridad y Protección del Hombre, su Entorno y sus Bienes - EUROPROTECCION - EUROSEGURIDAD.

Desde su creación en 1967, se ha convertido en el lugar de reunión preferido por los profesionales de la seguridad. Se celebra cada dos años y en 1979 acudieron 25.000 personas a visitarlo. Este año los stands ocuparán una superficie de 16.000 m². El número previsto de visitantes es de 30.000 procedentes de 50 países. Los expositores se acercan ya a los 500, entre ellos cuatro firmas españolas: Dedssa (Seguridad Expres), Industria Erce, S. A., Medical Optica y Kursaal Sae.

En EUROPROTECCION - EUROSEGURIDAD se presentan cuantos sistemas de seguridad se conocen para defender al hombre y lo que le rodea. Estos son los principales sectores:

- protección y lucha contra incendios y explosiones.
- protección y lucha contra el robo, los intrusos y las agresiones.
- protección, seguridad e higiene en el trabajo.
- protección contra peligros eléctricos.
- socorro y reanimación.
- protección contra hechos o productos nocivos (ruidos, actividad).
- protección y seguridad del tráfico y sus transportes.
- seguridad en el funcionamiento de máquinas y aparatos.

Dentro del sector antirrobo, los fabricantes exponen este año los últimos adelantos que, a juicio de sus creadores, representan un «auténtico desafío para los ladrones». Así se ofrecen cerraduras y cierres de puertas y cajas fuertes muy perfeccionados y adaptados a las diversas necesidades de la vida moderna; sistemas de protección del individuo y de las colectividades contra el fuego, el agua y cualquier otra calamidad.

LA PROPIEDAD EN EL URBANISMO

Coordinador: D. José Luis Martínez Gil

OCTUBRE

DIA	HORA	T E M A	PROFESOR
5	18	A. Configuración y límites de la propiedad inmobiliaria en la Constitución y en la legislación urbanísticas	Sr. Parejo
5	19,45	B. Política del suelo y de la vivienda. Contenido y alcance de los traspasos de funciones a los entes autonómicos.	Sr. Xiol
6	10,30	C. Deberes y derechos de la propiedad inmobiliaria, contemplada desde el aspecto urbanístico.	Sr. Ortega
6	12,15	D. La propiedad horizontal. Fase de promoción.	Sr. Argüelles
6	18	E. Examen legislativo sobre la promoción de viviendas.	Sr. Villar
6	19,45	F. Servidumbres y cargas de la propiedad inmobiliaria. Análisis general.	Sr. Santos Briz
7	10,30	G. La propiedad horizontal. Fase de postdivisión.	Sr. Muñoz
7	12,15	H. Régimen jurídico privado de las urbanizaciones.	Sr. Amorós
7	18	I. Creación y transmisión de suelo edificable y de viviendas. Aspectos notariales.	Sr. Benavides
7	19,45	J. Régimen de financiación para la creación de viviendas.	Sr. Alonso Telleo
8	10,30	K. Creación y transmisión de suelo edificable y de viviendas. — Aspectos registrales.	Sr. Benavides
8	12,15	L. Los arrendamientos urbanos.	Sr. Fuentes Lojo
9	18	M. Sistemas de garantías procesales en relación con la propiedad inmobiliaria.	Sr. Galán
8	19,45	N. Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.	Sr. Isac
9	10,30	O. La imposición municipal. Contribución urbana, arbitrios, tasas y contribuciones especiales.	Sr. Simón Acosta
9	12,15	P. La imposición sobre la Plusvalía.	Sr. Entrena Palomero

Curso básico sobre DERECHO URBANISTICO

Coordinador: D. Leandro Alegría González

NOVIEMBRE

DIA	HORA	T E M A	PROFESOR
2	18	A. El Urbanismo desde el Derecho.	Sr. Parejo Alfonso
2	19,45	B. El Urbanismo desde la Técnica.	Sr. Llamazares Gómez
3	10,30	C. El Urbanismo desde la Economía.	Sr. Lampreave Pérez.
3	12,15	D. La propiedad y otras figuras en su incidencia urbanística.	Sr. Sanz Boixareu
3	18	E. Problemática registral del Urbanismo.	Sr. Benavides del Rey
3	19,45	F. Planes generales.	Sr. Rodríguez-Avial Llardent
4	10,30	G. La Fiscalidad y el Urbanismo.	Sr. Lampreave Pérez
4	12,15	H. Planes parciales. Normas complementarias y subsidiarias. Estudios de Detalle.	Sr. Porto Rey
4	18	I. Suelo. Su clasificación desde la perspectiva urbanística.	Sr. Sanz Boixareu
4	19,45	J. Sistemas de actuación (I). Cooperación y Expropiación.	Sr. Ortega García
5	10,30	K. Disciplina urbanística (I). Licencias y órdenes de ejecución.	Sr. González Navarro
5	12,15	L. Sistemas de actuación (II). Compensación.	Sr. Ortega García
5	18	M. Valoraciones.	Sr. Arregui Lucea
5	19,45	N. Medio ambiente. Examen legislativo.	Sr. Morell Ocaña
6	10,30	O. Disciplina urbanística (II). Régimen jurídico y régimen sancionador.	Sr. González Navarro
6	12,15	P. Organización administrativa. Competencias a nivel estatal, local y de entes autonómicos.	Sr. Parejo Alfonso

PLANEAMIENTO Y GESTION

(Análisis crítico de cinco Premios Nacionales de Urbanismo)

(Del 30 de noviembre al 4 de diciembre)

Coordinador: D. Enrique Porto Rey.
 Moderadores: D. Angel Ortega García.
 D. Luis Rodríguez-Avial Llardent.
 D. José Manuel Merelo Abela.
 D. Enrique Porto Rey.

Este Curso, con un planteamiento y un desarrollo distintos de los habituales, será dado a conocer en detalle próximamente.

CONDICIONES GENERALES

Primera

Estos cursos han sido programados para ser impartidos con carácter general a todas aquellas personas interesadas en los problemas urbanísticos, con título facultativo o de Escuela especial; o que acrediten hallarse en el último curso de carrera, o con cargo a nivel directivo o técnico en organismos, entidades o empresas relacionados con la materia urbanística.

Segunda

Los programas se desarrollarán de acuerdo con el lugar y el horario que se indican; si bien la dirección de la Escuela se halla facultada para establecer modificaciones en uno u otro caso, si las circunstancias lo estimaren necesario o simplemente conveniente.

Tercera

Es preceptiva la asistencia personal de los señores inscritos, tanto a las clases como a los coloquios subsiguientes.

En consecuencia, no está previsto el facilitar los textos de las lecciones impartidas; lo que sólo se efectuará, en su caso, por iniciativa o con autorización de los respectivos profesores.

Cuarta

Las inscripciones se registrarán por riguroso orden de solicitud, confirmada mediante el pago de la cuota, que se establece en **16.000 ptas.** por cada curso, y que podrá ser hecha efectiva por el medio que se desee, mediante ingreso en la c/c. núm. **12.033**, a nombre de la **Escuela de Estudios Urbanísticos**. Banco Español de Crédito, sucursal de O'Donnell, 26. Madrid.

La Escuela podrá rechazar las solicitudes que, en la fecha de comienzo de cada curso, no hubieren acreditado el abono de la cuota referida.

Quinta

Se entiende, dada la condición previsible de los asistentes, que la disciplina asistencial será asumida por ellos mismos y en lo que a cada uno se refiere.

La dirección de la Escuela se reserva, no obstante, la facultad de verificar controles de asistencia, cuyos resultados podrán condicionar la entrega del diploma final.

ESCUELA DE ESTUDIOS URBANISTICOS

Dirección provisional: Doctor Esquerdo, 47 - Tel. 274 64 11
MADRID-28

**E
D
E
U** **ESCUELA
DE
ESTUDIOS
URBANISTICOS**

Patrocinada por el Instituto de Derecho
Administrativo del C. S. I. C.

CURSOS SOBRE URBANISMO

La propiedad en el Urbanismo

(Octubre)

Derecho Urbanístico básico

(Noviembre)

Planeamiento y gestión

(Noviembre-diciembre)

ESCUELA JUDICIAL
Ciudad Universitaria. MADRID

CUADRO DOCENTE

- D. Felipe Alonso Tellado, Jefe del Servicio de Préstamos del Banco de Crédito a la Construcción.
- D. Manuel Amorós Guardiola, Registrador de la Propiedad, Profesor Agregado de Derecho Civil.
- D. Recaredo Argüelles García, Abogado.
- D. Luis Felipe Arregui Lucea, Abogado, Técnico Urbanista.
- D. José Luis Benavides del Rey, Registrador de la Propiedad.
- D. Carlos Entrena Palomero, Abogado del Estado.
- D. Juan V. Fuentes Lojo, Abogado.
- D. Alvaro Galán Menéndez, Magistrado de la Audiencia Nacional.
- D. Francisco González Navarro, Profesor Agregado de Derecho Administrativo.
- D. Jaime Isac Aguilar, Abogado del Estado.
- D. José Luis Lampreave Pérez, Profesor Agregado de Economía Política y Hacienda Pública.
- D. Olegario Llamazares Gómez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de Sección de la Dirección General de Carreteras.
- D. José Manuel Merelo Abela, Abogado, Letrado de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo.
- D. Luis Morell Ocaña, Catedrático de Derecho Administrativo.
- D. Luis Muñoz González, Abogado.
- D. Angel Ortega García, Jefe del Servicio de Informes de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo.
- D. Luciano Parejo Alfonso, Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense.
- D. Enrique Porto Rey, Doctor Arquitecto.
- D. Luis Rodríguez-Avial Llardent, Doctor Arquitecto.
- D. Jaime Santos Briz, Magistrado del Tribunal Supremo.
- D. Pedro Sanz Boixareu, Letrado del Consejo de Estado.
- D. Eugenio Simón Acosta, Profesor de Derecho Financiero y Tributario.
- D. José Luis Villar Ezcurra, Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense.
- D. Antonio Xiol Rius, Magistrado de Audiencia Territorial.

DIRECTOR:

D. Rafael de Mendizábal Allende.

SECRETARIO GENERAL:

D. Leandro Alegria González.



19416 RESOLUCION de 11 de julio de 1981, del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, referente al concurso-oposición, con el fin de cubrir una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 88, del día 3 de junio pasado, se publicaron las bases para el concurso-oposición, con el fin de cubrir una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento. La expresada plaza queda encuadrada en el subgrupo de Técnicos Medios, dotada con el nivel de proporcionalidad 8, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Llanos de Aridane, 11 de julio de 1981.—El Alcalde.—12.413-E.

NOTA: Plazo convocatoria, hasta el 2-X-81.

19197 RESOLUCION de 11 de julio de 1981, del Ayuntamiento de La Roda, referente a la convocatoria y bases para proveer en propiedad por concurso-oposición una plaza de Aparejador municipal.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 82, de fecha 10 de los corrientes, aparece publicada la convocatoria y bases para proveer en propiedad por concurso-oposición una plaza de Aparejador municipal en este Ayuntamiento de La Roda (Albacete), encuadrada en subgrupo de Técnicos de Administración Especial y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias de conformidad con la base cuarta, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, en horas de oficina dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

La Roda, 11 de julio de 1981.—El Alcalde.—12.161-E.

NOTA: Plazo convocatoria, hasta el 3-X-81.

19911 RESOLUCION de 11 de agosto de 1981, del Ayuntamiento de Cuéllar, referente a la provisión en propiedad mediante oposición libre, de una plaza de Aparejador Municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» número 94, de fecha 7 de agosto, se publican íntegramente las bases y programa de la convocatoria para la provisión en propiedad mediante oposición libre, de una plaza de Aparejador Municipal encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos Medios, dotada con el coeficiente 3.0.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil, al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuéllar, 11 de agosto de 1981.—El Alcalde.—13.363-E.

NOTA: Plazo de entrega de instancias, hasta el 9-X-81.

19242 ORDEN de 20 de agosto de 1981 sobre índices de precios de mano de obra y materiales de construcción correspondientes al mes de abril de 1981, aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado.

Excelentísimos señores:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.º del Decreto-ley de 4 de febrero de 1964 y 2.º, 1, de la Ley 48/1980, de 1 de octubre, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra provinciales, los de materiales de la construcción y el nacional de mano de obra aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado correspondientes al mes de abril de 1981, los cuales han sido propuestos para el citado mes.

Aprobados los referidos índices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de agosto de 1981,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

MANO DE OBRA

Provincia	Abril 1981	Provincia	Abril 1981
Alava	122,32	Logroño	129,79
Albacete	114,85	Lugo	114,85
Alicante	114,85	Madrid	129,79
Almería	129,79	Málaga	129,79
Ávila	126,05	Murcia	129,79
Badajoz	114,85	Navarra	129,79
Baleares	129,79	Orense	129,79
Barcelona	129,79	Oviedo	114,85
Burgos	122,32	Palencia	129,79
Cáceres	129,79	Palmas, Las	129,79
Cádiz	129,79	Pontevedra	129,79
Castellón	129,79	Salamanca	114,85
Ciudad Real	114,85	Sta. Cruz Tenerife	129,79
Córdoba	122,32	Santander	114,85
Coruña, La	129,79	Segovia	122,32
Cuenca	129,79	Sevilla	129,79
Girona	114,85	Soria	129,79
Granada	122,32	Tarragona	114,85
Guadalajara	114,85	Teruel	129,79
Gulpúzcoa	122,32	Toledo	114,85
Huelva	114,85	Valencia	126,05
Huesca	126,05	Valladolid	118,50
Jaén	129,79	Vizcaya	129,79
León	129,79	Zamora	118,50
Lérida	129,79	Zaragoza	129,79

Abril 1981

Índice nacional mano de obra 109,83

INDICES DE PRECIOS DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCION

	Península e islas Baleares	Islas Canarias
	Abril 1981	Abril 1981
Cemento	591,8	446,2
Cerámica	517,4	674,5
Maderas	641,6	540,3
Acero	361,1	474,0
Energía	728,2	1.008,3
Cobre	367,5	—
Aluminio	475,1	—
Ligantes	919,6	—

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de agosto de 1981.

Comisión de Tecnología (Seguridad) (continuación)

El dedicado a la seguridad del hombre en el trabajo es quizá uno de los más importantes. No en vano el número de accidentes que se sufre en todo el mundo es elevado, sobre todo en el área de la construcción, las obras públicas, etc.

EUROPROTECCION al reunir a los mejores especialistas del mundo en la materia para que conozcan distintas técnicas de protección desarrolladas en otros países, ayuda a prevenir los accidentes ya que facilita una información de primerísima fila. Durante los días en que el Salón permanezca abierto se organizarán también conferencias y coloquios de interés para los profesionales.

Para cualquier información, dirigirse a:

PROMASALONS

Avenida General Perón, 26

Madrid-20

Teléfs.: 455 96 31 - 455 96 74

Telex: 44028



MANUAL DE SEGURIDAD

Os comunicamos que está a vuestra disposición en el Colegio (D. José Antonio López) el tercer fascículo del Manual de Seguridad, que podéis pasar a retirar, los que tengáis realizada la suscripción a dicho Manual, abonando su importe de 100 pesetas.

Sr. Director de la Escuela de Estudios Urbanísticos

Doctor Esquerdo, 47, entlo., izq.

Tel. 274 64 11

MADRID-28

D. residente
en calle de
núm., teléfono (*), solicita ser matriculado en el Curso que, sobre el tema

(**) LA PROPIEDAD EN EL URBANISMO
DERECHO URBANISTICO (básico)
PLANEAMIENTO Y GESTION

Octubre
Noviembre
Noviembre-diciembre

y organizado por esa Escuela ha de tener lugar durante las fechas programadas.

A tal objeto, remito la cuota de inscripción (16.000 pesetas por cada curso) mediante

....., a de de 1981

(*) Se ruega no omitan el número de teléfono, para poder contestar por este medio si se creyere necesario.

(**) Táchese el título del Curso al que no se desee asistir.

Comisión de Urbanismo y Vivienda

A todos los compañeros, que reiteradamente, manifiestan interés por los temas de URBANISMO, nos complace comunicarles que:

La Escuela de Estudios Urbanísticos (EDEU) que es patrocinada por el Instituto de Derecho Administrativo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, tiene previsto la realización en los meses de **octubre y noviembre** próximos de unos cursos monográficos sobre los temas «LA PROPIEDAD EN EL URBANISMO» y «DERECHO URBANISTICO BASICO», respectivamente, que se desarrollarán en Madrid, con arreglo al programa que se adjunta.

Como resultado de las conversaciones sostenidas al efecto con el Director de EDEU, D. Rafael de Mendizábal Allende, y con su Secretario General, don Leandro Alegría González, se han establecido **cuatro becas de matrícula para cada uno de los mencionados cursos**, a favor de nuestros Colegiados, de las que dos son concedidas por la Escuela y las otras dos por el Consejo.

La selección de beneficiarios se hará por la Junta de Gobierno del Consejo atendiendo a la especialización y experiencia de los Colegiados interesados en las becas, que habrán de dirigir su solicitud acompañada de un nota sucinta sobre sus conocimientos y experiencia profesional en temas relacionados con el urbanismo **directamente a la Secretaría de este Consejo**. (P.º de la Castellana, núm. 153. Madrid-16).

En relación con el curso sobre «La Propiedad en el Urbanismo», que tendrá lugar los días 6, 7, 8 y 9 de octubre de 1981, sólo participarán en el concurso aquellas solicitudes, que estando completas, hayan tenido entrada en el Consejo **hasta el día 20 de los corrientes**.

En lo que se refiere al curso sobre «Derecho Urbanístico Básico», que se celebrará los días 2, 3, 4, 5 y 6 de noviembre de 1981, únicamente se admitirán las solicitudes que hayan entrado en el Consejo **hasta el día 15 de octubre próximo**.

E
D
E
U ESCUELA
DE
ESTUDIOS
URBANISTICOS

Patrocinada por el Instituto de Derecho
Administrativo del C. S. I. C.

BOLETIN DE INSCRIPCION



BOLETIN INFORMATIVO

30 Septiembre, 1981

39

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

Secretaría CONVOCATORIAS-OPOSICIONES

20757 *RESOLUCION de 1 de agosto de 1981, del Ayuntamiento de Sabadell, referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto Técnico.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 181, de 30 de julio último, aparece publicada convocatoria, bases y programa de la oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto Técnico.

Dicha plaza está dotada con el sueldo correspondiente al nivel 8, pagas extraordinarias y demás emolumentos que legalmente correspondan.

El plazo de presentación de solicitudes, es el de treinta días contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sabadell, 1 de agosto de 1981.—El Alcalde accidental.—13.198-E.

Plazo de admisión de instancias hasta el 22-10-81.

20769 *RESOLUCION de 5 de agosto de 1981, del Ayuntamiento de Mos, referente a la oposición para proveer una plaza de Aparejador municipal.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 174/1981, de 1 de agosto actual, se han publicado las bases para cubrir en propiedad una plaza de Aparejador municipal, dotada con la retribución correspondiente a la proporcionalidad 8, grado, pagas extraordinarias, trienios y otras retribuciones o emolumentos que correspondan, atendida la legalidad vigente.

En consecuencia, queda abierto el plazo para presentación de instancias para tomar parte en la oposición durante treinta días hábiles a partir de: siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Mos, 5 de agosto de 1981.—El Alcalde, Olegario Rodríguez Pérez.—13.319-E.

Plazo de admisión de instancias hasta el 22-10-81.

20780 *RESOLUCION de 10 de agosto de 1981, del Ayuntamiento de Almería, referente a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto Técnico.*

La Comisión Municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento de Almería, en sesión celebrada el día 23 de abril de 1981, aprobó las bases que han de regir la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto Técnico, dotada con el sueldo correspondiente al nivel 8, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases íntegras de la oposición han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 177, de 5 de agosto de 1981.

Almería, 10 de agosto de 1981.—El Alcalde Presidente.—13.300-E.

Plazo de admisión de instancias hasta el 22-10-81.

20787 *RESOLUCION de 11 de agosto de 1981, del Ayuntamiento de Jaén, referente a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Perito aparejador.*

El «Boletín Oficial» de la provincia, número 179, de fecha 10 de agosto de 1981, publica las bases para cubrir en propiedad una plaza de Perito aparejador, vacante en este Ayuntamiento y dotada con el sueldo del índice de proporcionalidad 8, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos vigentes.

Las instancias deberán presentarse durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Jaén a 11 de agosto de 1981.—El Alcalde.—13.388-E.

Plazo de admisión de instancias hasta el 22-10-81.

20803 *RESOLUCION de 20 de agosto de 1981, del Ayuntamiento de Badajoz, referente a la oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Aparejador o Arquitecto Técnico.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 18 de corriente mes de agosto, número 185, se publican íntegras, las bases y programa de convocatoria de oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Aparejadores de este excelentísimo Ayuntamiento, las cuales se encuentran dotadas con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 8 (coeficiente 3,6), derecho a trienios, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición, es de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 20 de agosto de 1981.—El Alcalde.—13.476-E.

Plazo de admisión de instancias hasta el 22-10-81.

20804 *RESOLUCION de 21 de agosto de 1981, del Ayuntamiento de Getafe, referente al concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico.*

El «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid, número 190, correspondiente al día 12 de agosto de 1981, publica íntegramente la convocatoria y bases relativas al concurso, para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico, dotada con los emolumentos anuales correspondientes al nivel de proporcionalidad 8.

El plazo de presentación de instancias para el concurso será de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Getafe, 21 de agosto de 1981.—El Alcalde.—13.531-E.

Plazo de admisión de instancias hasta el 22-10-81.

En el B.O.E. núm. 218 de fecha 11 de septiembre de 1981 se ha publicado una resolución de 15 de julio de 1981, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del Sello INCE para determinados materiales aislantes térmicos para uso en edificación.

Comisión de Servicios y Prestaciones

La Comisión de Servicios y Prestaciones ha organizado una excursión a ANDORRA, en el puente del Pilar.

SALIDA: En autocar, el sábado 10 de octubre a las 8 horas.

REGRESO: El lunes, día 12, a las 21 horas.

ITINERARIO.— Ida: Madrid-Calatayud-Zaragoza-Lérida-Pons-Seo de Urgel-Andorra.

Regreso: Se podrá variar la ruta de ida, a petición de mayoría, por la variante: Andorra-Port d'Anvalira-Col Puymores-Puigcerdá-Seo de Urgel... Madrid.

Son plazas limitadas. Por favor, los interesados, llamad antes del día 6 de octubre al Colegio (don Marino López), para reserva de las mismas.

PRECIO: Colegiados: 7.600 ptas.; Familiares: 8.000 ptas.

INCLUYE: Viaje en autocar. Almuerzo en ruta. Alojamiento y desayuno en el Parador Nacional (noche del 10) y Hotel Andria (una estrella; noche del 11) en Seo de Urgel, y visitas monumentos.

EXCURSION HIJOS DE COLEGIADOS

También Servicios y Prestaciones ha preparado para el día 17 de octubre, una excursión para hijos de colegiados, comprendidos entre los 7 y 14 años, a NAVAFRÍA. Se pretende hacerles pasar un día feliz en el estudio de la Naturaleza, con sus variantes de Fauna y Flora.

Lugar de salida: Plaza de la Opera.

Hora de salida: 9 de la mañana.

Hora de regreso: 8 de la tarde.

Dado que son plazas limitadas se reservarán por riguroso orden de solicitud.

Como en ocasiones anteriores, la Comisión de «Servicios y Prestaciones» gestiona los trámites oportunos para un viaje a PARÍS con ocasión de la BATIMAT.

A título orientativo damos a continuación las fechas y precios previstos para visitar la Exposición:

EN AVION

- del 14 al 18 de noviembre
4 noches
Hotel PLM ST. JACQUES (4 estrellas)
Precio por persona 44.500,— Ptas.
- del 18 al 21 de noviembre
3 noches
Hotel PLM ST. JACQUES
Precio por persona 38.600,— Ptas.

EN TREN PUERTA DEL SOL (Litera)

- del 14 al 21 de noviembre
incluyendo 2 noches HOTEL SUFFREN LA TOUR (3 estrellas), traslados y literas
Precio por persona 16.500,— Ptas.
- del 18 al 21 de noviembre
incluyendo 2 noches HOTEL LUTETIA (4 estrellas), traslados y literas
Precio por persona 18.500,— Ptas.

Los interesados suscribid el boletín adjunto y enviadlo al Colegio (D. Marino López) antes del día 10 de octubre, ya que a mayor número de Colegiados, mayor será también el descuento que se consiga.

D.
Colegiado n.º Domicilio
..... Teléf.

solicita inscribirse con plazas, para el viaje y visita de la BATIMAT-1981, en:

AVION: 1.; 2.

TREN PUERTA DEL SOL: 1.; 2.

Edo.:

NOTA: Táchese lo que no proceda.

PROGRAMA DEL CURSO

1) **LA ADQUISICION DE SUELO EDIFICABLE** (Factores diversos que la condicionan. El factor comercial. El factor temático. El factor legal. El factor económico. Las comprobaciones básicas necesarias. El estudio del mercado, punto de partida indispensable. Modelos de documentos y formularios. Estudio de alineaciones y rasantes. Análisis de ordenanzas y volúmenes. Estudio geotécnico. Registro de solares de edificación forzosa. Reservas municipales. Registro de la propiedad: Inscripción. Cargas y gravámenes. Cargas en solares destinados a promociones de protección oficial u otras especiales. Comprobaciones urbanístico-legales. Compraventa: *Modelos de contratos*. Opción de compra: *Modelos*. Aportación simple y mixta: *Modelos*. Arras y señal: *Modelos*. El estudio económico básico: *Precisiones para el cálculo del coste real del solar*. Caso práctico de estudio previo para la adquisición de un solar. 2) **COMERCIALIZACION Y MARKETING INMOBILIARIO** (Marketing inmobiliario: *Definición y características peculiares*. Filosofía de marketing. Actividades, tareas y objetivos de la función comercial inmobiliaria: *Planificación. Organización. Reclutamiento. Dirección. Control. Establecimiento de la política de productos. Acción publicitaria. Organización de ventas. Política de precios. Investigación Comercial*. Empresa inmobiliaria y organización comercial: *Servicios de estudios comerciales. Servicio de ejecución de ventas. Sistemas de estructuras y organización comercial inmobiliaria*. ¿Qué es el mercado inmobiliario? Diversos tipos de mercado: real, potencial, absoluto, relativo e indiferenciado: *Mercado de oferta y demanda. Características peculiares del producto inmobiliario*. Tipos de productos inmobiliarios: *Solares. Viviendas en sus diversas modalidades. Productos industriales. Inmuebles de negocio. Productos atípicos*. El circuito distributivo en el sector inmobiliario: *Canales directos, cuasidirectos e indirectos. Fórmulas de comercialización. ¿Cómo elegir el canal adecuado? Necesidad de estas actividades: ¿Para qué sirven y en qué consisten?* Diversos tipos de estudio del mercado inmobiliario: *Sistemática y metodología usual en su realización. El cuestionario. La entrevista*. El estudio del mercado inmobiliario realizado por nuestros propios medios: *¿Cómo hacerlo? Planificación. Fuentes de información. Modelos de diferentes documentos, fichas y cuestionarios para su realización*. La investigación científica del mercado inmobiliario por empresas especializadas: *Planteamientos y esquemas generales*. El plan de investigación: *Criterios de selección. Hallazgo del suelo. Estudio de la oferta y la demanda. Informes y conclusiones*. Criterios de selección: *Fuentes de información. Índices diversos*. Definición del problema y fijación de objetivos: *Hallazgo del suelo. Estudio de la oferta. Estudio de la demanda*. Metodologías varias: *cuestionarios, entrevistas y encuestas, sondeos diversos, etc.* Adecuación entre oferta y demanda estudiadas: *Análisis de la información. Lagunas en atributos deseables, no existentes en el mercado*. Informes y conclusiones. Modelos diversos de documentación utilizada en la investigación científica del mercado inmobiliario: *cuestionarios de oferta y demanda, estudios de motivación, etc.* ¿Qué es el plan de marketing inmobiliario? ¿Cómo prepararlo? Esquemas de acciones a desarrollar para una eficaz planificación de marketing. Modelo práctico de un plan de marketing inmobiliario. Reflexión, investigación y contrastes de pareceres. Lista-guía para la creación de productos inmobiliarios. Búsqueda y selección de suelos. Sistemática usual y medidas a considerar. Estudios económico-comerciales básicos: *¿Qué son? ¿Para qué sirven? El cash-flow simplificado*. Atributos propios y factores de aprecio en el producto inmobiliario: *Cualidades funcionales, relación de calidad, superficie y distribución, etc.* Los índices de Klein para el análisis de calidades. Cómo utilizar los atributos del producto para crear el argumentario de venta. Fuentes para la creación de productos inmobiliarios: *Factores de selección de promociones inmobiliarias. Las cuatro políticas del «marketing-mix»*. Cómo fijar precios de venta: *Sistemas y fallos más usuales. Los precios de venta según alturas y orientaciones de las viviendas. La previsión de ventas. Sistemática práctica utilizable*. Planificación y estrategia publicitaria: *El «grupo objetivo»*. Organización y sistemática de campañas publicitarias: *Factores a considerar. Análisis general de la publicidad inmobiliaria. Tratamiento publicitario específico de cada tipo de cliente inmobiliario*. Mención especial de la publicidad directa inmobiliaria. Esquemas de interés aplicable a la publicidad en prensa. El presupuesto publicitario: *Establecimiento, control y seguimiento. Modelos prácticos*. La gran desconocida. El servicio de promoción de ventas: *Funciones y sistemas de trabajo*. Análisis de los elementos integrantes del plan de promoción de ventas. Fundamentos: *Métodos y estrategias*. Caso práctico de relaciones públicas inmobiliarias. El control comercial mediante «ratios». El control integral: *Sobre la planificación. Sobre la ejecución y desarrollo de la promoción*. Modelos de documentos prácticos para el control y evaluación de ventas inmobiliarias. La personalidad. Responsabilidades y características primordiales del vendedor inmobiliario. Psicología del comprador. Selección de vendedores: *Captación. Recepción de solicitudes. Pruebas psicológicas. La entrevista. Guías y modelos*. Caso práctico de selección: *Inmobiliaria Busquets, S. A.* La formación: *Métodos y sistemas*. La motivación: *Necesidades, objetivos y satisfacciones. La «pirámide de Maslow»*. Los motivos de compra. La motivación de los vendedores. Teorías varias. *Sistemática general para la satisfacción de las aspiraciones del vendedor*. Remuneración de vendedores inmobiliarios: *Diversas modalidades*. Medidas para conseguir eficacia. Cómo estructurar la venta inmobiliaria: algunas ideas para el éxito. La preventa: *Cómo organizar la «venta por teléfono»*. La posventa: *Entrega de viviendas y servicio al cliente*. Experiencias extranjeras. Algunos métodos y sistemas de otros países: *Francia, Inglaterra, USA*. 3) **VALORACION DE INMUEBLES** (Conceptos económicos. Conceptos financieros. El valor de capitalización de renta. El valor de derribo. El valor de oportunidad. Clasificación según la naturaleza: suelo rústico, suelo de reserva urbana, suelo urbano, edificios antiguos de posible demolición, edificios antiguos de posible remodelación, edificios de nueva planta. Clasificación según el uso: suelo o edificios para viviendas, inmuebles industriales, inmuebles comerciales. Clasificación según el régimen jurídico de los usuarios: arrendamiento o propiedad. Clasificación según la funcionalidad: bienes comerciales aceptables, bienes ruinosos o de difícil adaptación. Componentes intrínsecos: características físicas, capacidad, fachadas, orientación. Componentes extrínsecos: situación, infraestructura y servicios, entorno, finalidad. Aplicación del sistema sintético para la valoración de un suelo urbano. Aplicación del sistema sintético para la valoración de locales comerciales y viviendas. Aplicación del sistema sintético para la valoración mixta de solar urbano y edificio. Aplicaciones del sistema sintético en el mercado inmobiliario de Estados Unidos. Aplicación del sistema analítico o del valor residual, para la valoración de un solar industrial. Aplicación del sistema analítico para la valoración de un edificio susceptible de remodelación. Aplicación del sistema de cash-flow para la valoración de un solar urbano. Aplicaciones de diversos sistemas universales de valoración y, en especial, el de cash-flow. Aplicaciones de diversos sistemas de valoración para fincas rústicas. Aplicaciones de sistemas de valoración a explotaciones rurales 4) **ANÁLISIS ECONOMICO Y FINANCIERO** (Proyectos inmobiliarios y planificación económico-financiera. El mercado inmobiliario y la planificación económica de sus productos. El planteamiento de objetivos en el estudio económico. La limitación de los recursos. El rendimiento interno de un proyecto inmobiliario. Diferencia entre proyectos factibles y proyectos óptimos: el «coste de oportunidad». Rendimiento interno del proyecto y valor actual neto. Otros índices necesarios para la evaluación económica de proyectos inmobiliarios. Riesgo de proyecto y «análisis de sensibilidad». La inflación y la planificación económica de proyectos inmobiliarios. Aspectos generales de la financiación en el sector inmobiliario español. Las fuentes de financiación: *Banca Oficial. Banca Privada. La Bolsa. Otras instituciones y entidades. La situación en el extranjero*. Análisis financiero y viable del proyecto inmobiliario. El uso óptimo de las posibles fuentes financieras. Rentabilidad de los fondos propios. La utilidad del ordenador para la planificación financiera. Casos prácticos) 5) **TECNICAS URBANISTICAS** (Planteamiento y módulos urbanísticos. Planteamiento vigente. Fuentes de información. Topografía y cartografía. Asoleo. Clima y microclima. Geología y Geotecnia. Hidrografía. Demografía. Economía. Inversiones precisas. Transportes. Servicios e instalaciones. Puertos deportivos. Derecho urbanístico. Caso práctico) 6) **ENERGIA SOLAR Y EDIFICACION** Energía disponible, colectores diversos, calefacción de viviendas, calentadores de agua, acondicionamiento de aire, producción de electricidad, sistemas de energía total, la energía solar en el futuro.

CARACTERISTICAS GENERALES

Excepcionalmente asequible, al estar becado en un 50 %, este Curso proporciona al participante una completa visión de los diversos factores que inciden en el conjunto de la Gestión Inmobiliaria y Urbanística. Especialmente indicado para arquitectos, aparejadores y arquitectos técnicos, directivos de las diversas áreas de empresas inmobiliarias y constructoras, agentes de la propiedad, administradores de fincas, etc., su seguimiento supone la posibilidad de «puesta al día» de conocimientos y experiencias, extensión del propio ámbito de actuación profesional, etc. Todo ello con un tratamiento *práctico* y unos textos *actuales*, únicos en España.

FACSIMILES DE LOS DIPLOMAS



BOLETIN DE MATRICULA

Para formalizar su matrícula, basta con que recorte este Boletín, enviándolo por correo o entregándolo personalmente, a su comodidad, en E.G.E.I. Avenida del Brasil, 4, 9.º - Madrid (20). Para cualquier información adicional estamos a su servicio en los teléfonos (91) 455 40 57 y 456 02 49.

Nombre Dirección Edad Profesión Localidad D. Postal Provincia
 Tel. contacto Empresa y cargo
 ¿Algún domicilio especial para envíos y correspondencia?
 Solicito matricularme en el Curso Nacional a Distancia de E.G.E.I. y en las pruebas
 de madurez de la Escuela Politécnica, mediante el abono de ptas. en concepto de honorarios
 los cuales haré efectivos (señalar con una equis):
☐ Mediante talón adjunto n.º Banco nominativo a «E.G.E.I.».
☐ Contra reembolso. (En este caso, rogamos su atención al aviso de Correos).
☐ Con cargo a mi tarjeta de crédito (subrayar cuál) VISA - MASTERCARD - EUROCARD, cuyos datos
 son (no omitir ninguno, poniéndolos en MAYUSCULAS): A) Número completo
 B) Nombre tal como está en la tarjeta
 C) Fecha de caducidad Banco

Fecha

Firma

CALENDARIO Y SISTEMATICA DEL CURSO

- **PLAZO DE MATRICULA.** Permanecerá abierta hasta el día 15 de octubre de 1981 inclusive. No obstante, es preciso resaltar que el número máximo de plazas previsto, por necesidades de organización, es de OCHENTA(80). La matrícula puede efectuarse por correo o personalmente, en la Secretaría del Centro (E.G.E.I. Avda. del Brasil, 4, 9.º. Madrid (20). Tels. 456 02 49 y 455 40 57). Para formalizarla basta con rellenar el Boletín adjunto.
- **SISTEMATICA.** El Curso se desarrolla a DISTANCIA, con lo que se evita al participante los problemas derivados de la rígida asistencia a un aula. La duración se adapta perfectamente a las disponibilidades de tiempo del alumno, que dispone de un plazo ampliamente suficiente (dos años) para efectuar sus ejercicios.
- El participante recibe, una vez enviada la matrícula, todo el material del Curso (textos, hojas de instrucciones y ejercicios). Estudia el Curso a su conveniencia y, una vez asimilado, efectúa y envía sus ejercicios, por correo, para su evaluación (por supuesto, puede efectuar por escrito cuantas consultas desee). Calificados sus ejercicios positivamente, recibe el DIPLOMA del Curso, extendido por E.G.E.I.; Centro Autorizado por el M.E. y C. con el n.º 250. Seguidamente, y mediante el desarrollo de un trabajo práctico o memoria, TAMBIEN POR ESCRITO, relativo a alguna materia del Curso realizado, adquiere el derecho al DIPLOMA DE MASTER de la Escuela Politécnica. Es decir, el alumno recibe dos diplomas, el de E.G.E.I., al terminar el Curso, y el de la Escuela Politécnica al efectuar su memoria o tesis.
- **FEDERACION PROFESIONAL**
Terminado su Curso, quienes así lo deseen podrán ingresar en la Federación Española de Diplomados, en calidad de Miembros Numerarios, con los diversos derechos inherentes (carnet profesional, gestión y asesoramiento, visado de licencias fiscales, asistencia y cooperación mutua, etc.). Gustosamente atenderemos las solicitudes de información respecto a este tema.
- **HONORARIOS.** Son de PESETAS DIECISEISMIL (16.000) incluyendo todos los conceptos (textos, consultas, correcciones, Diplomas, etc.). Existen diversas fórmulas de pago, indicadas en el Boletín de Matrícula.

(Es importante considerar que estos honorarios han sido bonificados por la Federación Española de Diplomados, Junta Regional Centro, por lo que resultan francamente asequibles).

**CURSO ESPECIAL
PARA APAREJADORES
Y A. TECNICOS**



ESCUELA SUPERIOR DE GESTION EMPRESARIAL INTERNACIONAL

(Centro de Estudios Especializados a Distancia,
autorizado por el Ministerio de Educación y
Ciencia, Grupo I, N.º 250, B.O.E. 8-XI-78)
en colaboración con la



ESCUELA POLITECNICA DE LA FEDERACION ESPANOLA DE DIPLOMADOS (Constituida el 18-II-1931)

CURSO SUPERIOR DE GESTION INMOBILIARIA Y URBANISTICA (MASTER EN CIENCIAS INMOBILIARIAS)

Convocatoria Nacional, para su desarrollo
a distancia, información específica y
condiciones de matriculación

SEPTIEMBRE 1981

Comisión de Urbanismo y Vivienda

Informamos a todos los compañeros que tengan interés por los temas de Vivienda y Urbanismo que la Escuela Superior de Gestión Empresarial Internacional ha organizado un Curso Especial a distancia para Aparejadores y Arquitectos Técnicos, titulado *Curso Superior de Gestión Inmobiliaria y Urbanística*.

Fotocopiamos en hoja adjunta el folleto de la mencionada Escuela.

Por si este curso no fuera de vuestro interés, hay otros programados dentro del área inmobiliaria y urbanística que seleccionamos a continuación:

Area Inmobiliaria y Urbanística

* Curso de Valoración de Inmuebles. «Técnico Especialista en Evaluación Inmobiliaria»	6.000
* Curso de Marketing Inmobiliario. «Técnico Especialista en Gestión Comercial y Marketing Inmobiliario»	6.000
* Curso de Aspectos Legales Prácticos de la Actividad Inmobiliaria. «Especialista en Legislación Inmobiliaria»	9.000
* Curso de Aspectos Técnicos de la Gestión Inmobiliaria. «Especialista en D ^{on} Técnica Inmobiliaria»	6.000
* Curso de Promoción Inmobiliaria en Comunidad. «Consejero técnico de Promociones en Comunidad»	9.000
* Curso de Sistemas Administrativos en la Empresa Inmobiliaria. «Técnico en Administración Inmobiliaria»	5.000
* Curso de Urbanismo. «Graduado en Técnicas Urbanísticas»	6.000

A quien le interese puede dirigirse a la E.G.E.I., Avda. de Brasil, 4, 9.º. Madrid-20.

Comisión de Previsión Mutua

ASAMBLEA GENERAL

Los días 9 y 10 de octubre próximo ha sido convocada por la Previsión Mutua de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, «Asamblea General Extraordinaria de Mutualistas y Representantes». Todos los colegiados mutualistas que deseen participar deberán presentarse el día 9 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 9,30 horas en segunda, en el Salón Calatrava del hotel Meliá Castilla.

CARNET DE MUTUALISTA

Todos los mutualistas colegiados residentes en Madrid que deseen el carnet recién implantado deberán remitir a la Previsión Mutua de Aparejadores y Arquitectos Técnicos (Paseo de la Castellana, 153, Madrid-16), dos fotografías tipo D.N.I. en tamaño y consistencia en cuyo reverso se harán constar el nombre y los apellidos.

SUBVENCION A MUTUALISTAS

Conforme a lo acordado en la asamblea de colegiados celebrada el día 18-XII-80, se concederá con cargo a la cuenta 65.652 (ayudas a colegiados) una subvención a aquellos colegiados que lo soliciten, destinada al pago de las cuotas de Previsión Mutua, hasta un máximo del 50 por 100 de su importe, durante el ejercicio de 1981.

Si estás interesado en beneficiarte de esta subvención, envía el talón que se encuentra más abajo, debidamente relleno, a la Secretaría de este Colegio.

Don
.....
Colegiado n.º solicita le sea concedida la
subvención que corresponda, con destino al pago de las cuotas
de Previsión Mutua para el ejercicio del presente año (1981).
Madrid, de de 1981

FIRMADO



Associació d'Enginyers Industrials de Catalunya.
Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona.
Escola d'Enginyers Industrials de Barcelona



Sexto curso sobre

ingeniería del medio ambiente ecología y gestión ambiental

Patrocinado por el "Departament d'Indústria i Energia de la Generalitat de Catalunya" y la colaboración académica de la Universitat Politècnica de Barcelona.

19 octubre 81
- mayo 82

Lunes, Miércoles y Viernes, de 18h.30" a 21h.30"

SECRETARIA

CFI
Via Layetana, 39 - 3º Barcelona - 3-
Tels. 319.23.00 - 310.67.62
De lunes a viernes de 10 a 13 y de 16 a 20h.

PROPOSITO

El propósito de este curso es doble. Se trata fundamentalmente de resolver un problema grave: La falta de especialistas en el estudio global de los problemas del medio ambiente y la necesidad de formar técnicos capaces de entrar en la dialéctica interdisciplinaria que permitirá estudiar y elaborar las soluciones que garanticen una gestión coherente de todos aquellos factores implicados en la degradación del entorno humano. Es esta una cuestión que requiere la colaboración de ingenieros y técnicos de las industrias, biólogos, químicos, físicos, médicos, economistas, sociólogos y otros profesionales que encuentran dificultad en su trabajo por la falta de lenguaje común a todos ellos. Esencialmente, el curso se orienta para proveer a los asistentes de los instrumentos técnicos para compatibilizar el desarrollo industrial y la protección del medio ambiente.

DESARROLLO

duración: doscientas veinticinco horas
locales: aulas CPI de l' "Associació d'Enginyers Industrials".
Via Laletana, 39 - 4º Barcelona
matrícula: noventa y cinco mil pts. asistente

INSCRIPCION

La solicitud de inscripción se dirigirá a la Secretaría de los cursos mediante escrito en el que conste nombre, cargo en la empresa, título académico, dirección y teléfono; acompañado de talón nominativo destinado a cubrir los derechos de matrícula. Es conveniente hacer la reserva previa por teléfono.

DIPLOMA

Los asistentes con aprovechamiento al curso recibirán un diploma que los habilitará para dirigir los servicios de prevención y corrección de la contaminación industrial, establecidos de acuerdo con las normas del Ministerio de Industria y Energía (Orden Ministerial de 18 de octubre de 1976, artículo 37, B.O.E. 3 diciembre). Este diploma será expedido conjuntamente por los Ministerios de Industria y Energía y de Universidades e Investigación.

PROGRAMA

A. ECOLOGIA

- A1 BIOLOGIA
- A2 GEOLOGIA
- A3 ECOLOGIA

B. TECNICAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN

B1 AGUA

1. El medio acuático
Ciclo hidrológico. Aguas marinas. Aguas continentales.
2. Ecología aplicada
3. Contaminación del agua. Fuentes. Efectos. Parámetros.
4. Procesos unitarios de tratamiento físico, químico y biológico.
5. Aplicaciones: Aguas de consumo y residuales (domésticas e industriales). Reciclaje.
6. Productos residuales. Acondicionamiento y aprovechamiento.
7. Legislación.

B2 CONTROL DEL RUIDO

1. Acústica física
2. Acústica arquitectónica
3. Acústica fisiológica
4. Control de ruido industrial
5. Aspectos económicos del control de ruidos.
6. Aspectos legales

B3 RESIDUOS SOLIDOS

1. Eliminación de residuos sólidos
2. Características de los residuos
3. Recogida. Vertido controlado. Reciclaje y compostaje. Incineración.
4. Evaluación económica de los diferentes procesos.

B4 AIRE

1. Química de las capas inferiores de la atmósfera.
2. Contaminantes más usuales
3. Efectos de la contaminación del aire
4. Aspectos meteorológicos de la contaminación atmosférica.
5. Toma de muestras de contaminantes en inmisión y emisión.
6. Técnicas analíticas en la contaminación del aire.
7. Tecnología anticontaminante
8. Aspectos legales

B5 OLORES

1. Fuentes emisoras. Medida. Técnicas preventivas. Eliminación.

C. GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

- C1 CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES
- C2 CRITERIOS JURIDICOS ADMINISTRATIVOS
- CRITERIOS ECONOMICOS



BOLETIN INFORMATIVO

5 Octubre, 1981

40

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

Secretaría

INFORMACION FISCAL

Las características más peculiares de la nueva Instrucción derivada del Real Decreto 830/1981 por el que se aprueban la Instrucción y nuevas tarifas de Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y Artísticas, en lo que afecta a los Aparejadores, son las siguientes:

1. Subidas de las Cuotas de Licencia Fiscal, para Aparejadores y Arquitectos Técnicos queda señalada en 8.400 Ptas.
2. Hasta la aprobación de las nuevas normas reguladoras de las Haciendas Locales sobre las cuotas tributarias de la Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas se aplicarán los siguientes recargos:
 - a) Recargo municipal del 70 por 100, con *carácter mínimo y obligatorio*. Los Ayuntamientos podrán acordar el aumento del expresado recargo hasta el 100 por 100 de la cuota.
 - b) Recargo provincial del 40 por 100.
3. Como consecuencia de la modificación de las cuotas de Licencia Fiscal, sufren variación los índices correctores de las cuotas del Impuesto Municipal sobre la Radicación, quedando en la forma siguiente:

Cuotas de la Licencia Fiscal de Actividades Profesionales	Indices Correctores
Hasta 5.000 Ptas.	0,5
De 5.001 a 10.000 Ptas.	1
Más de 10.000 Ptas.	1,5

Por tanto, para los Aparejadores y Arquitectos Técnicos se mantiene el 0,5 como índice corrector.

4. La cuota tributaria se aplicará gradualmente en la siguiente proporción:

Año 1981	60 %	5.040 Ptas.
Año 1982	80 %	6.720 Ptas.
Año 1983	100 %	8.400 Ptas.
5. Constituye el hecho imponible de la Licencia Fiscal el mero ejercicio de la actividad profesional.
6. El período impositivo será el año natural.
7. El sujeto pasivo satisfará la Licencia Fiscal correspondiente a todas y cada una de las profesiones que ejerza, aunque concurren varias en un mismo despacho o local.
8. La Licencia correspondiente a su domicilio fiscal faculta a los profesionales para la redacción de proyectos, estudios e informes destinados a todo el territorio nacional.
9. Los Arquitectos e Ingenieros, tanto superiores como técnicos, podrán dirigir, sin pago de otra cuota, las obras e instalaciones que proyecten, siempre que tengan lugar dentro de la provincia en que figuren matriculados.

10. Los Técnicos, que en función de sus competencias, intervengan en la dirección y ejecución de obras de edificación en otras provincias distintas de la de su matrícula, compartiendo las referidas tareas de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.º del Decreto 462/1971, de 11 de marzo, satisfarán en cada una de dichas provincias el 50 por 100 de la cuota correspondiente según las tarifas.
11. La declaración de alta se presentará en la Delegación de Hacienda de la provincia en cuyo territorio vaya a ejercerse la actividad. Si ésta se encontrase dotada de Colegio profesional o grupo oficialmente constituido, estos certificarán que dicha persona puede ejercer la profesión de acuerdo con los preceptos legales y, además, el número de años en que la hubiese ejercido.
12. Las declaraciones de baja habrán de presentarse en las Delegaciones de Hacienda, antes de la fecha en que cese la actividad, haciéndolo constar el motivo de la misma. Los Colegios o grupos oficialmente constituidos certificarán en la declaración de baja que el profesional ha dejado de ejercer la actividad y su causa.
13. La Delegación de Hacienda practicará en las declaraciones de alta la liquidación que proceda, que deberá comprender desde el semestre corriente, al presentarla, hasta el final del año natural.
14. Las cuotas de Licencia Fiscal serán, en los dos primeros años de ejercicio, el 25 por 100 de las cuotas tarifadas; en el tercero y cuarto, el 50 por 100; en el quinto y sexto, el 75 por 100; y en el séptimo el 85 por 100, computándose a tal efecto años naturales a partir, inclusive, de aquél en que se inició el ejercicio de la actividad. A este fin los Colegios o grupos oficialmente constituidos certificarán sobre los años de ejercicio del profesional en el alta correspondiente.



Con fecha 17 de agosto se ha publicado en el B.O.E. una Orden de 29 de julio de 1981 por la que se establece el plazo para la presentación de las declaraciones de rectificación de las correspondientes al año 1980 por el Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.

Esto ha sido consecuencia de haber declarado el Tribunal Constitucional la inconstitucionalidad del artículo 38 de la Ley 74/1980, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1981, en relación con la valoración de las participaciones en el capital social de aquellas Entidades Jurídicas que no coticen en Bolsa, al establecer la posibilidad de opción entre la capitalización al 8 por 100 de promedio de los beneficios de los tres ejercicios cerrados con anterioridad a la fecha de devengo del impuesto o consignar el valor teórico de dichas participaciones, a efectos del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio de 1980.

Dado que muchos contribuyentes habían optado por la opción de la capitalización al tipo del 8 por 100 el Ministerio de Hacienda ha habilitado un plazo para la presentación de dichas declaraciones de rectificación. El plazo es el que va desde la publicación de esta Orden hasta el día 10 de junio de 1982.

Las declaraciones que se presenten dentro de este plazo no originarán recargo, interés o sanción alguna. Del mismo modo, las comprobaciones que dentro de este mismo plazo efectúe la Inspección no conllevarán recargo, o sanción alguna.





BOLETIN INFORMATIVO

15 Octubre, 1981

41

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

Secretaría CONVOCATORIAS-OPOSICIONES

B.O.E. n.º 238 de 5-X-81

3 PLAZAS APAREJADOR MUNIC. - Palma de Mallorca

22538 *RESOLUCION de 8 de septiembre de 1981, del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, referente a la oposición convocada para cubrir tres plazas de Aparejador.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 17.020, de fecha 3 de septiembre de 1981, publica las bases de la oposición convocada para cubrir tres plazas de Aparejador de esta Corporación, encuadradas en el grupo de Administración Especial, subgrupo Técnicos de Grado Medio, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 3,6 y nivel de proporcionalidad 8.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Palma de Mallorca, 9 de septiembre de 1981.—El Alcalde.—14.153-E.

B.O.E. n.º 238 de 5-X-81

PLAZA APAREJADOR MUNICIPAL - Carcaixent

22539 *RESOLUCION de 11 de septiembre de 1981, del Ayuntamiento de Carcaixent, referente a la convocatoria para cubrir plaza de Aparejador.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», y en su número 212 de fecha 7 de septiembre de 1981, aparece inserto anuncio y bases de convocatoria para cubrir plaza de Aparejador del Ayuntamiento de Carcaixent. Pertenecerá al grupo de Administración Especial, subgrupo Técnicos, nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 4; dotada con los emolumentos legales según la legislación en vigor.

Plazo de presentación de instancias: Treinta días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Carcaixent, 11 de septiembre de 1981.—El Alcalde.—14.212-F

B.O.E. n.º 238 de 5-X-81

PLAZA APAREJADOR MUNICIPAL - Aranjuez

22519 *RESOLUCION de 1 de septiembre de 1981, del Ayuntamiento de Aranjuez, referente al concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Aparejador Municipal.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 195, de 18 de agosto pasado, aparecen insertas las bases correspondientes a la convocatoria de concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Aparejador Municipal.

La presentación de instancias optando a dicho concurso-oposición y simultáneo abono de los derechos de examen se verificará en la forma establecida en la base 2.ª, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranjuez, 1 de septiembre de 1981.—El Alcalde Presidente.—13.853-E.

B.O.E. n.º 232 de 28-IX-81

PLAZA APAREJADOR MUNICIPAL - Segovia

21834 *RESOLUCION de 9 de septiembre de 1981, del Ayuntamiento de Segovia, referente a la oposición para proveer, en propiedad, la plaza de Aparejador Municipal.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» del día 3 de agosto de 1981, publica íntegramente las bases que han de regir en la oposición convocada al objeto de proveer, en propiedad, la plaza de Aparejador Municipal, incluida en el grupo de

Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Médios, actualmente vacante en la plantilla orgánica de funcionarios de este Ayuntamiento al nivel de proporcionalidad 8 (coeficiente 3,6), y demás conceptos retributivos previstos en la legislación vigente y acordados por el excelentísimo Ayuntamiento.

Quienes deseen tomar parte en la oposición, deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Corporación, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde Presidente, debidamente reintegradas, bien personalmente o por los medios establecidos en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de los justificantes de ingreso y demás documentos que se especifican en la convocatoria.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo establecido en las bases por las que se rige la oposición.

Segovia, 9 de septiembre de 1981.—El Alcalde.—6.115-A.

Plazo de admisión de instancias hasta el 3-XI-81.

B.O.E. n.º 232 de 28-IX-81

PLAZA APAREJADOR MUNICIPAL - Telde

21835 *RESOLUCION de 10 de septiembre de 1981, del Ayuntamiento de Telde, referente a convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Aparejador del subgrupo de Técnicos Médios de Administración Especial, por el procedimiento de oposición libre.*

De conformidad con la base 4.ª de la convocatoria de la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer en propiedad una plaza de Aparejador del subgrupo de Técnicos Médios de Administración Especial, el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Alcalde-Presidente de esta Corporación, don Aureliano F. Santiago Castellano. Suplente: Don Juan M. Cabrera Santana, Teniente de Alcalde.

Representante del Profesorado Oficial: Don Joaquín Casariego Ramírez. Suplente: Don Ramón Chesa Padrón.

Jefe del respectivo Servicio Técnico de la Corporación: Don Pedro Sosa Martín. Suplente: Don Carlos Arocha Isidro.

Representante del Colegio Oficial de Aparejadores: Evelio Sosa Martín.

Representante de la Dirección General de Administración Local: Don Reinaldo Muñón de Dios. Suplente: Don Roberto Suárez Fernández.

Secretario: Don Jorge Lang-Lentón Díaz. Suplente: Doña Mercedes Romani Martínez.

Asimismo, se pone en general conocimiento que la fecha de comienzo de la citada oposición está fijada para el día 19 de noviembre próximo, a las nueve horas, quedando el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, a partir de don Rafael Juan Benancor Rodríguez (número 3), según sorteo celebrado de conformidad con el artículo 7.1.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración pública de 27 de junio de 1968.

Los opositores deberán venir provistos de documento nacional de identidad y bolígrafo.

Telde, 10 de septiembre de 1981.—El Alcalde.—14.165-E.

Plazo de admisión de instancias hasta el 3-XI-81

REVISION PRECIOS DE CONTRATOS OBRAS DEL ESTADO

Reproducimos textualmente el Real Decreto 2167/1981, aparecido en el B.O.E. de 24 de septiembre, por el que se complementa el Decreto 3.650/1970, de 19 de diciembre, sobre fórmulas-tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras del Estado y Organismos autónomos.

REAL DECRETO 2167/1981, de 20 de agosto, por el que se complementa el Decreto 3850/1970, de 19 de diciembre, sobre fórmulas-tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras del Estado y Organismos autónomos.

Las sucesivas y desproporcionadas elevaciones de los productos asfálticos en relación con las experimentadas por los restantes materiales básicos en el transcurso de estos últimos años han dejado inadecuadas las fórmulas-tipo de revisión de precios incluidas en el cuadro general para los casos de pavimentos bituminosos. Esta situación imposibilita la contratación de aquellas obras que incluyan la realización de ese tipo de pavimentos, con la consiguiente disminución de la posibilidad inversora estatal de no corregirse de manera inmediata tal anomalía.

En su virtud, previo informe favorable de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, a propuesta de los Ministros de Hacienda y de Obras Públicas y Urbanismo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—El cuadro de fórmulas tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras del Estado y Organismos Autónomos, aprobado por Decreto tres mil seiscientos cincuenta mil novecientos setenta, de diecinueve de diciembre, quedará completado con las siguientes:

Cuarenta. Afirmado y pavimentación, con firme flexible, dotado de base granular (con pavimento de mezcla bituminosa).

$$K_t = 0,31 \frac{H_t}{H_o} + 0,19 \frac{E_t}{E_o} + 0,13 \frac{S_t}{S_o} + 0,22 \frac{L_t}{L_o} + 0,15$$

Cuarenta y uno. Afirmado y pavimentación, con firme flexible, dotado de base granular. (Con pavimento constituido por doble tratamiento superficial.)

$$K_t = 0,34 \frac{H_t}{H_o} + 0,22 \frac{E_t}{E_o} + 0,13 \frac{S_t}{S_o} + 0,18 \frac{L_t}{L_o} + 0,15$$

Cuarenta y dos. Afirmado y pavimentación, con firme flexible, dotado de base bituminosa. (Sin sub-base.)

$$K_t = 0,28 \frac{H_t}{H_o} + 0,15 \frac{E_t}{E_o} + 0,10 \frac{S_t}{S_o} + 0,34 \frac{L_t}{L_o} + 0,15$$

Cuarenta y tres. Afirmado y pavimentación, con firme flexible, dotado de base bituminosa. (Con suelo-cemento.)

$$K_t = 0,30 \frac{H_t}{H_o} + 0,18 \frac{E_t}{E_o} + 0,10 \frac{S_t}{S_o} + 0,24 \frac{L_t}{L_o} + 0,05 \frac{C_t}{C_o} + 0,15$$

Cuarenta y cuatro. Afirmado y pavimentación, con firme flexible, dotado de base bituminosa. (Con sub-base granular.)

$$K_t = 0,28 \frac{H_t}{H_o} + 0,18 \frac{E_t}{E_o} + 0,12 \frac{S_t}{S_o} + 0,27 \frac{L_t}{L_o} + 0,15$$

Cuarenta y cinco. Afirmado y pavimentación, con firme flexible, dotado de base de grava-cemento.

$$K_t = 0,30 \frac{H_t}{H_o} + 0,17 \frac{E_t}{E_o} + 0,11 \frac{S_t}{S_o} + 0,20 \frac{L_t}{L_o} + 0,07 \frac{C_t}{C_o} + 0,15$$

Cuarenta y seis. Pavimento bituminoso constituido por una o varias capas de mezclas asfálticas, sobre base no asfáltica.

$$K_t = 0,22 \frac{H_t}{H_o} + 0,11 \frac{E_t}{E_o} + 0,10 \frac{S_t}{S_o} + 0,42 \frac{L_t}{L_o} + 0,15$$

Cuarenta y siete. Pavimento bituminoso constituido por una o varias capas de mezclas asfálticas, incluida base asfáltica.

$$K_t = 0,25 \frac{H_t}{H_o} + 0,14 \frac{E_t}{E_o} + 0,10 \frac{S_t}{S_o} + 0,35 \frac{L_t}{L_o} + 0,15$$

Cuarenta y ocho. Tratamientos superficiales con productos bituminosos.

$$K_t = 0,19 \frac{H_t}{H_o} + 0,08 \frac{E_t}{E_o} + 0,04 \frac{S_t}{S_o} + 0,54 \frac{L_t}{L_o} + 0,15$$

Artículo segundo.—En los expedientes de contratación que estuvieran tramitándose a la entrada en vigor de esta disposición, podrán incluirse alguna de las fórmulas-tipo aprobadas siempre que el anuncio de la licitación no haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo tercero.—Esta disposición entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Palma de Mallorca a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

OBTENCION DEL TITULO DE AGENTE DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

«En el Boletín Oficial del Estado de 28 de septiembre de 1981, se publica una Resolución de 8 de septiembre de 1981, de la Dirección General de Servicios, por la que se convocan exámenes para la obtención del título de Agente de la Propiedad Inmobiliaria, siendo uno de los requisitos, estar en posesión del título de Arquitecto Técnico, entre otros.

Los que estéis interesados en tener una copia de la mencionada Resolución, podéis pasaros por la Secretaría del Colegio en horas de oficina.»

N.B.E. PLACAS Y PANELES DE CHAPA DE ACERO CONFORMADO PARA LA EDIFICACION

El B.O.E. n.º 229, de 24-IX-1981, publica la *NBE-MV-III-1980*, reguladora de las condiciones que deben reunir las Placas y Paneles de Chapa de Acero conformado, con destino a las cubiertas, forjados y fachadas de edificios, que ha sido aprobada por R.D. 2.169/1981, de 22 de mayo.

Esta normativa entrará en vigor a partir del 25 de diciembre de 1981, siendo de observancia obligatoria en todos los casos de utilización de estos elementos constructivos.

INSTRUCCION Y TARIFAS DE LICENCIA FISCAL

El pasado 12 de septiembre salió publicada una Orden de 7 de septiembre de 1981 por la que se desarrolla el Real Decreto 791/1981, de 27 de marzo, modificado por el Real Decreto 1.274/1981, de 19 de junio, que aprueba la Instrucción y Tarifas de Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.

La *Instrucción y Tarifas de Licencia Fiscal* de actividades Comerciales e Industriales, variaron básicamente en la cuantía de las tarifas. Al mismo tiempo determinadas actividades requerían el alta en Licencia Fiscal, mientras que las restantes han visto modificadas sus cuotas, sin necesidad de tener que darse de alta de nuevo en los epígrafes correspondientes.

Así, están obligados a presentar el alta en Licencia Fiscal antes del 1 de noviembre de 1981 los siguientes sujetos pasivos:

- Aquellos que ejerzan actividades no tarifadas expresamente con anterioridad:* los contribuyentes que venían tributando por los epígrafes provisionales que existían en las anteriores Tarifas de Licencia Fiscal, por carecer sus actividades de epígrafes específicos, deberán darse de alta en el epígrafe que les corresponda en las nuevas Tarifas aprobadas, que podrá ser específico o también de carácter provisional.
- Los que ejerzan actividades de fabricación:* los contribuyentes cuyas actividades figuran clasificadas en las tarifas en las Divisiones números 1, 2, 3 y 4 completas, incluso las que se refieren a minería.

VIAJE A PARIS - «BATIMAT»

Abundando en la nota del Boletín Informativo núm. 39, anunciamos una mejor propuesta que nos ofrecen para el Viaje a París con ocasión de la BATIMAT:

ITINERARIO

A	B	C
14 Noviembre 1981 MADRID-PARIS. Salida de la Estación de Chamartín, a las 18.08, en tren «Puerta del Sol». Noche de viaje.	14 Noviembre 1981 MADRID-PARIS. Salida de la Estación de Chamartín, a las 19.40, en tren «Talgo». Noche de viaje.	14 Noviembre 1981 MADRID-PARIS. Presentación en el Aeropuerto de Barajas, Salidas Internacionales. Salida en avión Jet de línea regular, clase turista, hacia PARIS. Llegada al Hotel. Alojamiento.
15 Noviembre 1981 PARIS. Llegada a la Estación de Austerlitz a las 09.30. Alojamiento.	15 Noviembre 1981 PARIS. Llegada a la Estación de Austerlitz a las 08.48. Alojamiento.	15 y 16 Noviembre 1981 PARIS. Estancia en régimen de alojamiento y desayuno. Se incluye una visita de la ciudad de medio día de duración. Resto del tiempo, libre para asistir al BATIMAT.
16 Noviembre 1981 PARIS. Desayuno y alojamiento. Día libre para asistir a BATIMAT.	16 Noviembre 1981 PARIS. Desayuno y alojamiento. Día libre para asistir a BATIMAT.	17 Noviembre 1981 PARIS-MADRID. Desayuno en el hotel. Tiempo libre hasta la hora de la presentación en el Aeropuerto. Salida en avión Jet de línea regular, clase turista, hacia MADRID. Llegada y FIN DEL VIAJE.
17 Noviembre 1981 PARIS-MADRID. Día libre. Salida de la Estación de Austerlitz a las 18.02 en tren «Puerta del Sol». Noche de viaje.	17 Noviembre 1981 PARIS-MADRID. Día libre. Salida de la Estación de Austerlitz a las 20.00 en tren «Talgo». Noche de viaje.	
18 Noviembre 1981 MADRID. Llegada a la Estación de Chamartín a las 10.04. FIN DEL VIAJE.	18 Noviembre 1981 MADRID. Llegada a la Estación de Chamartín a las 08.55. FIN DEL VIAJE.	
HOTEL RESERVADO: HOTEL SUFFREN LA TOUR 20, r. Jean-Rey PARIS-15.º Teléf.: 578 61 08	HOTEL RESERVADO: HOTEL SUFFREN LA TOUR 20, r. Jean-Rey PARIS-15.º Teléf.: 578 61 08.	PRECIO POR PERSONA: En grupo mínimo de 9 pasajeros. Ptas. 26.550 En salida individual. Ptas. 32.000
PRECIO POR PERSONA en litera. Ptas. 14.900	PRECIO POR PERSONA: En departamento <i>doble de cama</i> Ptas. 28.750 En departamento <i>turista</i> (tres camas por departamento) Ptas. 20.450	

Los interesados suscribid el boletín adjunto y enviadlo al Colegio (D. Marino López) antes del día 25 de octubre. Las plazas reservadas se otorgarán por orden riguroso de inscripción.

D.
Colegiado N.º Domicilio

solicita inscribirse con plazas, para el viaje y visita de la BATIMAT-1981, en:
AVION; LITERA; CAMA.

Fdo.

NOTA: Táchese lo que no proceda.

Por mediación del Consejo las obras: «Calefacción: Sistemas y Equipos» y «Energía Solar II: Sistemas y Equipos» de Monografías de El Instalador (C/. Navaleño, 9 - Residencial «El Bosque de Chamartín» - Madrid-33), se ha conseguido que a los Aparejadores y Arquitectos Técnicos se les efectúe un descuento de 250 ptas., en cada una de las obras, cuyo precio de venta al público es de 1.000 pesetas.

Asimismo, el «Catálogo de Edificios y Construcción de Carácter Urbano» (6 volúmenes), del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Hacienda (C/. Rey Francisco, 21 - Madrid-8), se puede adquirir por el precio neto de 3.750 ptas. completo.

Los que estén interesados en adquirir estas publicaciones, deben hacer su pedido DIRECTAMENTE a las entidades editoras, indicando su condición profesional para obtener los descuentos mencionados.

LOS DERECHOS DE LOS PROPIETARIOS DE SUELO Y LOS NUEVOS PLANES DE URBANISMO

Por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, se ha publicado el libro *Los Derechos de los Propietarios de Suelo y los Nuevos Planes de Urbanismo*, al precio de 375 pesetas.

Aquellos que estén interesados en la mencionada publicación, deben hacer su pedido DIRECTAMENTE a:

Ayuntamiento de Madrid
Gerencia Municipal de Urbanismo
C/. Alfonso XIII, 129
MADRID-16

PROBLEMATICA RESISTENTE DE LA CONSTRUCCION EN HORMIGON ARMADO

El Colegio de Vizcaya ha editado el libro *Problemática Resistente de la Construcción en Hormigón Armado*, cuyo precio oscilará entre las 250 y 300 pesetas.

Si estás interesado en su adquisición, debes rellenar el boletín adjunto, enviarlo a la mayor urgencia posible al Colegio. Fecha límite de envío, 30 de octubre de 1981.

Don Colegiado núm.

Desea adquirir ejemplares de la publicación *Problemática Resistente de la Construcción en Hormigón Armado*.

Madrid, a de de 1981

Fdo.:

Comisión de Vivienda y Urbanismo

CURSO SOBRE URBANISMO

Hacemos referencia al Programa de Cursos sobre Urbanismo a impartir por la Escuela de Estudios Urbanísticos que se publicó en el núm. 38 del Boletín Informativo, para comunicaros que por gentileza del Claustro de Profesores de dicha Escuela y en aras de una estrecha colaboración, nos han ofrecido para todos los que podáis estar interesados en la realización de dichos Cursos, una bonificación del 10 por 100. Esta bonificación os la harán efectiva mediante talón nominativo una vez satisfecho el pago y en el momento de adjudicar el número de Matrícula. Lo que os comunico para vuestro conocimiento y que podáis hacer uso de esta atención especial.

MODIFICACIONES A INTRODUCIR EN LOS SEGUROS (Para el ejercicio 1982)

Señalar con una X el recuadro preciso y enviarlo al colegio antes del 31-10-81

SEGURO DE R. CIVIL GENERAL PROFESIONAL

- Sí ☐ Deseo continuar con la misma cobertura
No ☐
☐ Solicito mi baja
☐ Solicito ampliación a cobertura: 8 millones ☐
10 millones ☐
12 millones ☐
15 millones ☐
20 millones ☐
25 millones ☐
30 millones ☐

SEGURO DE R. CIVIL PROMOTORES O CONSTRUCTORES (1)

- Sí ☐ Deseo continuar con la misma cobertura
No ☐
☐ Solicito mi baja
☐ Solicito ampliación a cobertura: 8 millones ☐
10 millones ☐
12 millones ☐
15 millones ☐
20 millones ☐
25 millones ☐
30 millones ☐

SEGURO DE R. CIVIL ASALARIADOS

- Sí ☐ Deseo continuar en el Seguro
No ☐
☐ Solicito mi alta en la Póliza para lo cual adjunto recibo de salario correspondiente al mes de

SEGURO DE ACCIDENTE INDIVIDUAL (MUERTE O INVALIDEZ)

- Sí ☐ Deseo continuar en el Seguro
No ☐
☐ Solicito mi alta en la Póliza (sólo los menores de 70 años de edad)

SEGURO DE R. CIVIL DECENAL

- Sí ☐ Deseo continuar en el seguro
No ☐
☐ Solicito mi alta en la Póliza

En a de octubre de 1981

N.º de Colegiado

Firmado

(1) Táchese lo que no proceda.

En los supuestos en que no se desee incluir modificaciones no es necesario comunicarlo.

Tesorería SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL

Próximas a renovarse las Pólizas de «Responsabilidad Civil General», «Responsabilidad Civil Promotores», «Responsabilidad Civil Asalariados», «Responsabilidad Civil Decenal» y «Accidente Individual», ponemos en vuestro conocimiento que podéis enviarnos mediante escrito el cambio de cobertura —respecto a la que actualmente tengáis—, así como solicitarnos la adscripción o renuncia (quien no lo hubiese efectuado), a los seguros mencionados bien entendido que su efectividad será desde el 1-1-82 al 31-12-82.

Las modificaciones que tendremos en cuenta serán las recibidas en el Colegio hasta el 31 de octubre del presente año y nos servirán de base para negociar la renovación de las Pólizas con las Compañías aseguradoras y calcular asimismo la subvención colegial consignada en nuestro Presupuesto para 1982.

Estas divisiones corresponden a las siguientes actividades:

- División 1: Energía y Agua.
- División 2: Extracción y transformación de minerales no energéticos y productos derivados, industria química.
- División 3: Industrias transformadoras de los metales. Mecánica de precisión.
- División 4: Otras industrias manufactureras.

Estos contribuyentes deberán expresar en su declaración de alta los elementos tributarios que consten en sus respectivos epígrafes o apartados.

- c) *Los que desarrollen actividades cuyos elementos tributarios hayan sido modificados en las nuevas Tarifas:* los contribuyentes correspondientes a las siguientes actividades:
1. Las Agrupaciones números 61, 62 y 63, que clasifican el comercio al por mayor, la recuperación de productos y los intermediarios del comercio, respectivamente.
 2. El comercio al por menor integrado en grandes superficies, hipermercados, almacenes populares y grandes almacenes, todos ellos clasificados en el apartado 642.12.
 3. Los campamentos turísticos que clasifica el epígrafe 661.2 que tributan con arreglo al número de plazas autorizadas.
 4. Las Empresas de transportes del epígrafe 711.23, cuando dispongan de vehículos de más de 10 toneladas de carga.
- d) *Aquellos contribuyentes cuyas actividades no permiten la conversión directa de cuotas por el Centro de Procesos de Datos:* tendrán que presentar declaración de alta las siguientes actividades:
1. División 5. Construcción.
 2. Agrupación 64. Comercio al por menor, excepto el grupo 648 correspondientes al «Comercio al por menor en ambulancia».
 3. Agrupaciones 65, 66 y 67. Servicios de Alimentación, Hostelería y Reparaciones.
 4. División 7. Transporte y Comunicaciones.
 5. División 8. Instituciones Financieras, Seguros, Servicios de Publicidad y Alquileres.
 6. División 9. Servicios de Saneamiento, Limpieza y similares, Enseñanza, Sanidad y Veterinaria, Personales, Recreativos y Culturales.
- e) Las altas presentadas e ingresadas durante el primer semestre de 1981, que se liquidaron e ingresaron con arreglo a las normas derogadas, tendrán que ser objeto de nueva declaración de alta en aquellos casos en que lo precise la aplicación de las nuevas Tarifas.
- En los restantes, se liquidará la diferencia que resulte de operar con las nuevas cuotas vigentes.
- f) Los contribuyentes podrán elegir los siguientes sistemas para realizar la presentación e ingreso de las declaraciones de alta:
1. En las Delegaciones de Hacienda.
 2. Por autoliquidación facultativa, realizando el ingreso en las Entidades Colaboradoras.
 3. Mediante el asesoramiento de los ayuntamientos en la clasificación de la actividad y consiguiente liquidación de la deuda tributaria, conforme a lo establecido en la disposición transitoria 1.ª b) de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- En este último caso, la liquidación será firmada y sellada por el Ayuntamiento que hubiera colaborado en su práctica, debiendo realizarse el ingreso a través de Entidades colaboradoras y a favor del Tesoro Público. Si con posterioridad la declaración de alta presentada fuera objeto de reclasificación no serán objeto de sanción siempre que sean exactos los elementos tributarios declarados.
- g) En los supuestos de los números 2 y 3 de la letra anterior, se considerará formulada la declaración de alta en la fecha que reseñe en la carta de pago la Entidad colaboradora en dónde se realice el ingreso.
- h) Asimismo y para simplificar la labor al contribuyente se ha aprobado el impreso correspondiente para realizar el alta, que será el modelo 281.

ACUERDOS DEL CONSEJO DE COLEGIOS

En el Pleno del Consejo de Colegios celebrado el 22 de mayo de los corrientes, entre otros, se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) RESPECTO AL EJERCICIO DEL DERECHO DE VOTO POR LOS CONSEJEROS EN EL PLENO:

- 1.º En el Pleno del Consejo General estarán representados todos los Colegios a través de su Presidente, que poseerá la condición de Consejero con voz y con voto, de conformidad con lo que establecen los Estatutos Generales aprobados por R.D. de 13-V-1977.
- 2.º El Pleno adoptará sus acuerdos por mayoría de votos, conforme dispone el art. 29 de los Estatutos Generales, a cuyo efecto cada Consejero dispondrá del voto institucional que corresponde al Colegio que representa, adicionando con un número de votos complementarios en función del de colegiados residentes adscritos a la Corporación al 1 de enero de cada año, con arreglo al siguiente baremo:

- a) Hasta 99 Colegiados, un voto institucional más 1 voto por colegiación. *Total: 2 votos.*
 - b) De 100 a 299 Colegiados, un voto institucional más 2 votos por colegiación. *Total: 3 votos.*
 - c) De 300 a 599 Colegiados, un voto institucional más 3 votos por colegiación. *Total: 4 votos.*
 - d) De 600 a 999 Colegiados, un voto institucional más 4 votos por colegiación. *Total: 5 votos.*
 - e) De 1.000 a 2.000 Colegiados, un voto institucional más 5 votos por colegiación. *Total: 6 votos.*
 - f) Más de 2.000 Colegiados, un voto institucional más 6 votos por colegiación. *Total: 7 votos.*
- 3.º En los demás órganos del Consejo General —Junta de Gobierno y Comisión Ejecutiva— cada uno de sus componentes dispondrá de un sólo voto, dado el carácter personal de la representación que ostenta.
- 4.º El presente acuerdo entrará en vigor en todos sus términos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Consejo General, debiendo adecuarse a su contenido los preceptos del Reglamento de Régimen Interior de la Corporación que pudieran estar en contradicción con el mismo, a cuyo fin la Junta de Gobierno redactará la pertinente propuesta de reforma que elevará al Pleno a los efectos oportunos.»
- B) SOBRE REGIMEN DE DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL CONSEJO GENERAL A EFECTOS DE LAS APORTACIONES COLEGIALES:**
- 1.º La conveniencia de establecer un sistema equilibrado en la distribución de las cargas económicas del Consejo entre los Colegios, atendiendo globalmente la diferente naturaleza de las funciones que realiza, ha aconsejado revisar el sistema actualmente en vigor sustituyéndolo por el que figura recogido en los siguientes apartados de este acuerdo.
- 2.º Desde el ejercicio económico de 1982, inclusive, las aportaciones económicas al Consejo General por parte de los Colegios, para atender los Presupuestos ordinarios de la Corporación, se determinarán con arreglo al siguiente sistema:
- a) El 75 por 100 del presupuesto se distribuirá a prorrata entre los Colegiados residentes al 1 de enero del año que corresponda.
 - b) El 25 por 100 restante se distribuirá a prorrata entre todos los Colegios.
 - c) En consecuencia el monto de la aportación de cada Colegio al Consejo General estará constituido por la suma de las cantidades que le correspondan en aplicación de las previsiones contenidas en los anteriores epígrafes a) y b).
- 3.º Los porcentajes consignados en los epígrafes a) y b) del apartado 2.º, serán revisables anualmente cuando se proceda a la aprobación de los presupuestos económicos de cada Ejercicio.
- 4.º La aportación de los Colegios de menor número de colegiados residente estimada, a este sólo efecto, mediante distribución de su total importe entre aquéllos, no podrá ser en ningún caso dos veces superior a la que aplicando igual criterio estimativo corresponda al Colegio de mayor número de colegiados residentes.
- 5.º A partir del ejercicio económico de 1982 figurará en los Presupuestos del Consejo General una cuenta titulada «Fondo de Ayuda Intercolegial», que será administrada por la Junta de Gobierno del Consejo y cuya dotación será de un 3 por 100 del importe conjunto de todas las restantes partidas del presupuesto de gastos, que tendrá por finalidad subvencionar las aportaciones económicas de aquellos Colegios que se encuentren en el supuesto a que se refiere el apartado 4.º de este acuerdo.

La adopción de ambos acuerdos bien merece un comentario:

ASPIRACION MANIFESTADA EN DIVERSAS ASAMBLEAS

En los días 22 y 23 de mayo pasado, el Consejo General aprobó por amplia mayoría dos resoluciones que ponen fin a un sordo malestar existente en los «macro-colegios». Me refiero a dos temas que han salido una y otra vez a relucir en nuestras Asambleas, la representatividad y las aportaciones económicas de los Colegios al Consejo, dicho más llanamente la proporcionalidad del voto y la ponderación de las aportaciones.

Como sabéis hasta este momento, los Colegios se contaban como unidad para votar y en función de los colegiados para pagar. Ambas cuestiones, situadas cada una de ellas en distinto extremo de la escala, adolecían, por lo menos comparativamente, de una cierta injusticia.

En el Consejo citado, los Consejeros dando muestras a la vez de su sentido de la equidad y por qué no decirlo del compañerismo y esplendor, lo han corregido en el sentido de que, para votar los Colegios, tendrán un número variable de votos en función del número de Colegiados, naturalmente ponderado al objeto de evitar la excesiva presión de los «macro-colegios» sobre los «micro-colegios», lo cual sería llevar el péndulo al otro extremo y que para el nuestro, se concreta en que Madrid tiene siete votos. Por otro lado, el reparto de las cargas colegiales del Consejo se dividirá en dos partes, una de ellas el 25 por 100 del presupuesto se dividirá en partes iguales entre todos los Colegios, y el 75 por 100 en función del número de colegiados.

Esto, bien entendido, no significa ni un cheque en blanco a la hora de tomar decisiones ni una demostración de mayor listeza de los Colegios grandes, que a partir de ahora pagaremos proporcionalmente menos que los pequeños, significa una comprensión por parte de nuestros compañeros y un compromiso moral para nosotros, de que apoyados en los mayores medios económicos y humanos que los Colegios grandes tenemos, respecto a los demás, asumamos con mayor decisión y valentía tanto moral como económica la labor de intentar resolver los graves problemas que nuestra profesión tiene planteados en estos momentos, fomentar la busca de soluciones y en resumen corresponder proporcionalmente a nuestra fuerza, a la labor común que para todos nosotros debe ser el prestigiar y fortalecer la figura del Aparejador o Arquitecto Técnico.

Y, en esta labor, a una postura de sensatez y honestidad como la demostrada por nuestros compañeros, debemos corresponder con la misma honestidad en nuestros trabajos por la mejora profesional.

Alfonso RODRIGUEZ DOMINGO



Secretaría

CONVOCATORIAS-OPOSICIONES

B.O.E. n.º 246 de 14-X-81

2 PLAZAS DE APAREJADORES MUNICIPALES - Sant Cugat del Vallés

23628

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1981 del Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallés, referente a la oposición para proveer en turno libre dos plazas de Aparejador.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 166, de 13 de julio de 1981, se publican las bases de la convocatoria y anexo de programa que han de regir la oposición para proveer en turno libre dos plazas de Aparejador, vacantes en la plantilla de esta Corporación y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 3.6, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde, en el Registro General de Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de ocho a catorce, hasta cumplirse los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, y bases de la convocatoria.

Sant Cugat del Vallés, 4 de septiembre de 1981.—El Alcalde. 13.998-E.

B.O.E. n.º 249 de 17-X-81

UNA PLAZA DE APAREJADOR O ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL - Villacarlos (Balears)

24111

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1981, del Ayuntamiento de Villacarlos (Balears), referente

al concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» de fecha 3 de septiembre de 1981, número 17.926, se publican las bases de la convocatoria de concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico, vacante en esta Corporación, y dotada con el nivel retributivo 8 y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Los derechos de examen ascienden a 500 pesetas.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado».

Villacarlos, 24 de septiembre de 1981.—El Alcalde, José Tadeo Miguel.—15.092-E.

B.O.E. n.º 251 de 20-X-81

UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO - Lebrija

24304

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1981, del Ayuntamiento de Lebrija, referente a la oposición libre para proveer una plaza de Arquitecto Técnico de esta Corporación.

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de Lebrija, hace saber: Que en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 22 de los corrientes se publicaron las bases modificadas que han de regir la oposición libre de una plaza de Arquitecto Técnico de esta Corporación.

Esta plaza está dotada a efectos retributivos con el nivel de proporcionalidad 8, coeficiente 3.5 grados, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos o retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Los interesados en la convocatoria pueden dirigir instancias en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», no teniendo que presentar nueva instancia los que ya lo hubieran hecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lebrija, 29 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Antonio Torres García.—15.401-E.

22576

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1981, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por las que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la plaza Mayor de Madrid y edificios adyacentes, en los que se encuentra definida dicha plaza.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la plaza Mayor de Madrid y edificios adyacentes en los que se encuentra definida dicha plaza y que son los comprendidos entre las calles: Calle Mayor, San Cristóbal, Postas, Zaragoza, plaza Santa Cruz, plaza

de la Provincia, calle Imperial, Toledo, Latoneros, Puerta Cerrada, Cuchilleros, Ciudad Rodrigo, Mayor.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Madrid que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de septiembre de 1981.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

BIBLIOTECA

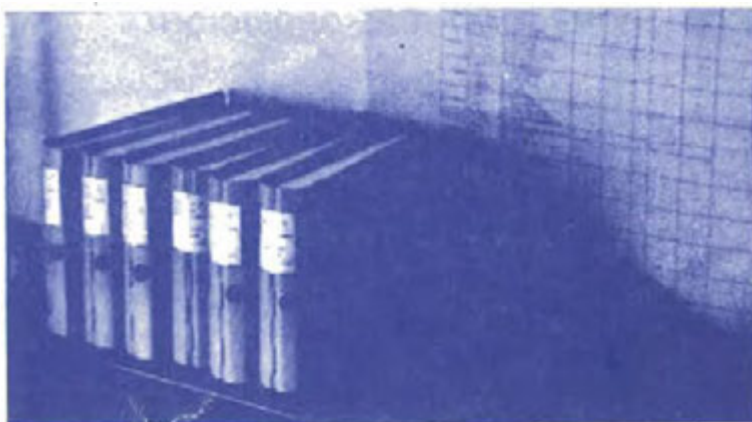
Por sugerencia de la Comisión de «Urbanismo y Vivienda», esta Biblioteca ha adquirido la obra:

«CATALOGO DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES DE CARACTER URBANO»

que acaba de publicar el Instituto de Estudios Fiscales.

Por las características especiales de sus seis volúmenes, el uso o consulta de ellos, obliga a realizarlos sin sacarlos de la Biblioteca.

TRABAJO REALIZADO POR UN EQUIPO DE TECNICOS AL SERVICIO DEL MINISTERIO DE HACIENDA



- A. MEMORIA DESCRIPTIVA Y CUADRO DE TIPOLOGIAS.
- B. TRES TOMOS DE FICHAS EN CARTULINA COLECCIONABLES EN ARCHIVADORES DE HOJAS RECAMBIABLES, CON DESCRIPCION GENERAL DE TIPOS.
- C. TRES TOMOS DE FICHAS EN CARTULINA COLECCIONABLES EN ARCHIVADORES DE HOJAS RECAMBIABLES, DE DESCRIPCION DE PROTOTIPOS CON FOTOGRAFIA Y CROQUIS DE CADA UNO DE ELLOS Y EXPRESION DEL PORCENTAJE DE CADA UNA DE SUS ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS EN EL VALOR TOTAL DEL EDIFICIO.

El Centro Informativo de la Construcción (C. I. C.), pone con carácter gratuito a disposición de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos en particular, y de los profesionales de la construcción en general, su servicio de información sobre todo tipo de materiales y productos utilizados por dichos profesionales, en C. I. C. c/. Santiago Bernabeu, n.º 4, 1.º Tfno.: 261 25 21 y 261 08 01.

Comisión de Servicios y Prestaciones

VISITA MUSEO MUNICIPAL

El próximo sábado día 14 de Noviembre, a las 11 de la mañana, bajo la dirección de la profesora de Arte doña Amelia López y Arto, se ha organizado una visita al Museo Municipal. Para concertar horas y grupos dirigirse al Colegio (D. Marino López).

INDICE DE PRECIOS

23966

ORDEN de 2 de octubre de 1981 sobre índices de precios de mano de obra y materiales de construcción correspondientes al mes de mayo de 1981, aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado.

Excelentísimos señores:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.º del Decreto-ley de 4 de febrero de 1964, y 2.º, 1. de la Ley 46/1980, de 1 de octubre, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra provinciales, los de materiales de la construcción y el nacional de mano de obra aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado correspondientes al mes de mayo de 1981, los cuales han sido propuestos para el citado mes.

Aprobados los referidos índices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de octubre de 1981,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer su aplicación en la forma siguiente:

MANO DE OBRA

Provincias	Mayo 1981	Provincias	Mayo 1981
Alava	122,32	Logroño	129,79
Albacete	126,05	Lugo	114,85
Alicante	129,79	Madrid	129,79
Almería	129,79	Málaga	129,79
Avila	126,05	Murcia	129,79
Badajoz	129,79	Navarra	129,79
Baleares	129,79	Orense	129,79
Barcelona	129,79	Oviedo	129,79
Burgos	122,32	Palencia	129,79
Cáceres	129,79	Palmas, Las	129,79
Cádiz	129,79	Pontevedra	129,79
Castellón	129,79	Salamanca	114,85
Ciudad Real	114,85	Sta. Cruz Tenerife	129,79
Córdoba	122,32	Santander	114,85
Coruña, La	129,79	Segovia	112,32
Cuenca	129,79	Sevilla	129,79
Gerona	114,85	Soria	129,79
Granada	122,32	Tarragona	129,79
Guadalajara	129,79	Teruel	129,79
Guipúzcoa	122,32	Toledo	114,85
Huelva	114,85	Valencia	126,05
Huesca	126,05	Valladolid	118,59
Jaén	129,79	Vizcaya	129,79
León	129,79	Zamora	118,59
Lérida	129,79	Zaragoza	129,79

Mayo 1981

INDICE NACIONAL MANO DE OBRA 110,30

INDICES DE PRECIOS DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCION

	Península e islas Baleares Mayo 1981	Islas Canarias Mayo 1981
Cemento	614,9	490,1
Cerámica	524,3	684,2
Maderas	645,9	544,1
Acero	361,1	474,8
Energía	728,2	1.000,0
Cobre	363,2	—
Aluminio	475,1	—
Ligantes	919,6	—

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1981.

GARCIA AÑOVEROS

LIBRO AUTONOMO DE ORDENES Y VISITAS

Por el Colegio, en cumplimiento de acuerdos de la Comisión Delegada de la Junta de Gobierno de fecha 4 de septiembre de 1980 y 16 de marzo de 1981, se ha elaborado un Libro de Ordenes y Visitas para uso exclusivo de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos, en los casos en que no exista en una obra el Libro Oficial de Ordenes y Asistencias.

Dicho Libro será expedido por el Colegio a petición de los Colegiados, previa comprobación de los requisitos exigidos para su uso por los Aparejadores o Arquitectos Técnicos.

Los supuestos previstos para su utilización son fundamentalmente las obras bajo dirección de ingenieros o bajo dirección exclusiva del Aparejador o Arquitecto Técnico, así como aquéllos en que existiendo Arquitecto director no hubiese en la obra el preceptivo Libro de Ordenes y Asistencias expedido por el Colegio de Arquitectos.

El Libro Autónomo de Ordenes y Visitas sólo podrá utilizarse en los casos previstos para ello y previa diligenciación del mismo por el Secretario del Colegio, sin cuyo requisito carecería de validez a efectos colegiales.

CONGREGACION DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ALMUDENA Y SAN ISIDRO

Madrid, 22 de octubre de 1981

Con la festividad del próximo día 9 de noviembre (lunes) de Nuestra Señora de la Almudena (Nuestra Gloriosa Patrona), abre su curso 1981-82 nuestra Congregación en todas sus actividades, tanto religiosas como de contacto con todos los compañeros.

Esta fiesta grande para nosotros los Congregantes, que tenemos la obligación de festejar con nuestra presencia en la *misa* que celebraremos, D. m., en la *Capilla de los Arquitectos de la Iglesia de San Sebastián* (Atocha, 39) a las *trece horas* y a continuación la *comida de Hermandad* en el *Casino de Madrid* (Alcalá, 15), constituye el primer acto solemne de la Congregación (1).

Es deseo de nuestra Junta de Gobierno dar a conocer a todos vosotros, Aparejadores y Arquitectos Técnicos, estos actos, así como los de las misas mensuales de los terceros domingos de mes y otras actividades que conoceríais si disfrutásemos de vuestra presencia y de este modo, al conocerlas, vuestro entusiasmo por ellas se uniría al nuestro, que repercutiría en otros compañeros que precisan de nuestra y vuestra presencia en distintas maneras. Anímate y sé uno más en nuestras filas, que Dios te lo compensará con creces, pues la Caridad con el prójimo es la virtud más grande en un Cristiano.

Nuestras actividades las iréis conociendo mensualmente a través de este boletín, y quiera Dios que al ser leídas por todos vosotros con ese deseo propio de todo buen cristiano, sea tu aldabazo a las puertas de nuestra Congregación.

La Junta de Gobierno de la Congregación

(1) Las tarjetas para asistir a ambos actos se pueden retirar del Colegio (Sr. Gil) en horas de oficina, incluso tardes, y aquellos compañeros que deseen acudir con algún acompañante deberán solicitar además la tarjeta para el acompañante, previo pago.





BOLETIN INFORMATIVO

15 Noviembre, 1981
43

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

Secretaría

CONVOCATORIAS-OPOSICIONES

B.O.E. n.º 262 de 2-XI-81

UNA PLAZA DE APAREJADOR O ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL - Alhaurín el Grande (Málaga);

25478

RESOLUCION de 19 de octubre de 1981, del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), referente a la convocatoria para la provisión en propiedad mediante oposición libre de una plaza de Técnico de Grado Medio de Administración Especial (Aparejador o Arquitecto Técnico).

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», número 231 de fecha 10 de octubre de 1981, se publican íntegramente las bases de convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Técnico de Grado Medio de Administración Especial. Igualmente se publica el programa mínimo para el ingreso.

El extracto de dicha convocatoria es el siguiente:

Objeto: Es la provisión en propiedad por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Técnico de Grado Medio de Administración Especial (Arquitecto Técnico o Aparejador), dotada de los emolumentos correspondientes al nivel 8, coeficiente multiplicador 3,6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones con arreglo a la legislación vigente.

Condiciones de los aspirantes: Ser español mayor de dieciocho años y hasta un máximo de sesenta años, no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función, carecer de antecedentes penales y estar en posesión del título de Aparejador o Arquitecto Técnico.

Instancias: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Alhaurín el Grande, 19 de octubre de 1981.—El Alcalde, Antonio Solano Rueda.—17.075-E.

En el «B.O.E.» núm. 253, de 23 de octubre de 1981, aparece publicado el Real Decreto-Ley 16/1981, de 16 de octubre, de adaptación de planes generales de ordenación urbana.

Los que estéis interesados en obtener una copia del mencionado Real Decreto, lo podéis solicitar en la Secretaría del Colegio.

POSIBLE PARTICIPACION DE LOS COLEGIADOS EN LOS OBJETIVOS DE LAS COMISIONES

Con el fin de que los Colegiados puedan solicitar su participación en los objetivos encomendados a las distintas Comisiones, se comunica que en el plazo de un mes puede cualquier Colegiado solicitar que se acepte su inclusión en alguno de los objetivos siguientes:

COMISION DE EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESION

1. Servicio de Inspección (En colaboración con la Comisión de Promoción y Defensa de la Profesión).
2. Seguridad Social.
3. Problemática Fiscal del Profesional Libre.

COMISION DE OTRAS FORMAS DE EJERCICIO DE LA PROFESION

1. Estatuto Jurídico de la Función Pública. Incompatibilidades. Titulaciones de Grado Medio. Leyes de Régimen y de los Derechos y Libertades.
2. Asesoría Jurídica del Funcionario.
3. Incorporación al área nacional.
4. Publicación del Curso de Urbanismo (En colaboración con la Comisión de Vivienda y Urbanismo).
5. Legislación que afecta al funcionario Aparejador. Legislación sobre las Asociaciones Sindicales.
6. Convenios colectivos.

COMISION DE VIVIENDA Y URBANISMO

1. Cursillo de iniciación al Urbanismo, para Colegiados (En colaboración con la Comisión de Otras Formas de Ejercicio de la Profesión).
2. Revisión del Plan General del Municipio de Madrid: Seguimiento, Estudio de Alegaciones.
3. Estudio de Enseñanza de Urbanismo, Medio Ambiente, y Tecnología alternativas en la Escuela Superior de la Edificación.
4. Gestiones ante el MOPU y CEOTMA, para la realización de cursos de postgrado para especialización de grado medio en Urbanismo, ordenación del territorio y medio ambiente.
5. Ordenanzas Municipales: Seguimiento, cumplimiento, crítica y propuesta reformas procedentes.
6. Buzón sobre información urbanística y de vivienda para el ciudadano.
7. Estudio y análisis del A.M.V.U. (Acuerdo Marco Vivienda y Urbanismo).

COMISION DE DOCENCIA

1. Escuela Superior de la Edificación.
2. Relaciones Escuela-Colegio.

COMISION DE SERVICIOS Y PRESTACIONES

1. Bolsa de Trabajo.
2. Actividades recreativas y relaciones humanas (vacaciones Colegiados e hijos, viajes fin de semana, Club Social, etc.)
3. Actividades culturales (conferencias, publicaciones históricas, cursos de idiomas, etc.)

COMISION DE PROMOCION Y DEFENSA DE LA PROFESION

1. Integración en organismos internacionales.
2. Servicio de Inspección (En colaboración con la Comisión de Ejercicio Libre de la Profesión).

COMISION DE TECNOLOGIA

1. Documentación sobre el Control de Calidad, a aportar con el certificado fin de obra.
2. Manual sobre el Control de Calidad.
3. Seguridad e Higiene en el Trabajo.
4. Manual de Seguridad en el Trabajo de la Construcción.
5. Programación de cursos de reciclaje a postgraduados.
6. Trabajo sobre Tolerancia en Estructuras de Hormigón.
7. Estudios sobre obras singulares.

COMISION DE MUTUA

Relaciones con Mutua.

PUBLICACION DEL CONSEJO

Próximamente el Consejo va a editar una publicación titulada «El Plan de Mantenimiento de la Calefacción». El índice de la publicación comprende los siguientes apartados:

- Características de la instalación.
- Normas de Explotación.
- Operaciones de Inicio de temporada.
- Operaciones bimensuales.
- Operaciones de Final de Temporada.
- Control de Calidad del Mantenimiento.
- Control de Calidad: Determinaciones.
- Comentarios.
- Resumen de la Instrucción Técnica IT. IC 22.

El costo de la edición puede oscilar entre las 95, 65 y 45 pesetas unidad, según el número de ejemplares que se efectúen.

Si estáis interesados en su adquisición, debéis rellenar el boletín adjunto y enviarlo antes del 25 de noviembre a la Secretaría del Colegio.

D. _____ Colegiado n.º _____

desea adquirir _____ ejemplar/es de la publicación «El Plan de Mantenimiento de la Calefacción».

Firmado,

Comisión de Vivienda y Urbanismo

BECAS URBANISMO

Como complemento a los dos Cursos recientemente organizados por la Escuela de Estudios Urbanísticos («La Propiedad en el Urbanismo» y «Derecho Urbanístico Básico»), y para los que se han conseguido cuatro becas, —dos por parte de la Escuela y otras dos por parte del Consejo—, se anuncia ahora un tercer Curso cuyo título es:

PLANEAMIENTO Y GESTION

(ANÁLISIS CRÍTICO DE CINCO PREMIOS NACIONALES DE URBANISMO)

Este Curso tendrá lugar en Madrid entre los días 1 al 4 de diciembre próximo, ambos inclusive, y al igual que en los anteriores, se concederán *cuatro becas*, sobre el importe de la matrícula.

Dada la especial singularidad de este Curso —que requiere un alto grado de especialización en la materia—, se señala expresamente que se considerará mérito preferente —a los solicitantes de las becas—, el haber participado en la redacción de algún Plan Parcial o trabajo similar, extremos que deberá indicar en el «Curriculum vitae» que necesariamente habrá de acompañar a la solicitud de la beca.

Dichas solicitudes deberán recibirse en la Secretaría del Colegio antes del 17 de noviembre próximo.



PUBLICACIONES

NORMATIVA VIGENTE DE LA EDIFICACION

En aras de la colaboración que venimos manteniendo con distintos Organismos, Agrupaciones, etc., en las que de una forma u otra se contempla la figura del Aparejador y Arquitecto Técnico, nos complace ofrecer hoy la posibilidad de adquirir esta publicación, cuyo importe de 200,- pesetas podréis hacer efectivo en el Colegio previa remisión del Boletín adjunto.

D. _____

Domiciliado en _____ Colegiado n.º _____

Teléf. _____ Desea adquirir la publicación NORMATIVA VIGENTE DE LA EDIFICACION

al precio de 200,— pesetas que abonaré al retirar la mencionada obra.

Madrid, ____ de _____ de 1981

Firmado: _____



NORMATIVA VIGENTE DE LA EDIFICACION

1

COMISION TECNICA



NORMATIVA VIGENTE DE LA EDIFICACION

INDICE

Introducción ...	7
Capítulo I: Normas Básicas de la Edificación (N.B.E.) de obligado cumplimiento ...	9
Capítulo II: Disposiciones generales dictadas por diversos Ministerios obligatorias en toda obra de edificación ...	11
Capítulo III: Normas técnicas de obligado cumplimiento en las viviendas de protección oficial ...	19
Capítulo IV: Normas Tecnológicas de la Edificación (N.T.E.) ...	21
Apéndice 1: Marcas y sellos de calidad o de conformidad ...	25
Apéndice 2: Modelos de calidad obligatorios o recomendados en obras de edificación y controles para su comprobación ...	31
Apéndice 3: Normativa aplicable para la obtención de licencias en el término municipal de Madrid ...	37

PUBLICACIONES

MONOGRAFIAS PROFESIONALES UNIVERSITARIAS

Os comunicamos que la Fundación Universidad-Empresa ha editado varias publicaciones de divulgación sobre los estudios de diversas carreras universitarias, las cuales contienen toda clase de datos sobre la profesión de que se trate (definición, cualidades necesarias para cometer los estudios, el propio contenido de los cursos, opiniones de los estudiantes y de los postgraduados, estadísticas de alumnado, Centros existentes, perspectivas de empleo, etc. etc.)

Estas publicaciones, bajo el título genérico de «Monografías Profesionales Universitarias» abarcan la totalidad de los estudios existentes en España. Varios de estos títulos han sido ya editados y otros se encuentran en vías de preparación (el de Arquitectura Técnica está ya ultimado y es de próxima aparición. En hoja adjunta os indicamos la lista de títulos.

El precio es de 300 pesetas ejemplar, habiéndose conseguido una bonificación del 25 por 100 por lo que el costo neto es de 225,— pesetas ejemplar.

Los pedidos, en caso de interesar, habrán de hacerse directamente a:

FUNDACION UNIVERSIDAD-EMPRESA
Serrano Jover, 5-7.º
MADRID-8

MONOGRAFIAS PROFESIONALES UNIVERSITARIAS

TITULOS PUBLICADOS:

- | | |
|--|---|
| 1. Arquitectura. | 15. Ingenieros Aeronáuticos. |
| 2. Derecho. | 16. Ingenieros Agrónomos. |
| 3. Caminos. | 17. Ingenieros de Minas. |
| 4. Económicas. | 18. Ingenieros de Montes. |
| 5. Medicina. | 19. Ingenieros Navales. |
| 6. Industriales. | 20. Ciencias Biológicas. |
| 7. Filosofía y Ciencias de la Educación. | 21. Ciencias Geológicas. |
| 8. Psicología. | 22. Ciencias Matemáticas. |
| 9. Filología. | 23. Farmacia. |
| 10. Geografía e Historia. | 24. Veterinaria. |
| 11. Ingenieros de Telecomunicación. | 25. Ciencias Políticas y Sociología. |
| 12. Ciencias Químicas. | 27. Informática. |
| 13. Ciencias Físicas. | 28. Bellas Artes. |
| 14. Ingenieros Técnicos Industriales. | 29. Profesor de Educación General Básica. |
| | 30. Informática (Grado Medio). |
| | 31. Oficial del Ejército. |

El Servicio de Publicaciones del MOPU ha editado recientemente los siguientes títulos:

— «Norma Básica de la Edificación NBE-CA 81 Condiciones Acústicas en los Edificios».

P.V.P.: 500 Ptas.

Precio neto (35 % de bonificación): 325 Ptas.

— «Desmontes: Estado actual de la técnica».

P.V.P.: 600 Ptas.

Precio neto (35 % de bonificación): 390 Ptas.

— «Terraplenes y Pedraplenes: Estado actual de la técnica».

P.V.P.: 600 Ptas.

Precio neto (35 % de bonificación): 390 Ptas.

Los pedidos de ejemplares han de cursarse directamente a:

Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
MADRID

RESULTADO DEL SORTEO DE BECA PARA LOS CURSOS INTEMAC

En el resultado del sorteo celebrado en el Consejo General, de una beca para participar en el curso «Proyecto y Cálculo de Estructuras de Hormigón Pretensado», organizado por INTEMAC, ha resultado beneficiario titular D. Carlos Cordero Ducha, del Colegio de La Rioja, y como beneficiario suplente, D. José Aguado Camino, del Colegio de Toledo.

Lo que os comunicamos a todos los que, en su día, decidisteis participar en dicho sorteo.

Comisión de Tecnología

BECAS CURSOS SOBRE ENERGIA SOLAR

Nuestro Consejo General nos informa que el Centro de Estudios de la Energía Solar (CENSOLAR) ha organizado en Madrid un Curso Superior de Energía Solar, que comprende, a su vez, tres cursos:

- Energía Solar Térmica I (octubre 81/enero 82).
- Energía Solar Térmica II (enero/abril 82).
- Energía Solar Fotovoltaica (abril/junio 82).

El mencionado Centro ha ofrecido al Consejo las siguientes condiciones:

- a) Dos becas —sobre los derechos de matrícula—, en cada uno de los cursos antes señalados.
- b) 10 por 100 de bonificación sobre los derechos de matrícula —que ascienden a 35.000 pesetas por curso— a todos los Aparejadores y Arquitectos Técnicos que se inscriban.

La información que estamos dando la hemos tenido cuando el primer curso (Energía Solar Térmica I) comenzó en los primeros días de octubre.

No obstante, para el Curso «Térmica II» —al que puede accederse sin necesidad de haber participado en el de «Térmica I»— y para el de «Fotovoltaica» pueden aprovecharse las dos becas ofrecidas, a las que han de añadirse otras dos becas más que correrían a cargo del Consejo, es decir, un total de *cuatro becas* para cada uno de los dos cursos que se desarrollarán en 1982 (enero-abril y abril-junio).

Las solicitudes de becas deberán tener entrada en este Colegio antes del 25 de noviembre próximo.

No tenemos aún información sobre las fechas concretas, horarios y programas, salvo el correspondiente al Curso «Energía Solar Térmica II», que está en la Secretaría del Colegio a disposición del que le interese.

Congregación

El Colegio y la Congregación de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Nuestra Señora de la Almudena y San Isidro, invitan a todos los colegiados, congregantes, familiares y amigos que deseen asistir a la Misa de Requiem, que se celebrará (D.m.) el sábado día 21 de noviembre actual, a las 6 de la tarde, en la Iglesia de San Sebastián (calle Atocha n.º 39), en sufragio de los colegiados fallecidos durante el año, que son los que a continuación se relacionan:

D. Roque Martínez Baños
D. Julio Gamarra Calvo.
D. Pedro Olaya Mellado.
D. Román Aldasoro Campoamor.
D. Enrique Hormigo García.
D. Leonardo Tello García.
D. Vicente Javier Pereda Martínez.
D. Joaquín Rodríguez Garrido.
D. Antonio Perpen Herrera.
D. José Renes Yagüe.
D. Jesús Martín de Saavedra y Morales.
D. Luis González Brea.
D. Vicente Pérez Mataix.
D. Joaquín Muñoz Sánchez.
D. Manuel Rivas Fernández.

D. Antonio Márquez Baruco.
D. Antonio Fernández-Llebrez y Muñoz.
D. Félix Fernández-Simal López.
D. Pedro Matesanz Caminals.
D. Juan Rojas Fernández.
D. Cristóbal Gil Morillas.
D. José Capuz Danielli.
D. Fernando García-Corona y Lobo.
D. Adolfo Espi Alfaro.
D. Fernando Rodríguez-Solano Crespo.
D. Vicente Sánchez de Priede.
D. Manuel Rodríguez Sanz.
D. Florencio Olmo Martínez-Millán.
D. Roberto Hernández Iglesias.



BOLETIN INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

30 Noviembre, 1981

44

Secretaría

25800

CORRECCION de errores del Real Decreto 2059/1981, de 10 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación «Condiciones de protección contra incendio en los edificios».

Advertido error por omisión en el texto remitido para su publicación de Norma Básica de la Edificación «Condiciones de protección contra incendio en los edificios», inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de fecha 18 de septiembre de 1981, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 21710, a continuación del artículo 3.2, «Ensayos», y antes del capítulo IV, «Instalaciones», debe figurar el artículo 3.3, «Condiciones generales de utilización», que fue indebidamente omitido:

Art. 33. Condiciones generales de utilización.

3.3.1

Todo elemento estructural situado en el interior de un sector de incendio o contenido en alguno de los elementos compartimentadores del mismo, será resistente ante el fuego por un periodo de tiempo igual al que se exija a dichos elementos compartimentadores.

3.3.2

Toda medianería común a dos edificios, deberá satisfacer el mayor periodo de resistencia ante el fuego de los que le sean exigibles al considerar dicha medianería como propia de cada edificio.

3.3.3

Las medianerías o muros colindantes deberán construirse unidas con los muros de fachada, de manera que dicha unión presente al menos la misma resistencia ante el fuego que la menor de las exigibles a ambos elementos.

Cuando el cerramiento esté compuesto por un muro de dos o más hojas, la medianería o muros colindantes, deberán quedar unidos con la hoja exterior de dicho cerramiento.

Los muros colindantes se prolongarán, al menos, hasta la superficie exterior de la cubierta propia de cada edificio.

La resistencia ante el fuego exigida en los correspondientes Anexos de la presente NBE a las fachadas y cubiertas, será de aplicación únicamente a la parte maciza de los mismos, conforme a lo establecido en 6.4.

3.3.4

La unión entre cada forjado de piso y las fachadas, deberá impedir la propagación del fuego de una planta a la superior a través de tal unión, durante un tiempo igual al de resistencia al fuego que ofrezca el forjado.

3.3.5

La unión o encuentro de elementos compartimentadores será total e impedirá la continuidad de todo tipo de cámaras y huecos contenidos o limitados por los mismos, como cámaras de aire, falsos techos, suelos elevados, etc.

3.3.6

Las puertas contenidas en elementos compartimentadores de un sector de incendio ofrecerán las siguientes resistencias al fuego, en función de la que sea exigible a dicho elemento compartimentador:

Tabla III.1

Resistencia ante el fuego del elemento compartimentador	Resistencia ante el fuego de la puerta
240 minutos	90 minutos
180 minutos	60 minutos
120 minutos	60 minutos
90 minutos	30 minutos
60 minutos	30 minutos
30 minutos	30 minutos

3.3.7

Toda puerta a la que se exija una determinada resistencia ante el fuego contará con un sistema de cierre automático cuya acción será permanente o bien sólo en caso de incendio.

3.3.8

Las puertas contenidas en las vías de evacuación deberán abrirse en el sentido o sentidos de la salida, por giro sobre eje vertical en uno de sus cantos y serán accionables manualmente mediante suave presión.

No podrán emplearse en dichas puertas los sistemas de cierre de pasador por canto o cerradura por canto, permitiéndose los pasadores interiores portabarra o sistema especiales capaces de realizar la apertura mediante ligera maniobra.

Dichas puertas dispondrán de un elemento vidriado y transparente, de 0,1 m² como mínimo y situado a la altura de la vista, de forma que permita percibir la proximidad de personas a la puerta. Los sistemas especiales de apertura deberán estar homologados oficialmente.

CONVOCATORIAS-OPOSICIONES

B.O.E. n.º 271 de 12-XI-81

UNA PLAZA DE APAREJADOR O ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL - Dalías (Almería)

26131

RESOLUCION de 21 de octubre de 1981, del Ayuntamiento de Dalías (Almería), por la que se anuncia oposición libre para cubrir, en propiedad, una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 233, de fecha 13 de octubre de 1981, aparece publicado el texto íntegro de la convocatoria para cubrir, mediante oposición libre, una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Dalías encuadrada en el subgrupo de Administración Especial y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8. grado, dos pagas extraordinarias trienios y demás retribuciones o emolumentos que corresponden con arreglo a la legislación vigente.

Entre otras condiciones se exige estar en posesión del título de Aparejador o Arquitecto Técnico.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dalías, 21 de octubre de 1981.—El Secretario general.—Visto bueno: El Alcalde.—17.241-E.

B.O.E. n.º 280 de 23-XI-81

QUINCE PLAZAS DE APAREJADOR

En el B.O.E. del 23-XI-81 convoca el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, oposición para cubrir quince plazas (seis en turno libre y nueve en turno restringido) en el Cuerpo de Aparejadores del Departamento.

Las solicitudes habrán de entregarse en el Registro General del MOPU antes del 29-XII-81.

Tenemos a vuestra disposición las bases y programa de la oposición (Sr. López Cano, centralita telefónica).

FESTIVAL INFANTIL

Como ya es tradicional nuestro Colegio, celebrará el FESTIVAL INFANTIL, dedicado a todos nuestros pequeños, en las próximas Fiestas Navideñas. Realizaremos dos funciones, en los próximos días 12 y 13 de diciembre, a las 11 de la mañana, en el Cine Alcalá Palace (c/. Alcalá, 90).

Se representará la obra de Alejandro y sus muñecos «El Show de Horacio Pinchadiscos», comedia musical infantil, dividida en dos actos.

La entrega de entradas y resguardos para los regalos se efectuará en nuestra Sede Colegial. El encargado de ello será el Sr. Ferreiro y lo efectuará a partir del día 9 de diciembre, en horas de oficina y por riguroso orden de petición, previa entrega del volante adjunto.

Dada la limitada capacidad del local, os rogamos que *soliciteis las entradas realmente necesarias* para posibilitar la asistencia de todos los compañeros y de sus hijos. No obstante, se hace necesario limitar la entrega máxima de entradas a tres para hijos de Colegiados en edades comprendidas entre 3 y 12 años y dos para acompañantes.

El Colegiado n.º D.
precisa localidades para sus hijos con edad comprendida entre los tres y los doce años, y
para sus acompañantes.

Fdo.

Ponemos en vuestro conocimiento que con motivo de las Fiestas Navideñas, permanecerán cerradas las oficinas del Colegio el próximo día 24 de diciembre.

Comisión de Previsión Mutua

ASAMBLEA COLEGIAL DE MUTUALISTAS

Se pone en conocimiento de todos los Colegiados Mutualistas de Madrid, la reunión de la Asamblea Colegial de la Previsión Mutua, que se celebrará el día 4 de diciembre, a las 19 horas, en los Salones del Colegio, calle Maestro Victoria, 3, 2.ª planta.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MUTUALISTAS Y REPRESENTANTES

La Asamblea General Ordinaria de Mutualistas y Representantes se reunirá los días 10 y 11 del próximo mes de diciembre, en el Salón Calatrava del Apartotel Meliá Castilla, sito en la calle Capitán Haya, 37, de Madrid, iniciándose el día 10, a las 9 horas, en primera convocatoria y a las 9,30 en segunda.

INDICE DE PRECIOS

Junio, 1981

26387

ORDEN de 30 de octubre de 1981 sobre índices de precios de mano de obra y materiales de contratación correspondientes al mes de junio de 1981, aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado.

Excelentísimos señores:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.º del Decreto-ley de 4 de febrero de 1964, y 2.º, 1, de la Ley 46/1980, de 1 de octubre, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra provinciales, los de materiales de la construcción y el nacional de mano de obra, aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado correspondientes al mes de junio de 1981, los cuales han sido propuestos para el citado mes.

Aprobados los referidos índices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de octubre de 1981,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

MANO DE OBRA

Provincia	Junio 1981	Provincia	Junio 1981
Alava	122,32	Logroño	129,79
Albacete	126,05	Lugo	129,79
Alicante	129,79	Madrid	129,79
Almería	129,79	Málaga	129,79
Avila	126,05	Murcia	129,79
Badajoz	129,79	Navarra	129,79
Baleares	129,79	Orense	129,79
Barcelona	129,79	Oviedo	129,79
Burgos	122,32	Palencia	129,79
Cáceres	129,79	Palmas, Las	129,79
Cádiz	129,79	Pontevedra	129,79
Castellón	129,79	Salamanca	114,85
Ciudad Real	114,85	Sta. Cruz Tenerife	129,79
Córdoba	122,32	Santander	129,79
Coruña, La	129,79	Segovia	122,32
Cuenca	129,79	Sevilla	129,79
Gerona	129,79	Soria	129,79
Granada	122,32	Tarragona	129,79
Guadalajara	129,79	Teruel	129,79
Guipúzcoa	122,32	Toledo	129,79
Huelva	114,85	Valencia	126,05
Huesca	126,05	Valladolid	118,59
Jaén	129,79	Vizcaya	129,79
León	129,79	Zamora	118,59
Lérida	129,79	Zaragoza	129,79

Junio 1981

INDICE NACIONAL DE MANO DE OBRA 110,39

INDICES DE PRECIOS DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCION

	Península e Islas Baleares Junio 1981	Islas Canarias Junio 1981
Cemento	618,5	490,1
Cerámica	531,4	600,6
Maderas	651,7	556,6
Acero	361,1	481,8
Energía	728,2	1.011,6
Cobre	387,8	—
Aluminio	475,1	—
Ligantes	919,6	—

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1981.

GARCIA AÑOVEROS

Comisión de Servicios y Prestaciones

CURSO DE JARDINERIA

Dada la importancia del tema y el interés que despertó el realizado el año pasado sobre «LA JARDINERIA Y LA ORNAMENTACION VEGETAL», la Comisión organiza de nuevo para LUNES y MARTES de enero y febrero de 1982 (del 11 de enero al 22 de febrero inclusive), a cargo del prestigioso profesor, D. JOSE LUIS GONZALEZ BERNALDO DE QUIROS, autor de importantes publicaciones.

Las clases comenzarán a las 19 horas en el Salón de Actos del Colegio.

CONFERENCIA SOBRE JARDINERIA

Como prólogo al Curso de Jardinería pronunciará el citado profesor D. JOSE LUIS GONZALEZ BERNALDO DE QUIROS una CONFERENCIA el día 14 de diciembre a las 19 horas, en el Salón de Actos del Colegio.

Pueden asistir tanto Colegiados como familiares.

El tema de la misma será: «EL MUNDO FLORAL EN NAVIDADES».

EXPOSICION DE PINTURA INFANTIL

Como es tradicional en el Colegio, por estas fechas, la Comisión de Servicios y Prestaciones organiza su Exposición de Pintura Infantil para Hijos de Colegiados, en edades comprendidas entre los tres y doce años.

Los originales (un ejemplar por participante) se podrán enviar o traer al Colegio hasta el 15 de diciembre inclusive, indicando nombre, edad, título del dibujo y número del Colegiado.

Las obras estarán expuestas desde el 21 hasta el 30 de diciembre. Se guardarán en el Colegio durante un mes después de la Exposición, por si los interesados desean recuperarlas.

La clausura, con actuación de Marionetas, será el día 22 de diciembre a las 18 horas, en el Salón de Actos del Colegio.

Esperamos que participéis con la misma ilusión que en años anteriores e inundéis con vuestra alegría *vuestro* Colegio.

Habrà regalos para todos los expositores.

CONCIERTO NAVIDEÑO

Como preámbulo a las Fiestas Navideñas, la Comisión de Servicios y Prestaciones organiza un Concierto Extraordinario por el Grupo de Música Antigua Vocal e Instrumental «ORFEO», el día 23 de diciembre a las 7 de la tarde en el Salón de Actos. Se invita tanto a Colegiados como a familiares.

VIAJE FIN DE AÑO A MADEIRA

La Comisión de Servicios y Prestaciones organiza un viaje a **Madeira**:

Ida y vuelta en avión.

Régimen de Alojamiento y Desayuno.

Hotel de 3 Estrellas.

Transporte de Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto (en Madeira).

IMPORTE: Para grupo mínimo de 8 personas: Habitación doble = 39.520 ptas.

Sup. Individual = 4.130 Ptas.

INSCRIPCIONES hasta el 15 de diciembre en el Colegio (D. Marino López).

SALIDA: 26-12-81.

REGRESO: 2-1-82.

MANUAL DE SEGURIDAD

Como sabeis, esta Comisión tiene encomendado entre sus objetivos fundamentales, la culminación de la edición del «Manual de Seguridad», que había iniciado la extinta Comisión de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Están próximos a editarse los siguientes capítulos, sobre «Andamiajes» y «Protecciones Personales», y, a lo largo del próximo año, se piensa culminar la edición completa de la obra, cuyo índice de fascículos que la forman figura a continuación.

Para poder programar ordenadamente las sucesivas ediciones en el sentido del número de ejemplares que sean necesarios, os rogamos que, a la mayor brevedad, aquellos que aún no lo hayan realizado y que estén interesados en la obra, nos remitan el boletín que figura al final.

MANUAL DE SEGURIDAD DESARROLLO DE LA EDICION POR FASCICULOS

AREA 1. INSTALACIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OBRA

SECCION A. INSTALACIONES PROVISIONALES DE OBRA

1.A.1. PLAN GENERAL DE SEGURIDAD EXTERIOR DE LA OBRA

- Cerramientos y su señalización.
- Señalización de instalaciones de obra.
- Accesos.
- Pistas y zonas de tráfico.
- Zonas de acción de máquinas.

1.A.2. INSTALACIONES ELECTRICAS PROVISIONALES DE OBRA

- Líneas distribuidoras.
- Armarios de toma de corriente.
- Aparatos de protección general.
- Tomas de tierra.

1.A.3. INSTALACIONES PRODUCCION DE HORMIGON

- Almacenamiento de áridos.
- Montaje de maquinaria.

1.A.4. RED DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS

- Distribución en obra.
- Sistemas de operaciones.

1.A.5. TALLERES PROVISIONALES DE OBRA

- Ferrilla. Almacenamiento y Maquinaria.
- Corte y soldadura. Cerrajería de armar.
- Carpintería metálica y cerrajería de taller.
- Carpintería de madera.
- Carpintería de madera.
- Mecánica y Herramienta.

SECCION B. INSTALACIONES GENERALES DE SANIDAD E HIGIENE

1.B.1. SERVICIOS SANITARIOS

- Botiquín.
- Medios de evacuación.
- Enfermería.
- Personal facultativo.
- Comité de vigilancia y seguridad.

1.B.2. SERVICIOS HIGIENICOS

- Servicios en general.
- Vestuarios, taquillas, etc.
- Comedores.
- Cocinas, cantina, etc.
- Evacuación aguas residuales.
- Evacuación de basuras.

AREA 2. PROTECCIONES GENERALES, COLECTIVAS Y PERSONALES

SECCION A. PROTECCIONES COLECTIVAS

2.A.1. ANDAMIAJES.

- Suspendidos.
- Apoyados metálicos y de madera.
- Deslizables, castilletes.
- Pequeños andamios interiores.

2.A.2. CERRAMIENTOS

- Barandillas y petos.
- Redes.

2.A.3. ACCESO DE PERSONAL Y MATERIALES A TAJOS.

- Ascensores.
- Plataformas de desembarco.
- Escaleras de mano y fijas.
- Pasarelas de comunicación.

SECCION B. PROTECCIONES PERSONALES

2.B.1. NORMATIVA GENERAL SOBRE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL. DESCRIPCION DE LOS MISMOS.

- Protección de la cabeza.
- Protección de la cara y oídos.
- Protección aparato respiratorio.
- Protección extremidades superiores.
- Protección extremidades inferiores.
- Protección total. Cinturones y Trajes.

AREA 3. TECNOLOGIA DE LA SEGURIDAD EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO

SECCION A. TRABAJOS INICIALES

3.A.1. DERRIBOS EN GENERAL

- Apeos.
- Evacuación y almacenamiento de escombros.
- Protecciones exteriores.
- Protecciones colectivas.

3.A.2. EXPLOSIVOS

- Almacenamiento y
- Utilización.

3.A.3. MOVIMIENTO DE TIERRAS

- Entibaciones.
- Señalizaciones.
- Conducciones generales.

SECCION B. ESTRUCTURAS EN GENERAL

3.B.1. CIMENTACIONES ESPECIALES

- Muros pantallas.
- Pilotes.
- Recalces.
- Sondeos, agotamientos, etc.

3.B.2. ESTRUCTURAS TRADICIONALES

- Hormigón.
- Acero.
- Estructuras industriales.

3.B.3. ESTRUCTURAS INDUSTRIALIZADAS

- Prefabricación pesada total.
- Prefabricación modular.

SECCION C. OBRAS DE FABRICA

3.C.1. ALBAÑILERIA EN GENERAL

- Cerramientos.
- Tabiquerías.
- Saneamiento.

3.C.2. CUBIERTAS Y TEJADOS

- Terrazas planas.
- Cubiertas de fábrica.
- Cubiertas materiales ligeros.
- Impermeabilizantes.

3.C.3. REVESTIMIENTOS INCORPORADOS

- Yesos.
- Enfoscados.
- Revocos.
- Escayolas.

3.C.4. REVESTIMIENTOS SUPERPUESTOS

- Solados en general.
- Alicatados.
- Piedra y mármoles.
- Pavimentos ligeros.
- Pinturas.

3.C.5. CERRAMIENTOS

- Muros cortina.
- Prefabricados.
- Carpintería exterior.
- Aislamientos y vidrería.

SECCION D. INSTALACIONES Y ACABADOS

3.D.1. INSTALACIONES TERMOMECAICAS

- Calefacción.
- Aire acondicionado.
- Ventilación.
- Energía solar.

3.D.2. INSTALACIONES MECANICAS

- Fontanería.
- Electricidad.
- Ascensores.
- Gas.
- Instalaciones especiales.

AREA 4. SEGURIDAD EN LA MAQUINARIA Y MEDIOS MECANICOS

SECCION A. IMPLANTACION EN OBRAS DE LA MAQUINARIA

4.A.1. TRANSPORTE Y SITUACION EN OBRA

- Seguridad en el transporte.
- Carga y descarga.
- Montaje y desmontaje.

SECCION B. SEGURIDAD PROPIA DE LA MAQUINA

4.B.1. ELEMENTOS MECANICOS Y ELECTROMECAICOS

- Cadenas.
- Cables y eslingas.
- Poleas, ruedas, etc.
- Dispositivos de protección.

SECCION C. LA MAQUINA EN EL TRABAJO QUE DESARROLLA

4.C.1. MAQUINAS DE DESPLAZAMIENTO HORIZONTAL

- Movimiento de tierras.
- Arrastres y transporte H.

4.C.2. MAQUINAS COMO MEDIO DE ELEVACION

- Grúas en general.
- Ascensores y elevadores.
- Maquinillas y nories.

4.C.3. MAQUINAS PARA TRABAJOS VARIOS

- Perforadoras y martillos neumáticos.
 - Cortadoras de ladrillo.
 - Sierras mecánicas.
 - Pistolas neumáticas.
 - Cizallas.
 - Cabrestantes, etc.
- (Toda máquina que no sea específica de un oficio)

BOLETIN DE SUSCRIPCION

D. Colegiado n.º
desea suscribirse a la edición por fascículos del «Manual de Seguridad», pasando a recogerlos al Colegio, según se vaya comunicando su publicación.

MANUAL DE SEGURIDAD

Madrid, de de 1981

Fdo.:



BOLETIN INFORMATIVO

15 Diciembre, 1981

45

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

Secretaría

JUSTIFICACION

La publicación de este Boletín Informativo, órgano de información y de comunicación para todo nuestro censo colegial, ha pasado, por acuerdo de Junta de Gobierno, a depender de Secretaría a partir del n.º 38, correspondiente al mes de Septiembre de los corrientes.

Como planteamiento previo, nos propusimos una periodicidad quincenal.

Posteriormente, al considerar de interés la conveniencia de que pudiérais coleccionar publicaciones que en él se hicieran (índice de precios, polinomios de revisión, tablas, etc.), adoptamos el criterio de imprimirlas en hojas sueltas, con el fin de hacer fácil su colección.

Así, en el n.º 38 publicamos índices de precios correspondientes al mes de Abril; en el 40, información fiscal; en el 42, índice de precios del mes de Mayo; en el 44, índice de precios del mes de Junio; y, en éste, índice de precios del mes de Julio.

Guiándonos en el deseo de una mejor información, quedamos abiertos a todo tipo de sugerencias que consideréis de interés en lo que se refiere a la edición de este Boletín Informativo.



CONVOCATORIA OPOSICIONES

(NOTA DE INTERES)

CONVOCATORIA 15 PLAZAS DE APAREJADOR MOPU

Al tener conocimiento del interés manifestado por un elevado número de compañeros que deseáis participar en estas próximas oposiciones, me complace comunicaros que en las que se celebraron en el año 1979 formé parte, como Vocal, del Tribunal Calificador, lo que me empuja a ofreceros todo tipo de información y ampliación de detalles que consideréis oportuno y que pudieran estar relacionados con la preparación, desarrollo y ejecución de las pruebas que componen los ejercicios de dicha Oposición.

Por tanto, os ofrezco la posibilidad de una reunión el día 13 de enero, a las 6 de la tarde, en el Salón de Actos de nuestro Colegio, en la cual podremos cambiar impresiones y aclarar las dudas que os puedan surgir al respecto.

Eustaquio Fernández del Olmo
Secretario



NORMA EH-80

Os recordamos a todos los que, en su día, bien por correo o personalmente en el Colegio, mediante el correspondiente boletín de inscripción, reservásteis la publicación sobre la Norma EH-80, que podéis pasar a recogerla.

PUBLICACIONES

El Servicio de Publicaciones del MOPU acaba de editar los siguientes títulos:

1. Norma Básica de la Edificación NBE-CPI-81 «Condiciones de Protección contra Incendios en los Edificios». P.V.P.: 600 Ptas.
Precio neto (35 % de bonificación): 390 Ptas.
2. Reglamento e Instrucciones Técnicas de las Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria. P.V.P.: 750 Ptas.
Precio neto (35 % de bonificación): 488 Ptas.

Los pedidos para estas publicaciones deberán de solicitarse previamente al Colegio, mediante el siguiente boletín:

Recordaréis que, en el Boletín Informativo n.º 43, publicamos la siguiente nota:

El Servicio de Publicaciones del MOPU ha editado recientemente los siguientes títulos:

- «Norma Básica de la Edificación NBE-CA 81 Condiciones Acústicas en los Edificios». P.V.P.: 500 Ptas.
Precio neto (35 % de bonificación): 325 Ptas.
- «Desmontes: Estado actual de la técnica». P.V.P.: 600 Ptas.
Precio neto (35 % de bonificación): 390 Ptas.
- «Terraplenes y Pedraplenes: Estado actual de la técnica». P.V.P.: 600 Ptas.
Precio neto (35 % de bonificación): 390 Ptas.

Los pedidos de ejemplares han de cursarse directamente a:

Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
MADRID

Respecto a ella, efectuamos la siguiente corrección: «Los que tengáis interés en adquirir estas publicaciones, debéis remitirnos debidamente cumplimentado el boletín que se adjunta.

CONGREGACION DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ALMUDENA Y SAN ISIDRO

Madrid, 4 de diciembre de 1981.

Queridos amigos:

Decíamos hace unos días, con motivo de la inauguración de nuestro curso 1981-82 de nuestra Congregación, que nuestras *misas mensuales son los terceros domingos, y la de este mes de diciembre será, D. m., el día 20 próximo a las diez y media de la mañana, en la capilla de Almagro, n.º 6* (Residencia de PP. JJ.). La Junta de Congregación la tendremos el lunes día 21 a las siete de la tarde en el Colegio, Maestro Victoria, 3.

Es deseo de nuestra Junta que la asistencia a estas misas sea numerosa y sirva de lazo de unión, no sólo entre Congregantes, sino también entre aquellos otros compañeros Aparejadores y Arquitectos Técnicos que, aun no siendo Congregantes, ignoran la existencia de nuestra tradicional Congregación.

En estas misas, oficiadas por nuestro director espiritual R. P. Javier Ilandain S. J., nos podremos deleitar en sus homilias y en que sus palabras, siempre acompañadas de esa sonrisa tan suya, nos irradie esa alegría para nuestro encuentro con el Salvador-Cristo.

Te esperamos como siempre a ti, Aparejador-Arquitecto Técnico Congregante o no, y haz ese pequeño sacrificio de acompañarnos, que, aunque la misa es igual en todos los sitios, la nuestra es tu misa, la de la Congregación de todos y para todos.

Un fuerte abrazo de esta Junta de Congregación.

Comisión de Servicios y Prestaciones

CONCIERTO NAVIDEÑO

Como se informó en el Boletín anterior, el día 23 de diciembre, a las 7 de la tarde, tendrá lugar en el Salón de Actos del Colegio, un extraordinario Concierto interpretado por el Grupo de Música Antigua Vocal e Instrumental «ORFEO», que interpretará Música del Renacimiento y del 1.º Barroco.

Esperamos tanto a Colegiados como a familiares.

BOLSA DE TRABAJO

Todos aquellos colegiados interesados en informarse, respecto a posibilidades de Trabajo en Méjico, deberán remitirnos, a la mayor brevedad posible, el Boletín Adjunto, dado que un arquitecto español, que actualmente reside en Méjico, se ha brindado a facilitar toda clase de detalles sobre nuestra problemática en este país. Se os avisará día y hora.

INDICE DE PRECIOS

Mes de julio, 1981

27086 *ORDEN de 13 de noviembre de 1981 sobre índices de precios de mano de obra y materiales de construcción correspondientes al mes de julio de 1981, aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado.*

Excelentísimos señores:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.º del Decreto-ley de 4 de febrero de 1984, y 2.º, 1, de la Ley 48/1980, de 1 de octubre, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra provinciales, los de materiales de la construcción y el nacional de mano de obra aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado correspondientes al mes de julio de 1981 los cuales han sido propuestos para el citado mes.

Aprobados los referidos índices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de noviembre de 1981,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

MANO DE OBRA

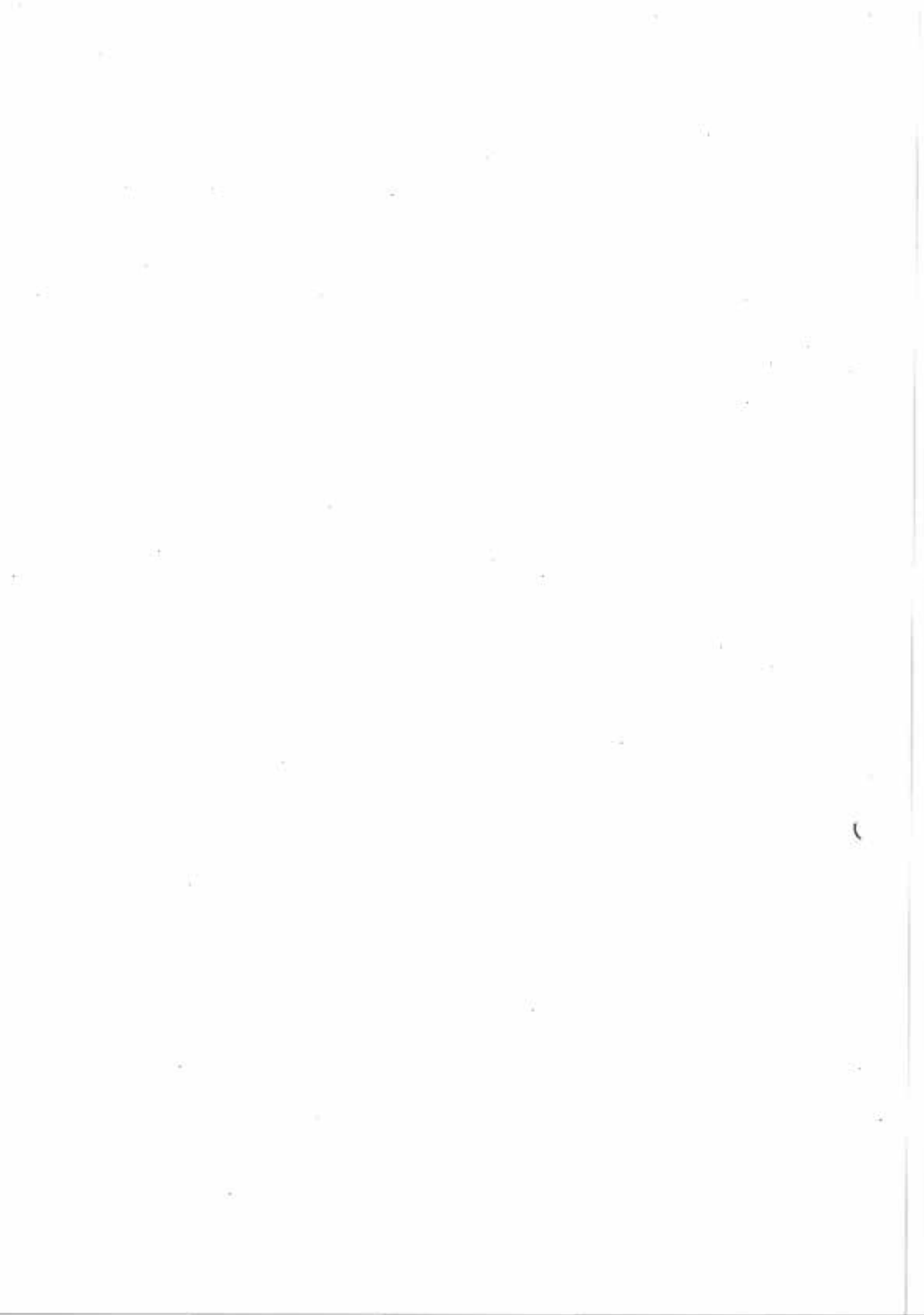
Provincia	Julio 1981	Provincia	Julio 1981
Alava	129,79	Logroño	129,79
Alicante	129,79	Lugo	129,79
Albacete	128,05	Madrid	129,79
Almería	129,79	Málaga	129,79
Ávila	128,05	Murcia	129,79
Badajoz	129,79	Navarra	129,79
Baleares	129,79	Orense	129,79
Barcelona	129,79	Oviedo	129,79
Burgos	122,32	Palencia	129,79
Cáceres	129,79	Palmas (Las)	129,79
Cádiz	129,79	Pontevedra	129,79
Castellón	129,79	Salamanca	114,85
Ciudad Real	129,79	Sta. Cruz Tenerife	129,79
Córdoba	129,79	Santander	129,79
Coruña (La)	129,79	Segovia	129,79
Cuenca	129,79	Sevilla	129,79
Gerona	129,79	Soria	129,79
Granada	129,79	Tarragona	129,79
Guadalajara	129,79	Teruel	129,79
Guipúzcoa	129,79	Toledo	129,79
Huelva	129,79	Valencia	129,79
Huesca	129,79	Valladolid	118,59
Jaén	129,79	Vizcaya	129,79
León	129,79	Zamora	118,59
Lérida	129,79	Zaragoza	129,79

Julio
1981

INDICE NACIONAL DE MANO DE OBRA 112,17

INDICES DE PRECIOS DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCION

	Península e Islas Baleares	Islas Canarias
	Julio 1981	Julio 1981
Cemento	619,9	490,1
Cerámica	538,3	691,5
Maderas	657,6	565,8
Acero	361,1	492,9
Energía	732,8	1.018,5
Cobri	371,1	—
Aluminio	475,1	—
Ligantes	937,1	—



Comisión de Urbanismo y Vivienda

ENCUESTA

Para una mejor planificación de las actividades de esta Comisión en 1982, y con objeto de conocer e intentar satisfacer las opiniones e inquietudes del colectivo colegial en nuestro campo de actuación, os agradeceremos cumplimentéis esta encuesta, remitiéndola o entregándola en el Colegio (D. Marino López), antes del 15 de enero de 1982.

1. ¿Consideras de interés la organización, por el Colegio, de Cursos de Urbanismo, Vivienda o Medio Ambiente?

- ☐ Sí
☐ No
☐

En caso afirmativo, ¿qué materias pueden ser más interesantes?:

- ☐ Curso Básico de Iniciación al Urbanismo
☐ Curso de Perfeccionamiento
☐ Cursos monográficos

- ☐ Parcelaciones
☐ Reparcelaciones
☐ Valoraciones

- ☐
☐

2. ¿Es interesante que el Colegio informe de los Cursos que, sobre estas materias, se celebran, y cuya organización sea ajena al Colegio?

- ☐ Sí
☐ No
☐

3. Deben programarse en el Colegio conferencias sobre:

- ☐ Urbanismo
☐ Conservación de las ciudades
☐ Patrimonio urbano

- ☐

4. Es interesante la organización de visitas, dentro o fuera de Madrid, con estudios previos o introducción, a:

- ☐ Ejemplos de planeamiento general (p. e. Tres Cantos, Polígono de Compensación...)
☐ Estudio de Barrios (Salamanca, Tetuán, Latina...)
☐ Estudio de soluciones concretas (Corralas, plazas, centros de equipamiento...)

- ☐

5. ¿Conoces la Biblioteca del Colegio?

- ☐ Sí
☐ No
☐

6. En caso afirmativo, los fondos existentes, en relación con el Urbanismo y Vivienda, a tu juicio:

- ☐ Son suficientes
☐ Son escasos
☐ Son excesivos
☐ No están debidamente ordenados
☐ No están actualizados

- ☐

7. Elaborándose actualmente la Revisión del Plan General de Madrid, el Colegio:

- ☐ Debe intervenir en su seguimiento y control
☐ Debe realizar actividades sobre el mismo (Conferencias, exposiciones...)
☐ Debe mantener informado al colectivo colegial a través de comunicaciones en los medios habituales (BIA, Boletín Informativo...)

- ☐

8. La presencia e imagen del Colegio en materias de Urbanismo y Vivienda, en el marco social, es:

- ☐ Nula
☐ Baja
☐ Media
☐ Alta

- ☐

9. Señala qué otras actividades puede o debe realizar la Comisión:

- ☐ Creación de un buzón de consultas urbanísticas
- ☐ Creación de un fichero de profesionales con experiencia en planificación urbana
- ☐ Creación de un premio para estudios urbanísticos, o realizaciones de rehabilitación, conservación o adecuación de viviendas o entornos urbanos
- ☐
- ☐
- ☐

10. Si tienes experiencia en materias propias de esta Comisión, y te interesa figurar en un futuro fichero por especialidades, indica:

- ☐ Nombre y apellidos:
- ☐ Experiencia:
- ☐ Especialización:
- ☐

11. Si deseas colaborar o participar en los trabajos de esta Comisión, indica:

- ☐ Nombre y apellidos:
- ☐ Colaboración en tareas concretas
- ☐ Colaboración asidua o continuada
- ☐ Integración en la Comisión
- ☐

12. Otros comentarios:

- ☐
- ☐
- ☐

No es necesario firmes esta encuesta. No obstante, si deseas ser informado o participar en actividades puntuales, con independencia de los medios usuales de comunicación o participación (BIA, Boletín Informativo, etc.), os agradeceremos indiquéis:

Nombre y Apellidos:
Colegiado n.º
Firma:



Comisión de Previsión Mutua

CARNET DE MUTUALISTA

Todos los mutualistas colegiados residentes en Madrid que deseen el carnet recién implantado deberán remitir a la Previsión Mutua de Aparejadores y Arquitectos Técnicos (Paseo de la Castellana, 153, Madrid-16), dos fotografías tipo D.N.I. en tamaño y consistencia en cuyo reverso se harán constar el nombre y los apellidos.

SUBVENCION A MUTUALISTAS

Conforme a lo acordado en la asamblea de colegiados celebrada el día 18-XII-80, se concederá con cargo a la cuenta 65.652 (ayudas a colegiados) una subvención a aquellos colegiados que lo soliciten, destinada al pago de las cuotas de Previsión Mutua, hasta un máximo del 50 por 100 de su importe, durante el ejercicio de 1981.

Si estás interesado en beneficiarte de esta subvención, envía el talón que se encuentra más abajo, debidamente relleno, a la Secretaría de este Colegio.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Don solicitó le sea concedida la subvención que corresponda, con destino al pago de las

Colegiado n.º solicita le sea concedida la subvención que corresponda, con destino al pago de las cuotas de Previsión Mutua para el ejercicio del presente año (1981).

Madrid, de de 1981

SUBVENCION A MUTUALISTAS

FIRMADO,

BOLETIN DE SUSCRIPCION

PUBLICACIONES DEL MOPU

D. Colegiado n.º Tfno.:
desea adquirir ejemplar/es de la/s publicación/es cuyo importe haré efectivo en el momento de retirarlas:

1. Norma Básica de la Edificación NBE-CPI-81 «Condiciones de Protección contra Incendios en los Edificios» (390 Ptas.) ☐
2. Reglamento e Instrucciones Técnicas de las Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria (488 Ptas.) ☐

Firmado:

BOLETIN DE SUSCRIPCION

PUBLICACIONES DEL MOPU

D. Colegiado n.º Tfno.:
desea adquirir ejemplar/es de la/s publicación/es cuyo importe haré efectivo en el momento de retirarlas:

- «Norma Básica de la Edificación NBE-CA 81 Condiciones Acústicas en los Edificios» ☐
P.V.P.: 500 Ptas.
Precio neto (35 % de bonificación): 325 Ptas.
- «Desmontes: Estado actual de la técnica» ☐
P.V.P.: 600 Ptas.
Precio neto (35 % de bonificación): 390 Ptas.
- «Terraplenes y Pedraplenes: Estado actual de la técnica» ☐
P.V.P.: 600 Ptas.
Precio neto (35 % de bonificación): 390 Ptas.

Firmado:

BOLETIN DE SUSCRIPCION

BOLSA DE TRABAJO (Trabajo en Méjico)

Don Colegiado N.º
Domicilio Teléfono

Fdo.:





BOLETIN INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID

30 Diciembre, 1981
46

Secretaría

PUBLICACIONES DEL INCE

Por si fuera de vuestro interés, os comunico la aparición de recientes publicaciones del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, (INCE):

A. Serie «Volumenes de Normas Tecnológicas»

- a) Instalaciones. — Volumen I.
Se acompaña índice de las NTE que contiene.
P.V.P.: 1.250,— Ptas.
Precio para Colegios (35% de descuento) = 812,50 Ptas.

- b) Instalaciones. — Volumen II.
Se acompaña índice de las NTE que contiene.
P.V.P.: 1.250,— Ptas.
Precio para Colegios (35% de descuento) = 812,50 Ptas.

B. Serie «Comunicaciones Técnicas»

- N.º 9. «Estudio sobre la relación entre las resistencias del hormigón a diferentes edades»
— N.º 10. «Influencia del Ion Amonio en aguas de Amasado. Estudio en Morteros Normalizados (2.ª parte)».
— N.º 11. «Ensayo de Durabilidad Hielo-Deshielo en Morteros de Cemento conteniendo el agua de amasado iones amonio y nitrato».
Precio de cada «Comunicación»: 400,— Ptas.
Precio para Colegios (35% de descuento) = 260,— Ptas.

Se recuerda que para que surta efecto la bonificación del 35% de descuento, los pedidos han de ser cursados mediante el correspondiente Boletín de Inscripción adjunto, remitiéndolo a nuestro colegio.

BOLETIN DE INSCRIPCION

PUBLICACIONES DEL INCE

D. Colegiado n.º
Tfno., desea adquirir ejemplar/es de la/s publicación/es
cuyo importe haré efectivo en el momento de retirarlas:

A. Serie «Volumenes de Normas Tecnológicas»

- a) Instalaciones. — Volumen I ☐
b) Instalaciones. — Volumen II ☐

B. Serie «Comunicaciones Técnicas»

- N.º 9. «Estudio sobre la relación entre las resistencias del hormigón a diferentes edades» ☐
— N.º 10. «Influencia del Ion Amonio en aguas de Amasado. Estudio en Morteros Normalizados 2.ª parte)» ☐
— N.º 11. «Ensayo de Durabilidad Hielo-Deshielo en Morteros de Cemento conteniendo el agua de amasado iones amonio y nitrato» ☐

Firmado:

Precio de cada "Comunicación": 400 ptas. — Precio para Colegiados (35 por 100 de descuento): 260 ptas.

INDICE INSTALACIONES - VOLUMEN I

- Instalaciones
 - IA Audiovisuales
 - IAA Antenas
 - IAM Megafonía
 - IAT Telefonía
 - IAV Video en circuito cerrado
 - IAX Télex
 - IC Climatización
 - ICC Calderas
 - ICR Radiación
 - ID Depósitos de
 - IDC Carbón
 - IDG Gases licuados
 - IDL Combustibles líquidos
 - IE Electricidad
 - IEB Baja tensión
 - IEE Alumbrado Exterior
 - IEI Alumbrado Interior
 - IEP Puesta a tierra
 - IF Fontanería
 - IFA Abastecimiento
 - IFC Agua Caliente
 - IFF Agua Fría
 - IFR Riego

INDICE INSTALACIONES - VOLUMEN II

- I Instalaciones
 - IG Gas
 - IGC Ciudad
 - IGL Licuados
 - IGN Natural
 - IGO Oxígeno
 - IGV Vacío
 - IP Protección
 - IPF contra el Fuego
 - IPP Pararrayos
 - IS Salubridad
 - ISA Alcantarillado
 - ISB Basuras
 - ISD Depuración
 - ISH Humos
 - ISS Saneamiento
 - ISV Ventilación
 - IT Transporte
 - ITA Ascensores
 - ITP cintas Transportadoras de Personas

Reiteradamente se viene recibiendo en nuestro Colegio correspondencia devuelta de un elevado número de Colegiados cuyo domicilio que figura en el Listado del Ordenador no corresponde con su residencia habitual. Esto genera un gasto innecesario y una pérdida de tiempo considerable. Con el ánimo de paliar en lo posible esta situación publicamos a continuación el Listado de aquellos compañeros que se encuentran en tal circunstancia, pidiéndolos la colaboración a todos para que intenten conectar con aquellos que os sean conocidos para, bien telefónicamente, por correo o mediante visita personal al Colegio, puedan rectificar estos domicilios y así actualizar al máximo o rectificar tal situación.

Eustaquio Fernández del Olmo

AGUAYO ALONSO, Pedro	BERZOSA GARCIA, José	COLORADO SAROGLIA, Eugenio
ALAEJOS GALACHE, Joaquín	BETEMPS MARTIN, Francisco	CORROTO ORTIZ, Gregorio
ALBADALEJO RAMOS, Manuel	BLAZQUEZ MARTINEZ, Angel	COSCOLLANO HERNANDEZ, Carlos
ALBERCA VERA, Francisco	BOTANA DIEZ, Luis Gonzalo	COSTUMERO MARTIN, Joaquín
ALONSO ALONSO, Juan José	BUSTABAD RAPA, Manuel	COUCE LAGO, Rafael
AMORES FRESNO, Eugenio	BUSTURRIA ITURREGUI, Javier	CRUZ GARCIA-OCHOA, Virgilio
ANTONIO TOME, Patricio de	CALVO SEIJAS, Sebastián	CUERVO VIZCAINO, Pedro Manuel
APARICIO BOCCHERINI, Carlos	CAMARA FERNANDEZ, Ildefonso	CHILLON PEREZ, Miguel
APARICIO SAEZ, Juan	CAMPOS CARRIZO, Jesús M.	DELGADO SERRANO, Antonio José
ARIAS TRONCO, José	CAMPUZANO GARCIA, Manuel	DIAZ CANEL GARCIA, Manuel
ARJONA SANCHEZ, Manuel	CANO POZUELO, Manuel M.	DIAZ SALGADO, Rafael
ARREDONDO VAZQUEZ, María	CAPEL CAPEL, Ramón	DIEZ CANEDO PRADO, Santiago
ARREGUI SALCEDO, Andrés María	CARBONELL IZQUIERDO, Luis	EIZMENDI LANDA, Juan María
ARRIBA CANO, Santiago de	CASTROMIL BARRERAS, Raul	ESTEBAN ESTEBAN, Angel
ARROYO VAZQUEZ, Emilio	CELESTINO DEL CASTILLO, Manuel	FERNANDEZ BADAYA, Antonio
BALLESTEROS ARREDONDO, Mariano	CERVERO GARCIA OLIAS, Enrique	FERNANDEZ FERNANDEZ, Pedro
BARRADO DE SERRANOS, Antonio	CLE NOGUERAS, Miguel	FERNANDEZ GRANDE, Manuel
BELLO GIL, Antonio	COLLADO EZQUERECOCHA, Ricardo	FERRANDIZ SOLER, Ernesto
BERMEJO MARTINEZ, Rafael	COLLADOS EPALZA, Andrés Tomás	FRESNO VEGA, Severino

Secretaría (continuación)

GARCIA ARROYO, Mario	LLANOS BLASCO, Fernando	RAMO CONEJOS, José
GARCIA CHECA, Francisco	MALDONADO ESTEVEZ, Manuel	RAMOS FERNANDEZ, Marisol
GARCIA GONZALEZ, Lucio Manuel	MARSA CANTERO, Agustín	REDECILLA DELGADO, Alvaro
GARCIA JIMENEZ, José Manuel	MARTÍN RANDO, José	REVILLA VEGA, Mariano
GARCIA JOVE FRIAS, Máximo	MARTINEZ BUENO, Jesús Pedro	RICO LAREDO, José María
GARCIA LOYGORRI ESCUDERO, Gonzalo	MARTINEZ ESCOBAR, Pedro Manuel	RIOS GOMEZ, Juan Miguel
GARCIA MASEDA, Pablo	MARTINEZ GORDILLO, M. Mercedes	RIQUELME DE LAS HERAS, Antonio
GARCIA RODRIGUEZ, Salvador	MARTINEZ MOSTEIRO, Santiago	RODENAS CASAS, José Luis
GATOO ECHARRI, José María	MARTINEZ SIMO, Miguel	RODRIGUEZ DELGADO, Francisco Javier
GIL BLAZQUEZ, Felipe	MARTINEZ URIBARRI, Juan Cruz	RODRIGUEZ DELGADO, Fernando
GIRONELLA DEL VALLE, Antonio	MEER DE RIVERA, Carlos	RODRIGUEZ MENCHERO, Ricardo
GOMEZ ALFONSO, Baltasar	MELANTUCHE RODRIGALVEZ, Juan	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Antonio
GOMEZ CANDIAL, Carlos	MERCHAN ASENSIO, Francisco	RODRIGUEZ VEGA, José Luis
GOMEZ GARRIDO, Rufino	MIÑAMBRES CALLE, Felipe	ROMERO SANTOS, Carlos Vicente
GONZALEZ CERVANTES, Serafín	MIGUEL GONZALEZ, Andrés de	RUIZ CARVAJAL, Francisco Javier
GONZALEZ PEREZ, Jesús	MILLAN LARA, Salvador	SAIZ RUIZ, Eduardo
GONZALEZ SANCHEZ, Angel	MORENO AGUADO, Félix	SANTAMARIA PALACIN, Antonio
GONZALEZ SANTOS, Consolación	MUNIESA MARIN, Mariano	SANTANA DE LA RUBIA, Mariano
GRASSA PEREZ, Juan José	MURO DOMINGUEZ, Luis Carlos	SANTOS MIÑON, Francisco
GUEMES RIOS, Fructuoso	NAJAR RUIZ, Bartolomé	SANZ GALAN, Angel Luis
GUTIERREZ ARTACHO, Juan	NIETO RODRIGUEZ, José Miguel	SERRA SABATER, José Ignacio
GUTIERREZ COBO, Julio	ORTIZ MAZON, Jesús María	SILVA RUIBAL, Avelino
HERNANDEZ MORENO, Antonio	PAYER CARRICONDO, Juan la Cruz	SUAREZ CUE, Carlos
HERNANDEZ VISTA, Joaquín	PEDRAZA ALONSO, José Antonio	TOLMO SANTOS, Emiliano
INFANTA NOMBELA, Agustín de la	PEIRO LAGUNA, Matías	TOSCA ESTEBAN, José Luis
JIMENEZ NICOLAS, Fernando	PEÑA MORENO, Francisco Javier	TUÑON AROLAS, Manuel Ricardo
JIMENO MORATINOS, José Luis	PEREIRA JIMENEZ, Carlos Jorge	UBEOLA DE MINGO, Pascual
LOBO CARPIZO, José Antonio	PEREZ FOLCH, Aurelio	VALLE CAMUS, José Ramón
LOPEZ FERNANDEZ, Alejandro	PERNAUTE ALVAREZ, Enrique	VEGA DE PEDRO, Francisco Javier
LOPEZ GONZALEZ, Juan	PETIT SUAREZ, Antonio	VELA ARRANS, Santiago
LOPEZ HUERTA BERLIN, Manuel	PINTOR SIGUENZA, Fernando	VICENTE JIMENEZ, Antonio
LOPEZ MALLO, Alberto	POLVO ESPI, Francisco	VILLETA MOLINEAUX, Jesús A.
LOPEZ PRIEGO, Francisco de Asís	RAMIREZ CIVICO, Andrés	

Contabilidad

«Aquel Colegiado que no desee recibir la información mecanizada relativa al movimiento de honorarios regularizados, deberá remitir carta en la que quede *claramente expresada su renuncia a recibir esta información* facilitada por el Colegio, antes del 15 de enero de 1982.

Comisión de Servicios y Prestaciones

CURSO DE JARDINERIA

La Comisión de Servicios y Prestaciones ha organizado un Curso de Jardinería para Colegiados y Familiares interesados en tan importante actividad.

El desarrollo del Curso estará a cargo del profesor D. JOSE LUIS GONZALEZ BERNALDO DE QUIROS que, como ya indicábamos el año pasado al anunciar el Primer Curso de Jardinería, está en posesión, entre otros, de los siguientes títulos:

- Ingeniero Técnico Agrícola.
- Conservador de los Jardines del Patrimonio Nacional.
- Consejero y Profesor de la Sociedad Española de Horticultura.
- Profesor de Biología Ornamental de las Universidades Autónoma y Complutense.
- Publicista sobre temas de Jardinería.

TEMARIO:

- Paisajismo y Jardinería. Biología y Botánica.
- Génesis de la Jardinería.
- Factores sobre el ser vivo: Aire, temperatura, agua y tierra.
- Reproducción: Semillas y esquejes.
- Desarrollo del Jardín.
- Balcones y terrazas.
- Jardinería interior.

El curso comenzará el próximo día 11 de enero a las 7 de la tarde, en el Salón de Actos del Colegio. Se impartirá lunes y martes de cada semana, hasta el día 22 de febrero inclusive.

HONORARIOS: Colegiados: 2.500 Ptas.

Familiares: 3.500 Ptas., que abonarán al hacer la inscripción en el Colegio (D. Marino López).

CONGREGACION DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ALMUDENA Y SAN ISIDRO

Madrid, 22 de diciembre de 1981

Queridos amigos:

Esta circular, la última del año, es para recordaros nuestra *misa de Congregación* de los terceros domingos de mes y que será D. m. la primera del nuevo año 1982, *el día 17 de enero a las diez y media de la mañana en la Capilla de Almagro n.º 6* (Residencia de PP. J.J.)

La Junta de Gobierno de la Congregación os desea de Corazón unas Felices Navidades y nuestros mejores deseos estarán siempre con todos vosotros Aparejadores y Arquitectos Técnicos y vuestras familias.

Esperamos verte entre nosotros los Congregantes; hasta entonces recibe un fuerte abrazo de esta Junta de Congregación.

Nuestra Junta estatutaria la celebraremos el lunes día 18 a las siete de la tarde en el Colegio.